

**Archivo Municipal
de
SEGURA DE LEÓN**

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//10.3

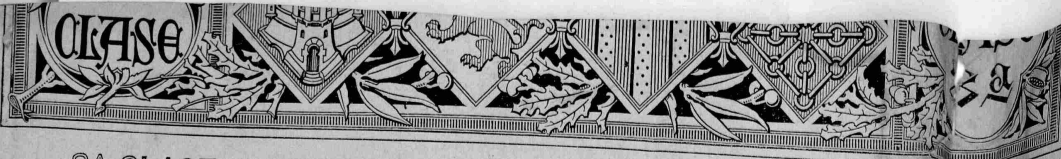
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1907 / 1909

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 93 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



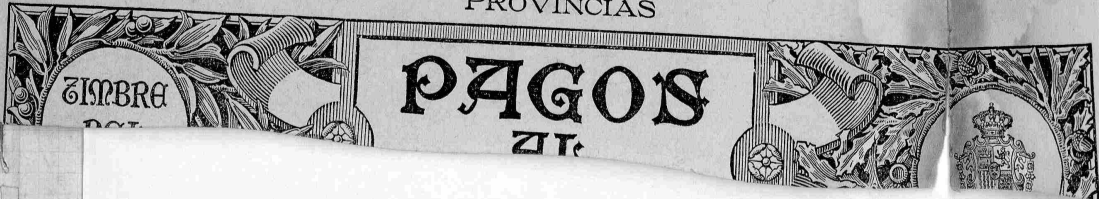
8ª CLASE 2 PESETAS

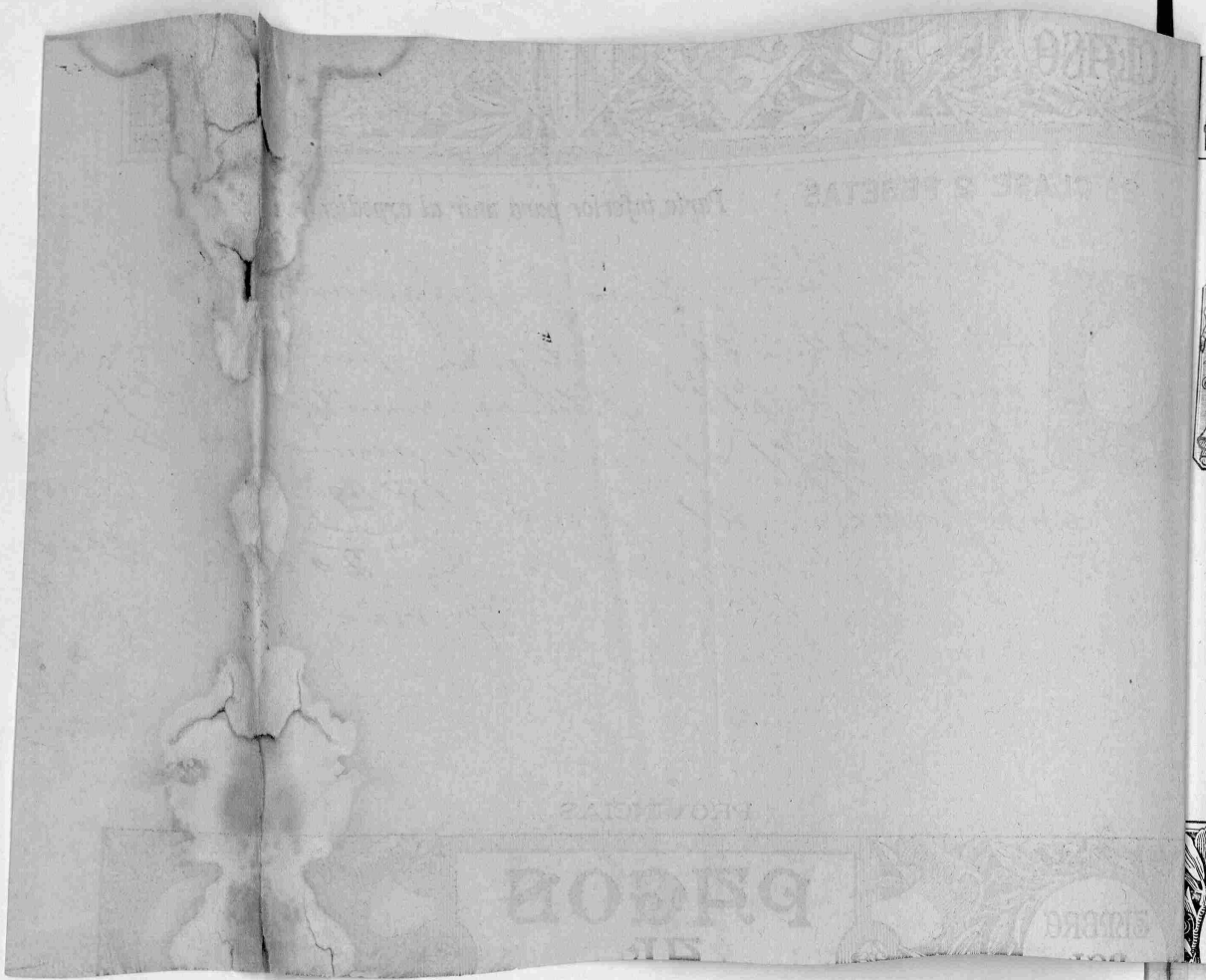
Parte inferior para unir al expediente.



Notas Cto pliego y el siguiente clase 9ª
nº 1.124.229. veinteynove por A.553.146*
valor de 2 ptas el título emitido en las
folios 294/1 del libro de acuerdos de esta
corporación el año 1909
Segura de Leon 28 Abo. 1914
el Sr

PROVINCIAS





Fragment of a page or label on the right edge, showing a decorative border and some text.

PAGOS
UNA P

Fragment of a page or label on the right edge, showing a decorative border and some text.



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



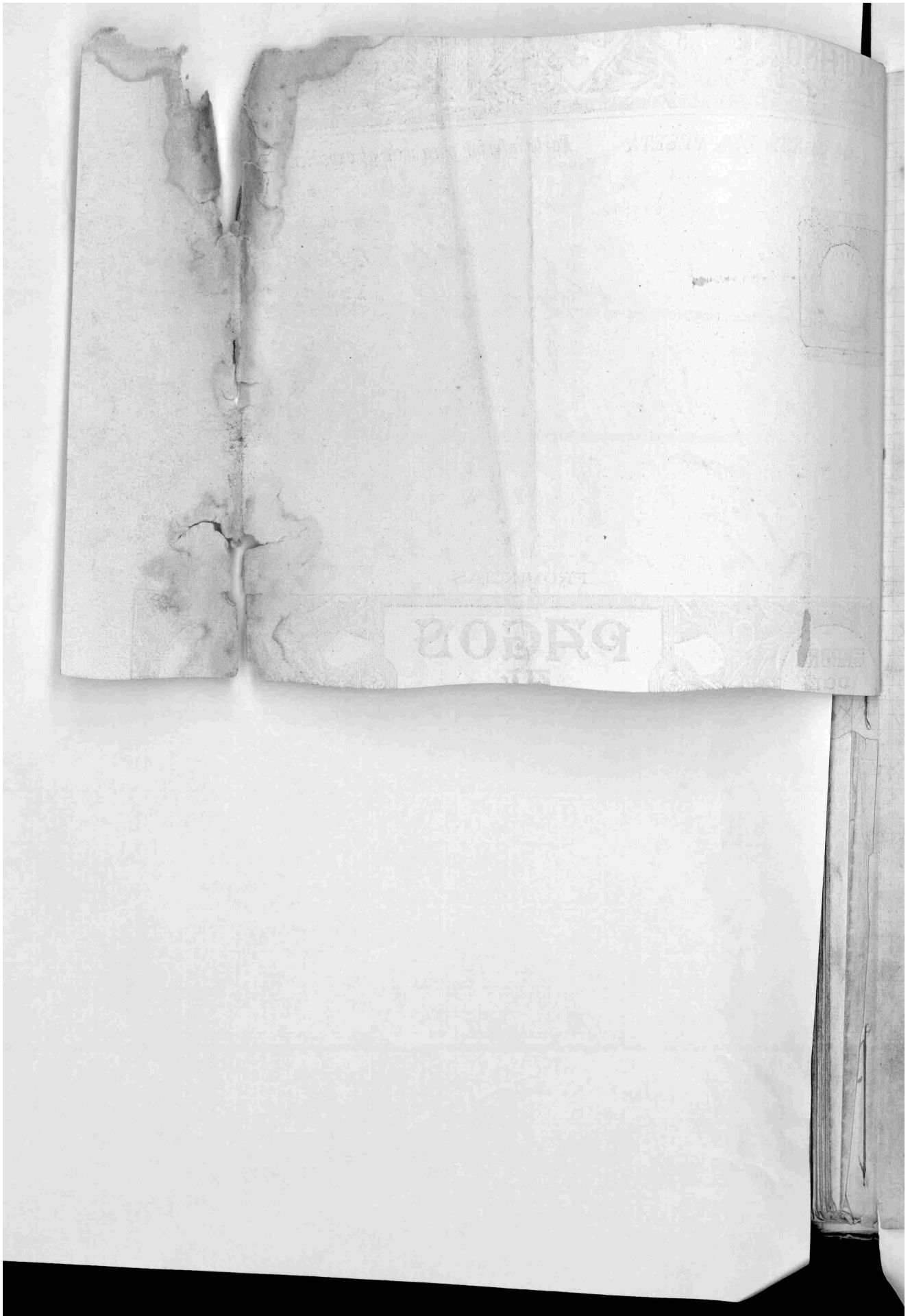
Corresponde al reintegro que se otorga en el pliego clase 8ª n.º 1.553.146.

A.1.13 29*

*Agura de Leon 28 de Mayo 1914
El Sr.*

PROVINCIAS





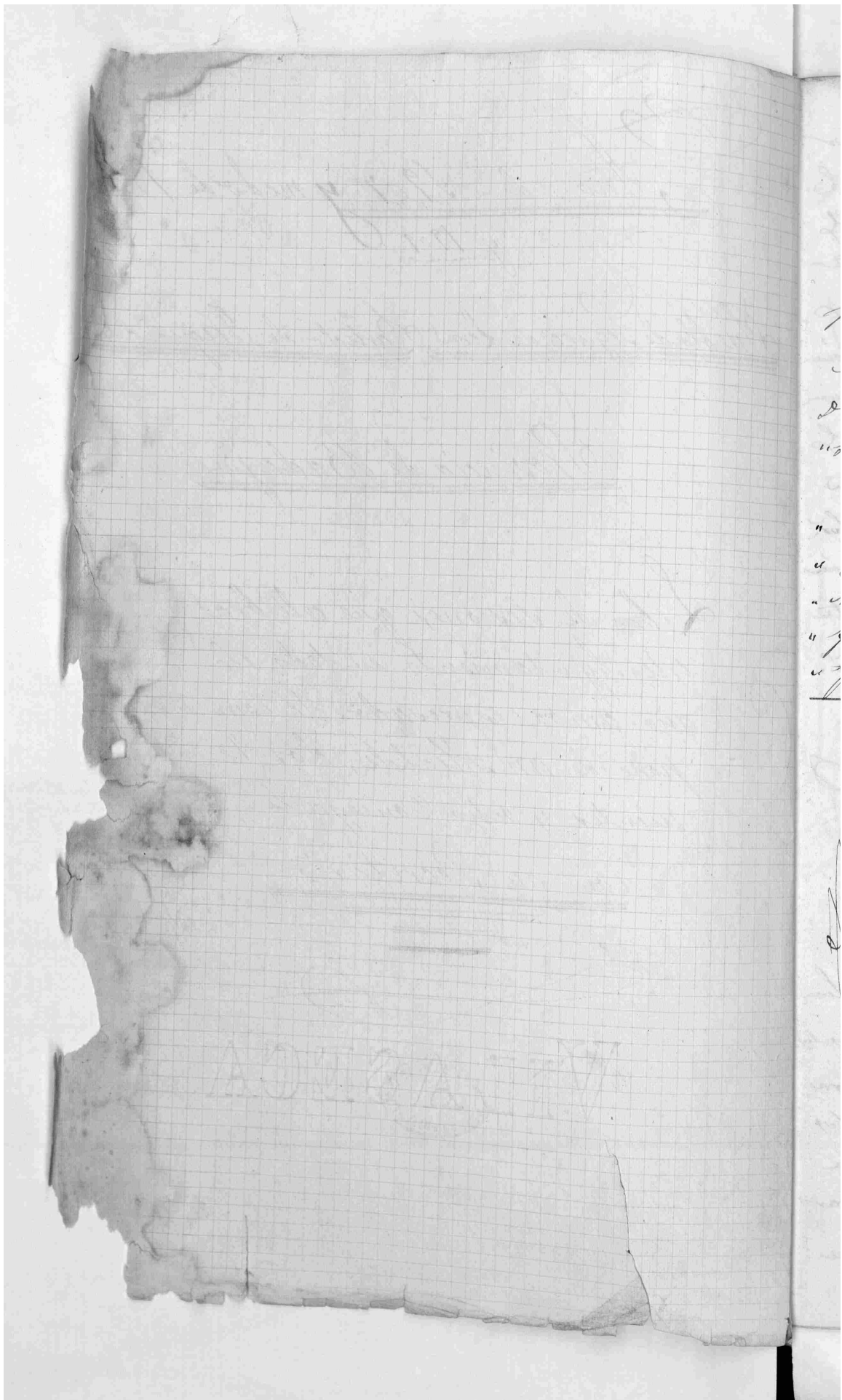
Año de 1907 y medio de 1908
y 1909

Pueblo de Segura de León Partido de Trigueros

Provincia de Badajoz

Libro de sesiones que celebra
este Ayuntamiento en todo el
año arriba expresado. Se com-
pone de un Alcalde, dos te-
nientes y ocho Concejales,
con su Secretario







Folio primero

Sesion del 6 de Enero 1904

Pres. asistentes Volumen primero

Alcalde H.º 1.ºD. Diego Casquete Jaraguemada
" Lavinio Medina May 2.ºConcejales" Manuel Gomez Saracillo
" Jose Perico Largo
" Manuel Gorden Norano
" Fernando Muntero Maya
" Francisco Maya Gomez

En la villa de Segura de León a seis de Enero de mil novecientos siete, siendo la hora acordada se reunieron los Pres. del Ayuntamiento que han asistido al margen, en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este día, todos bajo la presidencia

del Sr. H.º 1.º de Alcalde D. Diego Casquete Jaraguemada, por encontrarse en Badajoz asuntos del Ayuntamiento el Sr. Alcalde, y asistencia del Sr. Jefe de la Capitanía, no habiendo concurrido los Concejales D. Jose Domingo y D. Fran.º Garcia Largo por encontrarse ausentes. Por el Sr. Presidente se manifestó: que por venir la ley de Reemplazar el Ejército que en los primeros días de este mes se queda a formar el alistamiento de todos los sujos que cumplan veinte y un años de edad en el presente, por el momento que hera llegado el caso de acordar proceder a dichos alistamientos; y en consecuencia todos los Sr.ºs. presentes se unieron a

manifestando el Sr. Presidente, acordar por unanimidad, que se proceda a formar el indicado alistamiento el Domingo tres del actual, habiendo sabido al encargado del registro civil, que dicho día a las diez de la mañana se pone en los libros de la sección de nacimientos en estas Casas Capitulares con el fin de llevar a cabo la operación del alistamiento, para lo cual también se tendrá presente la relación dada por el Sr. Cura Regente de esta parroquia. Y no teniendo más asuntos se que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la con los Sr. presentes, se que yo el Sr. entiendo =

Don Gasquite Medina Gomez Perez Cordón
 Montón Maya Antonio Hidalgo
 Sr.

Sesión del 13 Enero 1907

Sr. asistentes exminera del

- Antonio Gasquite Alba
- Yemante
- Ladillas Medina Maya
- Gasquejales
- Manuel Gomez Saramillo
- Jose Perez Lerqu
- Manuel Cordón Morán
- Francisco Montón Maya

En la villa de Segura de Salamanca a tres de Enero de mil novecientos siete, siendo la hora acordada, se reunieron los Sr. del Ayuntamiento, en esta sala de sesiones para celebrar la sesión pública de este día, en

Señor Sr.
Francisco Maya Juncos y Francisco Zamá Lorge } miembros, han amitarlos
al margen, todos bajo la jur
fidelidad del Sr. Alcalde D. Antonio Casp
te Alca y asistencia del Sr. juez ju
la Corporacion, no habiendo concurrido
los Causajates D. Jose Dominguez y D. Diego
Cargante por estar ausentes. Peto seguid
el Sr. Presidente habio la sesion publi
ca y el actuario dio lectura de la auten
que fue aprobada y presentada por todos los
concurrentes. A continuacion el mismo Sr. Al
calde ordeno al secretario presentara los
cuenta rendida por el recaudador del
Departo de Casusinos del año anterior de
1906, y hubo asi resultado: que de los
veinte y nueve mil novecientos veinte
y siete peto se que se hizo cargo, he
ne entregadas en depositaria segun carta
de pago que presenta 24,133,09 cent
por promino se rebautra 339,16, en tal
modo de varios empleados del Municipio
que no han satisfecho sus cuentas 402,
y 1552, 45 en descuentos que tambien se
señala lista de ellos, que todas estas se
mas dan 29,924 p. igual a la que
se le hizo cargo: bien estados todos.



los tra. presentes de la cuenta antes de
mostrada, la apueban en todos sus pa-
te por su contrato bien firmada y
justificados sus ingresos en depositacion,
avertiendo que se sigan cobrando los des-
cubiertos que resultan, hasta terminar
los que sean cobrables; y despues li-
quidar por completo su resultado, y en
el caso que resulten alguna cantidades
incobrables, que se haga uso de lo
repartido para pagar dichas partes
y endosar para ello el oportuno expedien-
te. Fue teniendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente dio por termi-
nada la sesion, firmando la presente
acta en todos los concurrentes a
ella, de todo lo que yo el presente
Secretario certifico =

Castro Medina Gomez Perez Mayas
Gonzales Martens Garcia Antonini Hidalgo
y Piles



Juli Eves

Se hace constar que la sesion ordinaria a
correspondiente al veinte de mayo, no se cele-
bro por no haber succedido la fiesta en
menor de Concejala. Y para que así sea
se lo pongo en segura de Leon de mayo
de mil novecientos siete

Juli Eves

La sesion del 27 fue destinada a la
verificacion del acta de la sesion anterior
y se acta en el expediente de guerra
segura de Leon 27 mayo 1907-

Juli Eves

Sesion del 3 febrero 1908

Pres. asistentes Juli Eves

- Alcalde
- Don Antonio Cordero Alba
- Regente
- Don Esteban Medina Maye
- Concejales
- Don Manuel Goum Ferranillo
- Don Jose Perez Largo
- Don Manuel de los Rios Morazan
- Don Fernando Muntes Maye
- Don Juan Maye Goum
- Don Juan Gama Largo

En la villa de segura de Leon
a tres de febrero de mil no-
vecientos siete, siendo la ho-
ra acordada se reunieron
los tres del Ayuntamiento
al margen en esta sala
de sesiones con el fin

de celebrar la ordinaria de este día, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo de
Quinto Alba y continuó el Sr. juez
de la Corporación, por el cual fue le-
ída la cédula que fue aprobada y res-
crida por todos los asistentes, segun-
damente el mismo secretario dio cuenta
y lectura de una información posesiva
hecha a nombre de Ramon Drai Be-
llido en la que justifica que hace dos
meses compró a su padre Ramon Drai
Verega una partición de casa en la
calle de la Fuente de esta villa, sin un
metro que monta de setenta y un me-
tros cuadrados, cuya información se encuen-
tra anotada preventivamente en el de la
propiedad de este partido donde el Sr.
Bellido a satisfizo los derechos a la Ma-
yoría según carta de pago número de
ta; y el Ayuntamiento en su virtud acordó que
se tome nota de la parte de casa descrita
para darla alta en el primer expediente que
se forme al Ramon Drai Bellido como

Sesión cuarta

Los señores Reales oídicos del 14 de
Maya y Junio de 1904, la cual se devol-
vera al interesado con certificación de
este punto con acuerdo para el uso
de su derecho. No hubo más asun-
tos se que tratar y el Sr. Presidente
levantó la sesión quedando con la
seña tres se que certificar

M^{te} Carqueto Medina Gomez Perez

Maya Cordón Montemayor Garcia

Juan Hidalgo
Su

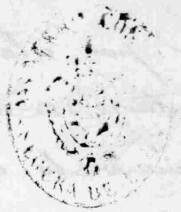
Sesión del 19 febrero 1907.

Ses. asistentes señores Cuatro

- Alcalde
- Esteban Carqueto Alba
- Gerente
- La Virrey Marina Maya
- Concejales
- Manuel Gomez Jaramillo
- José Perez Largo
- Manuel Cordón Moreno
- Fernando Mantos Maya
- Franco Maya Gomez
- Franco Jarama Largo

En la villa de Segura de
Leon a diez y siete de febrero
de mil novecientos siete
siendo la hora acordada
se reunieron en esta sala
de sesión los tres, del
Ayuntamiento que han presen-
tado al margen con el fin

de celebrar la ordinaria de este día, todos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asis-
tencia del Secretari' propio de la Corpora-
cion. Por dicho Sr. Presidente fue habien-
do la sesión pública y se propuso: que á
todos los mrs. consta segun antecedentes que exis-
ten en la secretaria municipal, que la Hacienda
no ha liquidado ni satisfecho á este Munic-
pio la parte sobrante del 16 por 100 exp-
territorial e Industrial del año de 1906, des-
pués de satisfechos todos los atenciones exp-
Justicia primaaria de dicho año, cuya canti-
dad está consignada en el presupuesto muni-
cipal del mismo; y por lo tanto conia del
Caso hacer gestiones en la oficina provincial
de, con el fin de ver la manera de con-
seguir dicho sobro para enjugar las cargas
de expresado presupuesto. Dado lo manifes-
tado por el Sr. Presidente todos los Sres.
presentes acuerdan por unanimidad, que
se autoriza á dicho Sr., para que reclame
la parte correspondiente á este Ayuntamiento
entre de las cantidades que se le adeudan
por los conceptos expresados, haciendo para
ello cuantas diligencias y gestiones sean



A.1.103.729*

folio Cincuenta

precisas y necesarias, facultándole para
ello certificación de este particular de
acuerdo con el fin expresado.

También por unanimidad acuerdan
sus Mercedes, que una vez autorizado
el Sr. Alcalde para gestionar el caso
del 16 por los de Territorial e Industrial
del año antes expresado de 1906, que se re-
torran para que también gestione la li-
quidación y sobre de lo que pueda ser
reponder a este Corporación precedente el
Número 16 por los de Territorial e Industrial
de los años desde 1986 a '87, hasta 1989, que
aun no se han liquidado apesar de las
distinta reclamaciones que sobre dicha
liquidación han sido hechas por el Ayuntamiento;
facultándole al efecto certifica-
ción de este particular de acuerdo al di-
cho Sr. Presidente.

También acordaron unanimemente por
haberse pedido el Ayuntamiento 1.º de Alcalde
Diego Barquero Jaraguemada, con el Sr.

le dos meses de licencia por estar enfer-
mo, por tener que ausentarse de esta villa
para su curación, habiéndose así laborado
al interesado por su sueldo, cuya licen-
cia da principio hoy día de la fecha.

Por último, el mismo secretario dió
uenta y lectura de una información per-
sonal hecha a nombre de Manuel Meri-
na Lopez, en la que justifica que hace más
de tres años compró al hoy difunto Gregorio
Pérez de la una casa sin número en calle
de Buenavista de esta población que consta
de cincuenta y seis metros cuadrados, cuya infor-
mación se encuentra anotada preventiva-
mente en el de la propiedad de este partido con
de el Merina Lopez a satisfucho los derechos
a la Hacienda según carta de pago número
10; y el Ayuntamiento en su virtud acordó: que
se tome nota de la casa descrita para
dada alta en el primer apurde que
se forme al Manuel Merina Lopez, como
lo disponen las Reales ordenes del 14 de
Mayo y Junio de 1804, la cual se devol-
verá al interesado con certificación de este

folio seis

particular de acuerdo para el uso de un de
rebo. No hubo mas asuntos de que tra-
tar y el Sr. Presidente levantó la sesion
firmandola en todos los hrs. de que consta

Firma Casquite Medina Gomez Cordova Perez
Mortera Garcia Mayo
Antonio Hidalgo

Sesion del 24 Nov 1907

Hrs. asistentes ex numero Concejo

- Meabe
- D. Antonio Casquite Alba
- Gonzalez
- Luis Las Medina Mayo
- Gonzalez
- Jose Peru Lergo
- Mauricio Juan Jaramilla
- Mauricio Cordova Morano
- Fernando Montes Mayo
- Franco Mayo Gomez
- Franco Juan Lergo

En la villa de Segura de
Lora a veinte y cuatro de
Noviembre de mil novecientos siete
siendo la hora acordada, se
reunieron los hrs. del Ayuntamiento
en esta sala de sesiones con el
fin de celebrar la ordinacion
de este dia, cuyo numero es
tan puesto al margen, todo
bajo la presidencia del Sr. D.

cathe D. Antonio Casquite Alba, y asistencia
del Sr. D. Juan de la Cruz, no habien-
do concurrido D. Jose Dominguez por encontrarse
fuera. Por dicho Sr. Presidente fue abierta la
sesion publica, y por el actuario se dio

lectura del capítulo 2.º y artículos que contiene
de la vigente ley municipal que trata de la sus-
titución y sorteo de la Junta Municipal que
ha de regir en el presente año, la cual ha de
quedar constituida en la forma que esta por
venir; autorados todos los Sr. del Capítulo
y artículos dichos acordaron por unanimidad
que desde luego se proceda a la extensión de pa-
puletes para cumplir el sorteo de vocales que
han de constituir la Junta Municipal en la
forma que previene el artículo 5.º de la presente
ley; llevada a cabo la operación resultó
de ella que los tales su suerte para constituir
irla a los Sr. que a este continuarse se
expresan =

Sección 1.ª

D. José Dion Sano
" Miguel Maya Trujillo
" Manuel Rebollo Serrano
" Julián de la Maya Pardo

Sección 2.ª

" Benigno Medina Melero
" Miguel Medina Largo
" Julián de la Maya Serrano
" José Ayuda Sánchez Mayor

Sección 3.ª

" Juan de la Cruz Serrano
" Joaquín Drai Pardo
" Esteban Pardo Serrano

En estos términos han sido sorteados los señores
habiendo sido sorteados los señores
Sr. que quedan anotados, a los que se



folio parte

hará saber por oficio erudenciado que los
 pasara' el Sr. Alcalde para su consue-
 tuto y para que sucesorom a' tomar por
 serme de sus cargos el día 28 de este mes
 a' las once de su mañana, cuyo cargo han
 de desempeñar todo el año presente como
 lo determina la viginta ley municipal
 seguidamente el actualis dio cuenta y lectu-
 ra de una informacion porsonia hecha a' un
 bre de Francisco Lopez Lomas en la que
 justifica que hace un año viene en posesion
 por compra a' los hijos de Juan de
 Rey Marron veino que fue de puertos de
 Leon de un terreno o' cinco arca y terreno
 y sus entarros de viña al sitio de los puen-
 tes o' Vallelagar de este termino, cuya infor-
 macion se encuentra anotada preventivamente
 en el de la propiedad de este partido, don-
 de el Lopez ha satisfecho los derechos
 a' la Hacienda segun carta de pago en
 y el siguiente en su virtud averido; que se
 tome cuenta de la finca expresada para dar
 la alta en el primer opusculo que se forme
 al expresado Fran^{co} Lopez, como lo di-
 nen las Reales Ordenes de His^{ta} Mayo

y junio de 1884, cuya información se devolvió
al interesado con certificación de este go-
bierno de acuerdo para el uso de su derecho.

También por el mismo Sr. se dio cuenta
y lectura de un oficio del Alcalde del Puer-
toquillo en el que manifiesta: que el Sr. Juan
Pascual Aguilar Ballija, natural de este pue-
blo, hijo de Lorenzo y Josefa, había sido
incluido en el sorteo verificado en dici de este
mes en dicho pueblo del Puertoquillo por
haber más de un año que reside en el su
padre, y habiéndole sido incluida en
aquel alistamiento, como comprendido en el
caso 1.º del artículo 1.º de la vigente ley de
Reclutamiento, por el cual le asiste aquel
derecho: que habiéndose dado el caso que
este Sr. Agustín lo incluyó también en el alis-
tamiento y sorteo de esta villa, por que
según datos y antecedentes, los padres de
dicho Sr. se ignoraba entonces su para-
dero, y constándole que repetido Sr. ha-
bría estado en el verano último trabajando
larga temporada en este término, según
manifiesta un tío del quinto, y que después
se había marchado a fuente de Cañeros; esta
corporación creyó el caso incluírlo en este
alistamiento y sorteo con el fin de que

Salvo orden



fuera porteados y de esta manera no se
 violara la ley y pudiera quedar sin que se
 sea porteados, teniendo tambien en cuenta q
 no se justificaba lo que dispone el caso 6.^o
 del art. 50 y lo que previene el caso 8.^o de
 la Ley; y visto que por el opinio de que se
 ha dado cuenta, esta justificada que se vuel
 ta al estado y porteados con perfectu dere
 cho en repetido pueblo del Nonquillo; el
 Ayuntamiento ^{de} a la vista cuanta dispone
 el art. 6.^o, acuerda: que a dicho pueblo
 corresponde cubrir su necesidad en el Non
 quillo, donde puede alegar las excepcio
 nes de que se era existido, y que de este
 acuerdo se de conocimiento al Ayuntamiento de es
 tado pueblo a los efectos oportunos, no
 habiendo mas asuntos de que tratar y el
 Sr. Presidente levanto la sesion ^{terminando}
 la con todos los asistentes a ella de que
 certifique ^{entre linea - teniendo - vales}

Escrivano Medina Gomez ^{Escrivano}
 Garcia ^{Mayor} Perez ^{Montero}

Sesion del tres Mayo 1909
 en la villa de Segura de la frontera a tres de Mayo de
 mil noventa y nueve, reunidos los señ. esc

Apunt. que al final firmen, se pua de un
 chudo el arte a clasificar y subarar de
 tabado, acordaron que deviendo tener lugar la
 misma se uato Diputados provinciales uato dis-
 trito de Jaram de los Caballeros de su uel
 actual, seria acordarse en este dia los
 cates a las tres sesiones en que han de tener
 aquella lugar como lo previene el art. 26
 del Real Decreto del 8 de Mayo, de 1890,
 y para darle cumplimiento, acordaron to-
 dos los tres unanimente, que las acordadas
 las sesiones de que consta este Municipio son
 las siguientes:

- | Decision | Locales |
|----------|-----------------------|
| Primera | Casa escuela de niñas |
| Segunda | Casa de Ayuntamiento |
| Tercera | Casa escuela de niñas |

En esta forma quedan designadas las seccas
 nes, lo cual se avra' saber al Sr. Presiden-
 te de la Junta Electoral provincial y ade-
 mas se anunciara' al publico por medio
 de edictos en los sitios de costumbre. Y en
 su credito firmen los tres existentes, de que
 yo el Sr. de la Cooperacion entiendo

Casquero Medina Gomez Cordero
 Garcia Mayas

Antonio Hidalgo
 Presidente



Folio numero

Sesión del 17 Mayo 1907

Pres. asistentes y sumos siete

- Abate
- D. Tutunús Casquete Abba
- Geniente
- " Ladislav Medina Maza
- " Concejale
- " Manuel Ponce Jaramillo
- " Manuel Ordaz Moreno
- " Fran^{co} Maza Gomez
- " Fran^{co} Zama Largo
- " Fernando Monton Maza

En la villa de Segura de Leon a' die y siete de Mayo de mil novecien^{tos} y siete, siendo la hora acordada se reunieron los h^{os}. del Ayuntamiento que han anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Abba

casaca D. Tutunús Casquete y Abba y asistieron el Sr. propio de la Corporación, con el fin de celebrar la ordinaria de este día. Por dicho se trató se dio cuenta y lectura de una información por persona hecha a nombre de D. José Largo Dominguez, en la que se justificó que hace mas de veinte años viene en posesion por compra a D. Juan Largo Maza y D. Juan Lopez Largo su mujer, de cinco cuartillos tierra plantada de vna, al sitio de la Estalaya de este Termino, cuya informacion se

encuentra. anotada preventivamente en
el de la propiedad de este partido, donde
de el Sr. D. ha satisfecho los derechos a la
Hacienda, según carta de pago nú.^o 119; y
el Ayuntamiento en su virtud acordó: que se
tome nota de la finca expresada para ex-
dula de ella en el primer apéndice que se
forme al expresado Sr. D. Dominguez, según
lo dispone el Real Decreto de 16 de
Mayo y Junio de 1884, cuya información
se devolverá al interesado con certifica-
ción de este particular de acuerdo para
el uso de su derecho.

Acto seguido el mismo secretario di-
cuenta de una información personal
hecha a nombre de D.^o Dolora Gona,
Cabajal, vecino o forajeno en la que
justifica que hace tres meses viene en
posesión por compra a D.^o Defonso
Perron, Cero parroquia de esta villa de
una parte de tierra de diez fanegas
del sitio de Casas Viejas de este término,
cuya información se encuentra anotada preven-
tivamente en el de la propiedad donde
la D.^o Dolora Gona, ha satisfecho los

Hecho en

deberos a la Hacienda segun carta de pago
n.º 118, y el Ayuntamiento en su virtud acuer-
do: que se tiene nota y posesion de los
finas expresada para darla alta a la
expresada D.ª Dolores Gomez en el pu-
bler apud que se forme, como lo dispo-
nan las Reales ordenes de Ms de Mayo y
Junio de 1884, cuya informacion se le
dabera a la interesada con certificacion
de este particular de cuando para el
uso de su derecho, no hubo mas
asuntos de que tratar y el Sr. Presi-
dente levanto la sesion firmandola
con todos los Sres. asistentes, de que
certifico

N.º 1 Ante el firmante ante amende lo certi-
fican para averdar que, del fender
de impresitos se abuen sin pt.
al pobre de solitudad Francisco
Gonzalez Medina de octo, venis, y fir-
ma, de que certifico

N.º 1 Enqueto Medina Gomez Perez

Francisco Mayas Martin Garcia

Gordano Antonio Hidalgo
Vila

Sección del 24 Marzo 1907

Reg. asistentes número octavo

Actores

- D. Antonio Casquete Alba
- Gerente
- " Ladislao Medina Maya
- Comisario
- " Manuel González Jaramillo
- " José Pérez Largo
- " Manuel Gordo Morcun
- " Francisco Maya Jomero
- " Fernando Muñoz Maya
- " Francisco Jara Largo

En la villa de Segura de Sur
a veinte y cuatro de Marzo
de mil novecientos siete, sien-
do la hora acordada se
reunieron en esta Sala de
sesión los Reg. del Ayuntamiento,
que constituyen quórum al ma-
yor, bajo la presidencia de
D. Manuel Gordo Morcun,
h. Presidente de Antonio Cas-
quete Alba, y asistencia

del Sr. prokur de la Corporación, por
dicho Sr. Presidente fue abierta la sesión
pública y por el actuante se dio lectura
de la anterior que fue aprobada y sus-
crita por todos los asistentes, seguidamente
por dicho Sr. Presidente se manifestó
to: que en esta sesión debe nombrarse
el delegado comisionado que ha de au-
pañar a los quintos y padres que tienen
que ir a Badajoz para ser reunidos
ante la Comisión Mixta de Recluta-
miento y llevar los documentos que me-
ca la ley de reclutamiento, cuyo acto ha
de tener lugar el día seis del actual in-
mediato, como lo dispone la Ley de Recluta-
miento en el artículo 1.º del Real Decreto
de 1.º de Mayo de 1906.



Folio once

veinte y dos de este mes la cual se ha
da por el secretario y interados de ella
acordaron nombrar comisionado de lege
do a D. Antonio Hidalgo y Piles que sin
que intera tiene a lo quinto, fue hita
dolese por el Sr. Alcalde lo ordenencial,
y entregandole todos los documentos
referente a este exemplar para el bu
desempeño de su cometido -

seguidamente acordaron pagar el pri
mer trimestre de este año a los emplea
dos y ciento veinte y cinco pesetas al
capitulo 1.º art. 2.º a D. Jose Ben Lugo es
mo premio por haber formado las mun
tas municipales correspondientes al año
anterior de 1906. No hubo otros asuntos
de que tratar y el Sr. Presidente levantó
la sesión firmandola, con todos los Sr.

de que yo el presente día, certifico -

M.ª Caspita Medina Gomez Perez
Maya Monton Garcia
Antonio Hidalgo y Piles

Sesión extraordinaria 12 Abril 1907
 12. asistente Don Manuel

Akase
 " Antonio Casquete Alba
 Señor
 " La Bi las Mesina Maya
 Concejales
 " Manuel Poma Jovante
 " Jose Peru Largo
 " Manuel Corcuera Moreno
 " Fran. Maya Poma
 " Fran. Lavia Largo

En la villa se asegura de haberse a las 10 de Abril de mil novecientos siete, siendo las diez de la mañana hora para que se estaban citados los señores de Ayuntamiento, para celebrar esta sesión extraordinaria, la cual se habría sido por papeteta en la forma que previene la ley, se reunieron en esta sala de sesiones los señores señores al margen, bajo la presidencia del Sr. Akase D. Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. procurador de la Corporación. Por dicho Sr. Presidente se manifestó que todos los señores saben el objeto de la sesión por la papeteta que se les había pasado, que haya de cumplirse lo al párrafo 2.º del art. 41 de la ley electoral de diputados a Cortes, para hacer saber a los electores los locales en que se han de celebrar las elecciones que han de tener lugar el día veinte y uno del actual, como se dispone en el art. 7.º del Real decreto de 30 de Marzo anterior, publicado en la Gaceta del 11 de dicho mes de Marzo, y además dar cuenta de dichos locales al Sr. Presidente de la Junta provincial, y bien enterados a las



Sesión secre

daron por unanimidad que las mesas de las secciones de que consta este Municipio sean las siguientes.

| Secciones | Locales |
|-----------|-----------------------|
| Primera | Casa escuela de niños |
| Segunda | Casa de Ayuntamiento |
| Tercera | Casa escuela de niños |

En esta forma quedan designados las secciones y locales, lo cual se hará saber a todos esta autoridad a la Junta provincial, y además se comunicará al público por medio de edictos en los sitios de costumbre. Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dijo por terminada esta sesión firmada de todos los Sr. asistentes, según certifica

Mex. Casquata Medina Gomez Perez
 Maza Montano Garcia
 Omdas Antonio Huidobro
 Sesión del 14 Abril 1904

Sr. asistente y secretario

Alcalde
 Antonio Besquete Alba
 Presidente
 Santos Medina Maza

En la villa de Segura de...
 al catorce de Abril de mil
 novecientos cuatro, siendo la
 hora acordada se reunieron

Consejales

- D. Don Pedro Largo
- Mauulfoona Jorcuillo
- Mauulfoona Cordero Moreno
- Juancho Mateo Maya
- Juancho Maya Jorcuillo
- Juancho Jorcuillo Largo

Los señ. del Ayuntamiento que con
 puestas al margen, desta sa
 la se sesionó para celebrar la
 primera de este dia, todo bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde
 Interm. Cosiquete Alva y sus
 tenia el Sr. D. J. Jorcuillo

la Corporacion; por dicho Sr. Presidente se
 abrió la sesion y se manifestó que en
 esta sesion se ha acordado que han des
 ten los señ. que han se presidido las ses. de
 dia 14 del actual en la eleccion de Diputados
 a Cortes y por unanimidad acordaron sobre
 los señ. que la reunion primera la presida el
 Sr. Jorcuillo segundo de Alcala por imposibilidad del
 Sr. Alcala y estar disputando se hiciera el Sr.
 Alcala 1.º, la reunion segunda, el Regidor
 primero D. Don Pedro Largo y tercero, el re
 gidor segundo de Mauulfoona Jorcuillo,
 cuyos señ. estando presentes quedaren
 enterados y con tanto =

Seguidamente el Sr. D. J. Jorcuillo y futuro de
 una informacion poreraria hecha a instancia de
 D. Francisco de Vega Jimenez su representante
 de Doña Angela Jorcuillo Señalada veina de Alcala
 sus otros representantes de sus menores hijas Doña
 Maria, D.ª Matilde, D.ª Milagros y D.ª Juana



Salvo True

Por lo que se justifica que de de la
a mas de un año vienen poseyendo quieto
y pacíficamente los citados cuartos me-
nores, por herencia de su padre D. Miguel
Lorada Candatija y por iguales partes, en
Chaparral llamado ~~de~~ los Hornillos de
sitio del Morito de este término, su cabi-
da alto natural, sesenta y seis arboles
y planta y nueve centiares, cuya super-
ficie se encuentra ametrada preventiva-
mente en el de la propiedad de este par-
tido donde la D.^a Maria Lorada ha satis-
fcho los derechos a la hacienda segun carta
de pago n.^o 219. Tambien los ha pagado
D.^a Matheo Lorada, segun carta de pago
n.^o 220; La D.^a Milagros Lorada tambien los
ha satisfecho como se acredita en la
carta de pago n.^o 221; y por ultimo D.^a
Josefa Lorada que tambien los tiene
concedidos segun carta de pago n.^o 222.
y el Ayuntamiento en su virtud acordó: que se
tome esta expresiva de la finca expresada
para dala alta a las expresadas D.^a Maria
D.^a Matheo, D.^a Milagros y D.^a Josefa de

Para como memoria de D. Inocencio Ferrer
Pacheco, en el primer expediente que se forme, en
uno de los previene las Reales Cédulas de
14 de Mayo y Junio de 1804, cuya ejecución
se devolverá al interesado con certi-
ficación de este particular de acuerdo para
el uso de su derecho.

Seguidamente compareció ante el Sr. Int. D.
Don de Alba Gomez, uno de los señores de la
fabrica de las salinas, y un tratante de la
alambreado público, en el fin de liquidar
la parte que se le adeuda del to por
100 del consumo que le corresponde de la
liquidación; y practicada esta, resultó
que se le adeuda dicho to por 100 de los años
de 1903, 1904, 1905 y 1906 que importan
todo, según el valor del remate, setenta
ta noventa y nueve p. ochenta cent, o
sea cada uno 224, 80 cent, cuya suma
se le abonará a los Sr. Alba, después
de conseguirla en el primer presupuesto
que se forme, por no haber prescrip-
tado nada para este pago en los pre-
sупuestos de dichos cuatro años. ora me
lo más asuntos de que tratar y el Sr.



Folio catone

Presidente levanto la sesion puenendo
la con todos los hoi. se que certifica

Nos todos de firmar este acuerdo lo ratifica
con todos los hoi. para acordar: que de
puedo se imprevistos se abonen al far-
macentio tutelar veinte y cuatro pose-
ta veinte y cinco mil por la necesi-
dad suministrada a los pobres tran-
sentes empesos y las gastadas en de-
sinfestacion la cancela publica cuando
estuvor en ella el libro de los trans-
granado farmacia; y el importe de un mes
mes de los descuentos de los que anda
el ante gastado en las lecciones de
los cursos en el mismo periodo
de los nueve meses, firmen, se que

certifico - Ladislao Bedunia Cordara

Nos Enrique

Gomez Alaya Montero Ponce

Garcia Antonio Hidalgo

Sesión del 28 Abril 1904

Sr. Asistente D. Juan Ruiz

Alcalde

Antonio Barquete Mba

^{Constit.}
 D. Adolfo Medina Moya
 Concejales

Manuel Gomez Jaramillo
 José Perro Bergo

Manuel Cordero Morero

Fernando Montero Moya

Francisco Moya Gomez

En la villa de Segura de Huelva
 veinte y ocho de Abril de mil novecientos
 siete, siendo la hora acordada se reunieron los tres del
 Ayuntamiento que constan al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barquete
 Alba y asistencia del Gerente
 propio de la Corporacion
 que tuvo la anterior que fue
 D. Adolfo Medina Moya y sus señores
 liquidamente el mismo Gerente

dio cuenta y lectura de una informacion personal hecha a nombre de Domingo Morato Garcia en la que justifica que hace mas de cuatro años que heredo de su madre Francisco Garcia Gato una casa que lleva el n.º 37 en calle de la Arrabal de esta villa; cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido donde el Morato a satisfecho los derechos de la Hacienda segun carta de pago n.º 101 r.º 239, y el Ayuntamiento en su virtud autorizó y se tome nota de la expresada finca para dar la alta en el primer expediente que se forme al Domingo Morato, como lo determinan las reales ordenes de 14 de Mayo y Junio 1884, cuya informacion se trasladara intercalado con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

Por ultimo el actuario dio cuenta a la Corporacion del acuerdo tomado por la Junta Paroquial de esta villa en el dia 10 de Mayo



con referencia al cuaderno de solicitudes presentado por los contribuyentes de este termino municipal que han tenido alteracion en sus trigueras Rusticas y Urbanas y que van unidas al mismo con su relacion y copia. Bien enterados todos los Jueces del contenido de dichos documentos por el examen que han hecho de los mismos, acordaron por unanimidad; que teniendo en cuenta que las variaciones que solicitan no alteran en nada la rigura reconocida, y que en sus actas justifican haber presentado sus correspondientes titulos de propiedad y el haber satisfecho el impuesto de derechos reales, aprueban las relaciones que constan en el cuaderno y solicitudes, las cuales seran remitidas al Sr. Comodoro de Hacienda de esta provincia para su aprobacion si lo merece, uniendo se a estos documentos en certificacion de este particular de acuerdo para justificarlo dispuesto en el art 50 del Reglamento de contribuciones del 30 de Setiembre de 1835. No hubo mas asunto de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmada

Yo el Sr. Comodoro de Hacienda de esta provincia

Enquinta. Medina Cordova Gomez

Mayoz Montano Garcia Perez

Antonio Hidalgo

En

Sesión del 12 Mayo 1907

74. asistentes número 300

Alcalde

D. Antonio Barquete Alba
 Teniente

" Ladillos Medina Maya

Concejales

" Manuel Gomez Jeronimo

" Manuel Cardenas Moreno


" Juanando Montes Maya

" Juan. Maya Gomez

" Juan. Gama Lopez

En la villa se lego a dar
 Ley a' dare a Mayo se me
 movieron siete; siendo la
 hora acordada se reunieron
 los tres. del Ayuntamiento, que han
 puestos al margen en esta
 sala de sesiones con el fin de
 celebrar la ordinaria de este
 dia, bajo la presidencia del

Sr. Alcalde D. Antonio Barquete Alba y asis-
 tencia del Sr. Jefe de la Corporación; por
 dicho Sr. Presidente fue abierta la sesión
 pública y se manifestó que la licencia
 que se le había concedido al Sr. D. Diego
 Alcaraz D. Diego Barquete, terminó en el
 14 de Abril último, y como no haya regre-
 sado al pueblo por seguir en ferias, se
 nombra provisionalmente el que se le con-
 cesió con otros tres meses de licencia tiempo
 que cree suficiente para su curación; y
 enterados todos los señores por unanimidad
 acordaron conceder dichos tres meses, que
 terminan el 14 de Junio próximo. No
 hubo mas asuntos de que tratar y se



Felix sui y seis,
 Sr. Presidente levanto la sesion, pumen
 do la con el Sr. que sentipio=
 Nro. Escribete Medina Gomez Cardero
 Garcia Maya
 Montano
 Antonio Hidalgo
 Lira

Sesion del 19 Mayo 1909.

Nro. asistentes y numero de votos

Alcalde
 D. Antonio Casquete Alba
Concejal
 D. Ladislao Medina Maya
Concejales
 Manuel Ponce Paravilla
 Manuel Cardero Suarez
 Francisco Mantos Maya
 Juan Maya Pumar
 Juan Garcia Largo

En la villa de Badajoz a
 Lira a die y siete de Mayo
 de mil novecientos siete, sin
 do la hora acordada se reu
 nieron los Sr. del Ayuntamiento
 miembros consta al margen
 en esta Sala de sesion en
 el fin de celebrar la ordina
 ria de este dia, todo bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cas
 quete Alba y asistencia del Sr. propio de
 la Corporacion. Seguidamente dicho Sr.
 presidente, manifesto que en el viaje
 dado a Badajoz como comisionado para
 que fue elegido, habia un requisito con

el Sr. Gobernador Civil que diere un
jardín de Gasolina para la sustenencia de las
Lanzetas, pero que había que recogerlas
en Mérida donde está el depósito de ellas
y al efecto había buscado para transportar
las a este pueblo al vecino del mismo, ha
sido el depósito de Gasolina, en tres caballos
menores por la suma de treinta y cuatro
pesetas, cuya cantidad acuerda la Corporación
que se abone del capítulo de un
previsto, así como también el importe
de tres viajes dados a Padajón, ^{llamado} por el Sr.
Alcalde a gestionar asuntos del Ayuntamiento, y
otros dos a frecuencia un al mismo fin, así
dando también que del mismo capítulo por haber
debe agotado las 80 p. presupuestadas para
la impertura de las casas escuela de niñas
y de niñas, se abonen de capinteros por la hechura
de la puerta y ventanas de las de los maestros con
venta y dos p. veinte y cinco art. no hubo más
asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión
firmándola con los señores Sr. que certifico =

Carquiza Medina, Gomez Cordero
Garcia Ortega Montano
Antonio Vialgo
Gila
Luz

fr
Me
y Just
Lad
Mc
Ma
Jau
Jau
Jou



folio diez y siete

Señal el 26 Mayo 1907

En el Ayuntamiento de Gatorce

Alcald

Antonio Casquete Alba

Consejero

Luis los Medinas Maya

Consejero

Manuel Ponce Maya

Manuel Carden Moron

Juan Maya Montan

Juan Maya Gomez

Juan Juan Largo

En la villa de Segura de Leon a veinte y seis de Mayo de mil novecientos siete, siendo la hora acordada se reunieron los señores del Ayuntamiento, que juntos al margen, en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este dia, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. propio de la Corporacion; por dicho Sr. fue abierta la sesion publica y se hizo un prelo que en este dia debian llevarse los señores que han de llevar las varas de Palo en la procesion del jueves del San Corpus Cristo, y por unanimidad acordaron nombrar a los señores siguientes, D. Juan Montan de la Cruz, D. Diego Jarama, D. Antonio Sanchez o sea D. Juan Puy Casquete, D. Jose Marcos Medina, D. Luiguo Agudo Aparicio y Jose Antonio Maya Nebello. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó

to la misma finca de esta villa, se da
 asistentes, se que yo el Sr. certifica =
 1411 Casquete Medina Gomez Ponce
 Carden Garcia Maya Monton

Antonio Hidalgo
 Vile
 Suo

Session del 2 Junio 1807

Res. asistentes numero quince

- Sealce
- D. Antonio Casquete Alba
- Fernando
- La Sillas Medino Maya
- Comogabe
- Mamuel Gomez Maya
- Mamuel Carden Moron
- Juan de Santos Maya
- Juan.º Maya Gomez
- Juan.º Garcia Sergio

En la villa de Segura de Leon a 2
 de Junio de mil novecientos
 te, siendo la hora acordada
 reunieron los tres, al siguiente
 han acordado al margen en esta
 sala de sesiones con el fin de
 librar la ordinaria de este dia, to
 bajo la presidencia del Sr. Sealce
 D. Antonio Casquete Alba y as
 tenia del Sr. propio de la Cor

procuracion, por el cual fue dada cuenta de la
 circular del Sr. Abogado de Hacienda de esta provincia, en
 fecha 14 de Mayo ultimo, inserta en el boletín ofi
 cial del 14 del mismo, en la que se dispone, se p
 ceda al nombramiento de la mitad de los indivi
 duos que componen la junta provincial, y otros auto
 res, procediendo al nombramiento de los puntos, y
 suplentes que corresponden al Ayuntamiento, y a fornea

Folio de' yunta

Las tierras para que el Sr. Don Juan de Placencia por
me o nombre lo que es su autoridad vos
grande, para todo así se hizo, según consta
en el borrador que queda en esta fecha tenida

División de Distritos electorales

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo con lo pre-
vedido por la Junta Central del Censo
electoral, procedió a dividir este término
municipal en distritos electorales lo cual
se hizo a cabo en la forma siguiente:

Se divide en dos distritos, 1.º Casas de
Ayuntamiento con las secciones, Casa de
escuela de niñas y otras Casas de Ayuntamiento.

2.º Casa escuela de niñas, con la sección mu-
lca de este mismo nombre, en lo cual se
dará cumplimiento a la Junta provincial:

Acto seguido por el actuario a sus cuentas y fe-
tura de una información posesaria, hecha a con-
tado de Junta Juana Cruzada, vecina de pue-
to de Leon, en la que justifica que al falle-
cimiento de su esposo Juana Rodríguez Rodríguez

hace quince años y su pago de sus haberes, le
fue adjudicada y adquirida, cuarenta y ocho
cuerdas y veinte y nueve cuarteras de olivos al seto
del Majuelo en el término de esta villa, cuya
información se encuentra inscrita en el de la pro-
piedad de este partido, preventivamente, danse
la Junta Juana a satisfacción los derechos a la
Placencia, según consta el pago m.º 359, y el

Supl. en su virtud acordó: que se tome nota
la expresada finca, para de ella atar en el primer
die que se forma a la expresada Junta Fiscal, lo
lo disponen las Reales ordenes de 14 de Mayo y Junio
de 1784, cuya informacion se devolviera a la in-
tervenida con certificacion de este particular ex-
amando para el uso de su derecho.

Por ultimo acordaron todos los Sr. que
del capitulo de imprevisto se abuen como
gratificacion a Fran. Gallardo, virid publico
R. prest. para ayudar a levantar un pequeño
enante que tiene en que mino su madre
tesis y pueda en pararse en el con sus hijos
y lo pt. tambien una gratificacion a D. Ber-
nardo Lopez, Corra Regente de esta parroquia
por haber mediado la curacion en esta
No hubo mas asuntos de que tratar, y
el Presidente levanto la sesion para celebrar
en los dias ven. de que yo el dño. certifico

En este. Medino Gomez Porra Cordero
Garcia (Maya) Moreno

Antonio Hidalgo
Vite
Su



Julio diez nueve

Sesión del 9 Junio 1907

Sr. asistentes, Amén día y seis

Alcalde

D. Antonio Casquete Alba

Escritor

" Lázaro Medina Maya

Concejales

" Manuel Ponce Jaramilla

" Manuel Gordon Morán

" Fernando Montem Maya

" Fran^{co} Maya Ponce

" Fran^{co} Lanza Largo

En la villa de Segura el p
 Lion a nueve de Julio de
 mil novecientos siete, sien
 do la hora acordada de
 reunión los hrs. del ayunt.
 que son pocas horas al margen,
 bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Antonio Casquete
 Alba y asistencia del Sr.

en esta sala de sesiones en el fin de celebr
 brar la ordinaria de este día, y habiendo la
 Sesión pública por dicho Sr. Presidente el
 actuario dio lectura de la anterior que fue
 aprobada y sancionada por todos los hrs. pre
 sente, seguidamente el mismo Sr. dio
 cuenta y lectura de una información pro
 persona hecha a nombre de D. Filiberto Lara
 na y Srto. Piñero en la que justificó
 que hace más de cuatro años y por heren
 cia de su padre Diego Srto. Laveran
 bien en posesión de los fincos siguientes:

veinte y tres años y sucesiva y doscientos
veinte tierra se securo con algunos feudos
al sitio de la Canala o' flodo de este terru-
no, y una quinta parte de casa y corral
milavados en las tierras de mi hermano de
miel en el mismo sitio, por indivisa con
re, tanto de mi deudo hermano Laureano
Folera y Leoradio, cuya informacion se acuer-
tra amada en el de la propiedad de este par-
tido, preventivamente, donde el D. Feliciano de
cañal ha satisfecho los derechos a la Hacienda
segun carta de pago n.º 243; y el Ayuntamiento
en virtud de acuerdo que se tomo en la
Junta expresada para darla alta en el pu-
blo apud die que formo al dicho D. Feliciano
como lo dispone el Real Orden de 16 de
Mayo y Junio de 1804, cuya informacion se
devolvera al interesado con certificacion
de esta particula de acuerdo para el uso de
servicio:

seguidamente el actuario dio cuenta de otra
informacion posesionada hecha al nombre de
D. Francisco Alba Gomez en la qual justifica
que hace mas de dos años y por compra de
nos difunto Don Sanchez Diaz, a su esposa
Dña. Maya Tuaya y a sus hijas Carmen
Dña. y Ramona Sanchez Maya, tiene en
posesion de una tierra al sitio de los Pinos. La

Mucato en Abila de este termino a la
 vida en la huetana, quince area y sei y sei
 centiares, cuya informacion se encuentra en
 toda preventivamente en el de la jurisdiccion
 de este partido, donde el Sr. Alba ha satis-
 fecto los derechos a la Hacienda, segun cor-
 ta de pago un.º 374; y el Ayuntamiento, en vir-
 tud de acuerdo que se tome nota de la finca
 y probara para darla atto en el primer ape-
 die que se forme al dicho Sr. Alba,
 como lo dispone el Real orden del 14
 de Mayo y Junio de 1834, cuya informacion
 se devolviera al interesado con certificacion
 de este particular de acuerdo para el
 uso de su derecho, sin haber otros asun-
 tos de que tratar y el Sr. Presidente de
 tanto la misma firmandola con los des-
 pués Sr. de que certifico =

Por Casquete Adelina Gomez Perez
 Ordeno Garcia Murga Montano
 Antonio Hidalgo
 Pres.

sesion del 16 Junio 1907

Por, asistente or numero diez y siete
 Alcalde Antonio Casquete Alba
 Quinte Ladislas Medina Maya
 En la villa de Segura de Leon a
 diez y seis de Junio de mil no-
 cientos siete, siendo la hora
 acordada, se reunieron los

Casajate
 Manuel Gomez Brando
 Manuel Cordero Moreno
 Francisco Montero Maya
 Juan Maya Gomez
 Juan Gomez Lesgo

Sr. el Ayuntamiento, que han acordado
 al margen, en esta sala de sesiones
 para en el fin de celebrar la
 Sesión de este día, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcaide D. Antonio
 Casquete Alba y asistencia del

Sr. procurador de la Corporación: por el Sr. Pre-
 sidente fue abierta la Sesión pública y se man-
 festó: que todos los Sr. saben que el Sr. el
 Jefe Municipal de esta villa de Casquete Alba
 ha tiene instalada el despacho de dicho Jefe
 en su casa, y por lo tanto su suma de la
 Corporación, se le abone alguna cantidad por
 el alquiler de la habitación donde se esta
 instalado el referido despacho; luego cargo se lo
 informó por el Sr. Presidente, todos los Sr.
 presentes acordaron por unanimidad: que se
 do para la petición que hace el Sr. Alcaide
 de la orden del Ayuntamiento de imputar, por
 me haber con su propia cantidad alguna de
 para este gasto, en cuanto a esto, esta
 diendo por el Sr. Alcaide el oportuno libran-
 miento para su cobro. Y para terminar estos asun-
 tos según se levantó la Sesión firmada de

todos los Sr. presentes de que certifico
 Casquete Antonio Gomez Perez Cordero

Chavia Maya Montero

Antonio Hidalgo
 Alcaide
 Sr.

Folio veinte y uno



Sesión del 17 Julio 1907

Proj. asistente Simón del yuelo

Alcalde

D. Antonio Casquete Alba

Henrute

" La si las Misma Maya

Cacerjale

" Jose Peres Lergo

" Manuel Gomez Foranillo

" Manuel Cordas Moscoso

" Fernando Montero Maya

" Fran^{co} Maya Gomez" Fran^{co} Juan Lergo

En la villa de Segura de Hon
a siete de julio de mil nove
cientos siete, siendo la hora
señalada, se reunieron los Sr.
del Ayunt^o que han puestos al
margen en estas salas de ses
nes con el fin de celebrar la or
dinaria de este dia; todos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Antonio Casquete y Alba y au
tencia del teno propio de la

corporacion. Por dicho Sr. Presidente fue abierta
la sesion publica y por el actuario se dio cuenta
de una informacion posesoria hecha a nombre
de Gregorio Canillo Porrás en la que justifica
que desde el mes de noviembre del año de 1905
tiene en posesion, por compra al hoy difunto Jo
se Pimjollo baricol, de una casa sin numero
en la calle la obrabal de esta villa, cuya info
rmacion se encuentra anotada en el de la pro
piedad de este partido provisionalmente

de el Comillo a satisfecho los derechos a la Hacienda
 segun carta de pago N.º 363, y el Ayuntamiento en su
 acuerdo que se tome nota de la finca esgr
 sada para darla alta en el primer quinquenio que
 forme el exornado Gregorio Comillo, como lo
 disponen las Reales ordenes de 14 de Mayo y Junio
 1884, cuya informacion se devolverá al intere
 sado con certificacion de este particular de
 acuerdo para el uso de su derecho. Lo hubo en
 asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta
 la sesion firmandola con los tres presentes
 que certifico

No.º Carquinta Medina Gomez Perez
 Andres Ayala Maza Montero
 Antonio Hidalgo
 21 Julio

Sesion del 21 Julio 1907.

- Hon. asistente numero diez y nueve
- Alcalde
 - Antonio Carquinta Alba
 - Henriete
 - Diego Carquinta Jaquemada
 - La Cilla Medina Maza
 - Concejales
 - José Pardo Largo
 - Manuel Gomez Jaramillo
 - Manuel Gomez Moreno
 - Fran.º Maza Jaramillo
 - Manuel Santos Maza
 - Fran.º Jaramillo Largo

En la villa de Segura de Leon a veintete y uno de Julio de mil novecientos siete, siendo la hora acordada se reunieron los hon. el Ayuntamiento en el margen en esta sala de ayuntamiento para celebrar la ordinaria sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Antonio Carquinta Alba y asistencia del Sr. Jefe de la Corporacion. por el Sr. Presidente se manifestó que se habian recibido los nombramientos de los hon. nombrados por el Sr. Jefe de la Corporacion para constituir la nueva Junta provincial para

Folio 100 y 101
al término de 1709 a 1709, y se acordó votar a todo
para el Domingo 28 de este mes para darles posesión
del cargo, acordando también que se nombre
una nueva junta de langosta por haberse presentado
do un año término dicho insecto, y al efecto dan
do cumplimiento al art. 2.º de la ley del ramo,
se procedió al nombramiento de los señ. que
han de componer, que son D. Diego Jaraquemada,
D. Francisco Vajairo y D. Andrés Montano Peña,
un primer interventor, y el Francisco Vidua
y D. Jose Shen Jara como laborador, con el Sr. de
calle y fincas, a cuyos señ. se les hará saber por
medio de oficio ordenados y para que el Domingo
28, se presenten en esta Casa de Ayunt.º para tomar
posesión del cargo.

También por unanimidad acordaron nombrar
comisionados de quinto para que balle el día 1.º de
Ago a la Casa de D. Diego Jara los documentos que
marca el art.º 14 de la ley, a D. Francisco Jara luego
y además que se extienda a todos para que comparezcan
los que quieran hacerlo voluntariamente.

Seguidamente por el actuario se dio cuenta y la
tura de una información posesoria hecha a nombre
de Angel Dominguez Peña, en la que averdi-
ta que han diez y ocho años y por compra al
hoy difunto D. Luis Ojeda Peña, viene en posesión
de veinte y una arro y cuarenta y seis entera
tierra plantada de olivos e higuera y viña, al
sitio de los Pinos o Cateria de este término, cuya in-
formación se encuentra anotada en el de la propiedad
de este partido, donde el Dominguez a pagado los
derechos a la Hacienda de quinceenta de pago m.º 430,
y el Ayunt.º en su vista acordó que se tome nota

de la finca expresada para la atta en el punto
apendice que se formo a expresado Miguel Domingo
como lo dispone el Real orden de 14 de Mayo
de 1834, cuya informacion se devuelva
al interesado con certificacion de este particular
de acuerdo para el uso de su derecho.

Tambien acordaron: que en el quinquenio
de Agosto se proceda por depositaria a la obra
de las fuentes de los Hanos de Sta. Maria y
fuera subastada por los regidos, acrisando
veramente a los rematantes con el fin de que
cada cual pague la mitad de la cuota por
que la subastaron por tener ya satisfechas la
otra mitad, facultandole al efecto los oportunos
requisitos.

Por ultimo tambien se acordó por unanimidad:
que se reconozca y si es preciso se comunique
a la junta la canchala de la fuente del canal, en
tanto que esta se le va por las malas condiciones
de su canchala, y pudiera darse el caso
que se separe. No hubo mas asuntos
que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion
firmandola con los señores Sr. de que yo el Sr.
certifico-

1471

Carquate Casquetto Medina Gomez

Garcia Cordas Dominguez

Antonio Hidalgo



Folio veinte y tres

Session del 23 Julio 1907

Asistencia Numeros veinte

- Alcalde
 D. Antonio Casquete Alba
Fontes
 " Diego Casquete Paragomada
 " Ladislao Medina Maya
Concejales
 " Jose Peter Lorge
 " Manuel Jumar Joaquinillo
 " Manuel Cardon Morano
 " Juan Maza Gomez
 " Juan Jarama Lorge

En la villa de Segura de Leon a veinte y tres de julio de mil novecientos siete, siendo la hora acordada se reunieron los tres del Ayuntamiento, que constan al margen, en esta sala de sesiones con lo que se celebra la ordinaria de este mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. propio de la Corporacion. Dato seguido el Sr. Alcalde manifestó que en este dia han tomado posesion los tres que componen la Junta pincipal y de Langosta, segun constan en el acta en los libros respectivos. Seguidamente el actuante dio cuenta y lectura de un expediente posesorio, hecho a nombre de Angel Maya Trabella, en el que

quiere Alba y asistencia del Sr. propio de la Corporacion. Dato seguido el Sr. Alcalde manifestó que en este dia han tomado posesion los tres que componen la Junta pincipal y de Langosta, segun constan en el acta en los libros respectivos. Seguidamente el actuante dio cuenta y lectura de un expediente posesorio, hecho a nombre de Angel Maya Trabella, en el que

justificara, que hace medio año vino en posesion por compra a D. Josef Gomez, que vino de esta Ciudad de cinco hectareas, setenta y nueve area y cincuenta y seis caudales, tierra al sitio de Vajeros en este termino, cuya informacion se encuentra anotada en el de la propiedad en este partido, donde el Tuzel Maya a saber, fue los señores a la Hacienda, segun consta de pago n.º 136, y el Tuzel en que esta acorda: que se tiene esta de las finca expresada para dar la alta en el primer expediente que se forme al dicho Tuzel Maya, una lo sepan las Reales ordenes de los de Mayo y Junio de 1784, cuya informacion se devolviera al interesado en certificacion de este particular de acuerdo con el uso de su Real. No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Alcaide levanto la sesion firmada con los dichos Sr. de que certifica

M. Casquete Casquete Medina Gomez
Gomez Cardena Dominguez
Maya
Antonio Hernandez
Su

Sesion del 4 de Agosto de 1907

Pres. asistente

Numero veinte y uno

Alcalde

D. Antonio Casquete Alba

Consejeros

D. Diego Casquete Barquimada

D. Adolfo Medina Maya

Concejales

Manuel Souer, Carranillo

Manuel Cordero Barrero

Fernando Montero Maya

Francisco Maya Souer

Francisco Garcia Lerzo

En la villa de Segura de Leon a cuatro de Agosto de mil novecientos siete, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Comunitarias los Pres del Ayuntamiento que constan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. de la Corporacion; abierta la sesion publica por el Sr. Pre-

sidente fue leida la anterior por el actuario la que fue aprobada y suscrita por todos los Pres. Acto seguido el Excmo Sr. Presidente manifesto: que habiendose agotado la cantidad presupuestada para material de oficina, y habiendose gastado hasta este dia, veinte y siete ps. y cuarenta y seis cent. en sellos y papel para- que estas sean satisfechas del fondo de imprentas, seis por treinta folios mas de tres veces dados a irregular, dos por el Sr. Presidente y uno por el Sr. de, cuyos viajes han sido para tratar y formar el presupuesto de presupuesto Comunal del partido y revision de

cuentas referentes al mismo del año anterior. Entendiéndose
 todos los D^{os} de cuenta por manifestado acordaron
 unánimemente, que se fogue del presupuesto
 capítulo de impuestos las cantidades dichas entendiéndose
 las oportunas abreviaturas. No hubo
 mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente de
 la sesión firmóla con todos los D^{os} asen-
 tos a ella, de que certifico. Medina, Gomez
 Carqueño Carqueño
 Perez Garcia Cordova Maya
 Montero
 Antonio Flórez
 Flórez

Sesión del D^o de Agosto de 1907

- D^{os} asistentes
 Doble
 D. Antonio Carqueño Alba
 Benavente
 " Diego Carqueño Obregón
 " Andrés Medina Maya
 Concejales
 " Manuel Gomez Zamudio
 " Manuel Cardero Moreno
 " Fernando Montero Maya
 " José Dominguez Sariego
 " Francisco Maya Sadler
 " Francisco Garcia Lugo

Numero veinte y dos
 En la villa de Segura de León
 veinte y cinco de Agosto de mil
 novecientos siete, siendo la
 acordada se reunieron los
 del Ayuntamiento que al momento
 tan en esta Sala de Sesiones
 para celebrar la ordinaria
 de este día, todos bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D.
 Antonio Carqueño Alba y asistiendo
 con el D^o propio de la

A. 1.269.368 +

Folio veinte y cinco



foracion. Por el Sr. Presidente se manifestó:
 Diecinueve dias se escribió al Agente en la Capital
 mandándole una liquidación en la que apu-
 nce el defecto que la Hacienda aduana a esta Cor-
 poracion por los recargos de territorial e In-
 dustrial de varios años, sin que hasta la fecha
 se haya recibido contestacion sobre el resulta-
 do de dicha liquidacion. Fue tambien en las
 oficinas de Hacienda hay varias cuentas por
 cuenta de intereses para el Ayuntamiento, siendo uno
 de ellas las inscripciones que puedan estar si-
 guidadas y garantidas, asi como ver de conse-
 guir que se apruebe el acta de ganaderia al
 ser posible, creyendo para todo esto que seria
 oportuno fuera a la Capital una Comision
 a gestionar cuanto va expresado. Bien en-
 tendidos todos los Sres de cuanto ha mani-
 festado el Sr. Presidente, por unanimidad
 acordaron: Que fuese dicho Sr. a la Capital
 con el fin de enterarse y gestionar las cuentas
 que van expresado para que la Corporacion
 pueda enterarse del resultado que aperse con las
 gestiones practicadas de las cuerdas de dicho caso.

Entera
 acordada
 presentada
 en sesión
 de Nueve
 de Mayo
 de 1898

comienzo a la Gasparación.

Tambien acordaron por unanimidad, que desde luego se le principio a la reconstrucción de las calles de esta poblacion, pagando su costo de lo presupuestado para estas obras en el capitulo respectivo del presupuesto, encargandose para el pago de jornales y direccion de los trabajos el Cemento de Alcalde D. Diego Casquete, quien suministrara los correspondientes libramientos. No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando con los Sr.

mas Sres, de que certifico
D. Diego Casquete Casquete Medelina Gomez

Perez Garcia Cardero Maya
Montano

Antonio Hidalgo
y otros

Sesion del 8 de Setiembre de 1907

Sres asistentes

Numero veinte y tres

Alcalde

D. Antonio Casquete Alba

Cemento

Diego Casquete Carrizosa

Andrés Medina Maya

Concejales

Manuel Gomez Carrizosa

Manuel Cardero Barrios

Fernando Montano Maya

Francisco Garcia Lerygo

En la villa de Segura de la Sierra a ocho de Setiembre de mil novecientos siete, siendo la hora acordada se reunieron en el local de sesiones los Sres que en ninguna se expresaron, para la Presidencia del Sr. Alcalde

Total veinte y seis

El Sr. Antonio Casqueto Alba y asistencia del Sr. D. José
propio de la Confederación, por el Sr. Presidente se
propuso, que haya llegado la época de
acordar sobre el impuesto que se ha de
imponer a las contribuciones e impo-
sitos, para equizar los gastos al porcen-
tuaje ordinario para el próximo año
de 1908, bien entendido de la parte que es ne-
cesaria para equizar los gastos del mismo acor-
daron: Que la territorial, de guerra, Urbana
y subvencio industrial sean recargadas con el
10 por 100, la de consumos con el 10 y las cédulas
personales con el 25, por ser necesarias y por ser
todo el importe de estos recargos para los
gastos del presupuesto de que se trata. No hubo
mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente
dio por terminada la sesion, firmando la con-
clusión de los demos D. José, de que certifico -

N.º 1 Casqueto Casqueto Medina Gomez
Perez Garcia Gordon Maya
Montes

Antonio Hidalgo
Hidalgo

Union del 22 de Setiembre de 1907

Señores asistentes

Numero veinte y cuatro

Alcalde
D. Antonio Casquete Alba

Concejales
" Diego Casquete Carraquimada
" Paulino Medina Maya

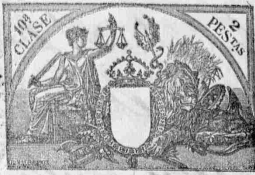
Concejales
" Manuel Sanchez Carraquimada
" Manuel Carden Moruco
" Francisco Maya Sanchez
" Francisco Garcia Sengo

En la villa de Segura de Leon a veinte y dos de Setiembre de mil novecientos siete, siendo la hora acordada, se reunieron los señores del Ayuntamiento que van puestos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. Procurador de la Corporacion. Donde el Sr. Presidente fue abierta la

sesion publica y por el actuario se dio cuenta de una informacion promisorio hecha a nombre de Maria Maya Sanchez, en la que justifica que hace mas de un año tiene un fincadero por haberla comprado a Doña Juana Sanchez Moruco de una casa en calle del Virabal marcada con el numero 11 cuya informacion ha sido presentada en el Registro de la propiedad del partido donde la fincay ha sido inscrita derechos a la Hacienda segun cuenta de pago n. 1.234 y el Sr. en su virtud acordó, que se tome nota de la inscripción para darla alta en el primer expediente que se abra ante a la esposa de Maria Maya Sanchez, como lo dispone por las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1894, cuya informacion se devuelva a la interesada con certificacion de este particular de acuerdo para el caso de su fallecimiento mas veniente de que tratar y el Sr. Presidente devolvió la informacion con los dichos Sr. de que certifica

Casquete Medina Gomez Perez
Garcia Carden Maya Montori Antonio

Todo veinte y siete



Señal extraordinaria del 25 de Setiembre de 1907

Dios asistentes

Numero veinte y cinco.

- Alcalde
 D. Antonio Casquete Alba
- Concejales
 D. Diego Casquete Carvajalada
 Manuel Lomas Saramillo
 Manuel Cardero Moreno
 Fernando Montero Maya
 Don Domingo Cariego
 Francisco Maya Lomas
 Francisco Garcia Lerzo
- Dios asociados
 D. Don Diego Garcia
 Angel Maya Bradillos
 Manuel Caballo Floricio
 Felix de la Hoya Paez
 Benigno Medina Medina
 Manuel Medina Lerzo
 Juan Antonio Montero Maya
 Don Aquilino Torreyano
 Francisco Aquilino Romero
 Joaquin Diego Ruiz
 Antonio Lerio Becas

En la villa de Segura de León a veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos siete, reunidos los D^{os} Concejales y asociados en Junta municipal cuyos nombres constan al margen, en estas Casas Concejileras, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Alba, se declaró por este acuerdo la sesión pública extraordinaria para la que habian sido convocados en forma legal, la cual se tuvo por objeto proceder a la adopción de medidas para hacer efectivo el embargo de bienes de consumo y sus recargos para el pago de los de 1907.

El mismo Sr. Presidente mandó que se diese cuenta de lo que se

anulado por dicho concepto a este punto por
Superioridad el cual tiene inserto en el Boletín
Oficial del 14 de Abril de este año, importante
suma de catorce mil cuatrocientas once pesetas
sesenta y cuatro cts, siendo siete el último sueldo
y enterado hasta los Ctes acordaron por unanimidad.
Que dicho cupo importante la suma
apropiada con unos los correspondientes recar-
gos acordados para cubrir las gastos del punto
punto ordinario que ha de formarse para el
año de 1908; cuyos recargos fueron acordados por
el Ayuntamiento en la sesión del ocho del actual que
fue el 12 de febrero en todas las sumas a excepción
del de la Sal, se lleva a cabo por arriendo a venta
libre, puesto que es el que más garantiza el cobro
de la cantidad presupuesta, produciendo un
desahogo a la Hacienda municipal y medio para
satisfacer con regularidad el cupo para el
Ejército.

Al efecto se pasaron a determinar los límites
o presupuestos respectivos de todas las especies de
tributos entre ellos el total importe del con-
tribuyente y sus recargos en igual forma
que en ejercicios anteriores, de cuya aplica-
ción es resultado fiel y exacto el que se
hace constar en el estado de los datos que

folios veinte y ocho

por separado se unen a este acta y suscriben los
Sr. Alcalde, Síndico y Secretario.

Tambien quedó determinada y se hizo con-
tar en dicho estado la parte que por especies co-
rresponde al extrarradio y ha de hacerse efectiva
conforme al capitulo 1º del reglamento.

Por otro lado y en la posibilidad de que en
la primera subasta no se presenten licitadores
para todas las especies y haciendo necesidad de
celebrar una segunda y adjudicarla por el impor-
te de las dos terceras partes del tipo total a que
asciende el cupo para el tesoro y recargos comu-
nificantes, en cuyo caso resultaria un déficit,
se acordó a prevención que dicho déficit se
cubra por reparto directo entre los vecinos,
sobre las bases del cap. 2º del referido Regla-
mento.

Y considerando la Cooperación que ade-
mas del caso anteriormente expresado fue-
ra ocurrido el que tampoco en la segunda
subasta se presenten licitadores, acuerdo para
tal eventualidad que se acuda al reparti-
miento vecinal como último medio de re-
caudación. En cuyo estado y no habiendo
por ahora otros puntos de que ocuparse
relativos a la cuestión, se dio por terminado

el acto, levantándose esta sesión que firmaron
 D^{os} Concejales y asociados que salen de texto
 que yo el Sr. contable

Carqueto Casqueto Medina Cordero Montano

Maya Garcia Gomez Diaz

Igudo (Rebollo) Diaz, Pizarro

de la Mayra por un par de
 asientos Benigno
 Me dia Angel Medina

J. Igudo
 Antonio Hidalgo
 Chile

Sesión del 19 de octubre 1909

N^o asistencia número veinte y seis

- Alcala
- D. Antonio Casqueto Alba
- Fernández
- " Diego Casqueto Jaragonada
- " La di la Merino de la
- Canoja
- " Manuel Juan Jaravillo
- " Jose para Lopez
- " Manuel Cordero Morán
- " Fernando Maya Montano
- " Francisco Maya Gomez
- " Francisco Juan Lopez

En la villa de Segura de la
 a tres de octubre de mil
 noventa y siete, siendo la
 hora acordada se reunieron
 los señ. del Ayuntamiento al
 margen en esta sala de se
 ñando para celebrar la ex
 trañada de este día, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde

D. Antonio Casqueto Alba
 y asistencia del Sr. pro p^{ro} de la Corporación

A.1.307.077*



folio veinte y nueve

civa. Por dicho lo fue abierta la resien
 publica y por el actuaui, se dio cuenta
 y lectura de una informacion personal
 hea a nombre de Antonio Medina Lopez,
 en la que justifica que haue mas de noventa
 años y por consiguiente se le reconoce por do-
 minio suyo, viene en posesion de una
 casa calle la Cruz de esta villa o sea
 calle Cuervillo, de la sitada con el numero
 tres, cuya informacion se recabada en el
 en el de la propiedad de este partido de villa
 de Medina ha satisfecho los derechos a la Ma-
 yenda segun consta de pago num. 179, y el
 Ayuntamiento en su virtud acordó, que se tome nota
 de la expresada casa para darta acta en el que
 vier oportuno que se forme al dicho Antonio Me-
 dina, como lo disponen las Reales ordenas
 de 14 de Mayo y Junio de 1834, cuya infor-
 macion se devolvera al interesado con
 certificacion de este ayuntamiento para el uso de
 su derecho.

Seguidamente el mismo sus. dio cuenta y lectura de
 otra informacion personal hea a nombre

de D. Severo Pizarro Spano, y de la testamen-
taria de su difunto esposo D. Jose Delgado Na-
mor, en la que se estipula que la finca de
su nombre y hija la testamentaria de su es-
poso, bien en posesion por herencia
de su difunto hijo D. Gregorio Delgado Pizarro
fallado en 21 de octubre de 1906, de la
forma siguiente:

Una casa mandada con el numero 141 en la
plaza publica de esta villa; mitad de un
casado al sitio de Excomulgado de San Francisco
de este termino, de cabida de dos fanegas y
media tierra calma y shivar, y una tierra al
sitio de la Cañada tambien de este termino
de cabida de media fanega, cuya infor-
macion ha sido presentada en el Registro
de la propiedad del partido donde aparece
la D. Severo ha satisfecho los derechos a la
herencia segun carta de pago n.º 690, y
D. Jose Delgado segun carta de pago n.º 681
y el Ayuntamiento en su virtud acordó; que se tome
nota de las expresadas fincas para darlas a
ta en el primer expediente que se forme a
peticionaria, como se dispone en las Resoluciones
de 14 de Mayo y Junio de 1884, cuya resolu-
cion se devolviera a los interesados con el
estipulacion de este particular de acuerdo para

141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

Julio Veinte

el uso de su derecho.
Tambien acordaron sus mercedes, que
se abonen los costos hechos en los dichos
viajes dados a Badajoz por el Sr. Alcalde
para asuntos de la Corporacion de la
junta de impresarios, extendiendose a lo
efectuado el oportuno libramiento. Fuese
nuncio sus asuntos de que tratase el
Sr. Presidente levanto la sesion firman
solo en todos los asistentes de que

catifus
M^{te} Casquete ~~Casquete~~ Gomez Cordas
Medina Perez
Maya Gomez Antonio Hidalgo
49 dias

Sesion del 20 de obra 1908

- Alcalde
- Antonio Casquete Alba
- Juente
- Diego Casquete Jaraquemada
- Abel las Medina Maya
- Concejales
- Manuel Jaraquemada
- Manuel Cordes Mora
- Fran^{co} Maya Jaraquemada
- Fran^{co} Jaraquemada
- Fran^{co} Jaraquemada

Reunida en la villa de Segura de la Sierra, punto de
obra de un m. de murallas, se reunió la
hora acordada y reunidos los señores del
siguiente tenor, al margen de esta sala se
procedió para celebrar la ordinaria de
este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Antonio Casquete Alba y asistien
do del Sr. Jefe de la Corporacion
habiendo la sesion pública por el Sr.
Presidente por el actuario se dio un
ta y futura de una informacion

presencia hubo a nombre de la logia laudable
Nalco en la que justifico que durante de diez años

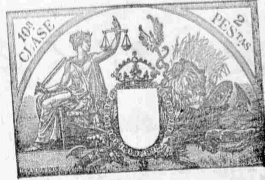
compró al hoy difunto Juan de Sancha y Villalobos
 su renta y sus arcos y edificios y nueve enteros ter-
 ra en los Mayordos de este termino, cuya informa-
 ción ha sido presentada en el Registro de la propiedad
 de este partido donde el thulogio ha satisfecho los de-
 beres a la Hacienda, según carta de pago número 72
 y el Ayuntamiento en su virtud acordó que se tome nota
 de la finca expresada para darla alta en el primer
 aparcado que se forme al thulogio Sancha, cuando
 disponen los Reales Decretos de 14 de Mayo de Junio de
 1884, cuya información se debió hacer al interesado
 con certificación de este particular de acuerdo con
 el uso de su derecho.

Han también acordado por unanimidad a don
 del capitán de puercos una gratificación a los señores
 Manuel Casquete, y Antonio Hidalgo y otros
 por los trabajos que han hecho en el curso estatutal,
 reparto y recuento de boletines individuales, llenar de
 estos y otros que han sido precisos hasta su ter-
 minación. Los terminos otros asuntos de que tra-
 tan, el Sr. Presidente dió por terminada esta se-
 sion firmandola con todos los asistentes a ella
 a que yo el presente día certifico - humillado =
 Publi = vales

Mex Casquete Casquete Medina Gomez Andara
 Morales Chancía Perez

Antonio Hidalgo
 Presidente

1884
 Ma
 Ju
 Fe
 Diego
 Luis
 Ca
 Ma
 Jose
 Ma
 Fran
 Fran



A.1.375.513*

folio treinta y uno

Sesión del 21 Octubre 1904.

Sr. Asistente Antonio Venuto y Gallo

Alcalde

Sr. Antonio Casquero Alba

Regentes

Sr. Diego Casquero Jarque

Sr. Rafael Masina Maya

Concejales

Sr. Manuel Pomar Jarameillo

Sr. Jose Perin Largo

Sr. Manuel Carden Moron

Sr. Fran. Maya Pomar

Sr. Fran. Lana Largo

he la villa de Segura de Leon a veinte y siete de Octubre de mil novecientos siete, siendo la hora avar dada se reunieron los Sr. ayunt. que ban puestos al margen en esta sala sus señores para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Antonio Casquero Alba y asistiendo el Sr. propio de la Corporacion, por el cual fue lida la anterior que aprueba con y suscribieron todos los Sr. Acto seguido por el actuado se dio cuenta y lectura de una informacion que se ha he- cha a nombre de Antonio Jarameillo Maya de esta localidad, en la que pue- tifica que hace mas de cuatro años y por compra a su convecino Silverio Agudo Rey tiene en posesion de treinta y dos areas y diez y nueve centareas de

aliver el sitio de flores de este terreno
y cuya informacion se encuentra anotada
preventivamente en el registro de la pro-
piedad de este partido donde el Jari-
mito ha satisfecho los derechos, a la
florinda segun carta de pago n.º 705,
y el Ayunt. en su virtud acordó: que se
me nota de la finca expresada para darla
alto en el primer apendio que se formo
al estremo Jarimito, como lo disponen los
Reales ordenes del 14 de Mayo y Junio de 1763,
cuya informacion se devolvora' al interesado
con certificacion de este particular de acuer-
do para el uso de su derecho. =

Acto seguido el mismo Secretario dio cuenta
y lectura de otra informacion juratoria
hecha al nombre de Francisco Jaramila, Jarimi-
to en la que justifica que hace mas de
catorce años viene en posesion por con-
tra al hoy difunto Pedro Florido Mo-
rato, de una casa sin numero en la calle
de la fuente de esta villa, cuya informacion
se encuentra anotada preventivamente en el
de la propiedad de este partido, donde el
Jaramila ha satisfecho los derechos



Jalis Frontay en
 a la flia de algun conta de pago n.º 774,
 y el Agunt. en su virtud acuerdo: que se to
 me nota de la finca expresada para darla
 alto en el primer apudic que se for
 me al dicho fincas fincas, como lo pre
 viene la Reata ordenada del 14 de Mayo
 de 1834, cuya informacion se de
 volvera al interesado con certificacion de
 este partemtar de acuerdo para el uso de
 la derecha. No habiendo mas asuntos
 de que tratar el Sr. Presidente, levanto
 la sesion firmandola con los Sr. asis
 tentes a ella, de todo lo que yo el Sr.

certano certifico = Medina Gomez
 Casquete Casquete
 Cantero Montero
 Perez Guia
 Antonio Hidalgo

Sesion del 10 de octubre. 1907.

Sr. asistentes: Numero veinte y nueve
 Alcabre
 Antonio Casquete Alba } La villa de Segura de Leon
 Herminio } a die veintiocho de octubre
 Diego Casquete Joragumala } en veintiocho de octubre
 La Sra. Doña Maria Maza }

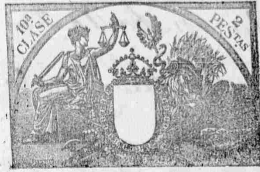
Concejales

D. Manuel Jimenez Jaramilla
" Manuel Bordeu Moreno
" Fran.º Mayo Jimenez
" Fran.º Garcia Largo

La hora amada se re-
mision, los hrs. del siguiente,
que han puesto al mar-
gen, en esta sala de sesio-
nes, con el fin de celebra-

la ordinaria de este dia, todos bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcaide D. Antonio Casquero
Alba y asistencia del Sr. propiis de la
Corporacion. Por dicho Sr. fue habida la
sesion publica y se manifesto: que ya no
todos los hrs. el estado en que se encuentra
el entranicho y Cals raso de Itzajalan, en
cual ni aun se pueden celebrar sesiones
por avarosar como se ven, quiza se ha
tado, y por ello proporia el acordar su
recompensacion por ser de mucha neces-
sidad; y ademas tambien cuenta a todos
el mal estado de la cañeria de la fuente
de Santa Maria, que ha llegado hasta
el extremo de no poderse utilizar por
aguas por la pecia que se ponen en
quanto se presenten las lluvias; aqui
no tambien saber que la fuente de la
Alcantilla esta seca por completo
hace quiza un año, segun el caso el
que se acordara la recompensacion tanto

A.1.409.504*



José Arce
y tres

de este salon de sesiones, como de la
Comania y fuente de la Alcantarilla; entre
vados, todos los dias, solo manifestado
por el Sr. Presidente y constando por
aquello cuanto ha manifestado: todo por
unanimidad acuerdan; que desde luego
pueda suspender dicho Sr. de la compor-
tura de este salon de sesiones por ser
de urgente necesidad, así como en cuanto
al tiempo lo permitiere proceder a la
comportura de la comania de la fuente
de Santa Maria y lo que sea preciso
en la Alcantarilla; pero como no se da
el caso que para este gasto no hay
cantidad alguna en el presupuesto
corriente, mas que lo que no se ha con-
tado de lo consignado para la reedificaci-
on, cuyo importe es de 192 p. 28 cts.
y ordenado con fundamento no mayor el
gasto, por ella acuerdan; que lo que fal-
te para terminar dicha obra se gaste
de la renta producida por las suertes

del hijo subastada a la vez por su
 cogida, autorizando al Sr. Alcalde pa-
 ra la natiacion y pago de cuantos re-
 puestas, dando despues cuenta a la Cor-
 poracion de lo que se diere obra
 de lo acordado, mandando y pidiendo to-
 dos los Sr. y yo el sus. interpus-

M^{te} Casquete Casquete Medalla Gomez
 Maya Garcia Perez
 Antonio Hidalgo
 Sr. y yo

Seion del 25 de Agosto, 1907

Sr. asistentes a reunion

- Alcalde
- D. Antonio Casquete Alba
- Vecinos
- " Diego Casquete Jaraquandá
- " Ladislao Medina Maya
- Concejales
- " Manuel Jaraquandá
- " Jose Perez Largo
- " Manuel Carden Moreno
- " Fernando Montano Maya
- " Fran. Garcia Largo

En la villa se figura de lo que
 a veinte y cuatro de Agosto, se
 hizo un censo de siete, siendo la
 hora acordada se reunieron los
 Sr. y el Ayuntamiento que han acordado
 al margen bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete
 Alba y asistencia del Sr. Jefe
 de la Corporacion, por dicho Sr.

Presidente que ha sido la se-
 sion publica y se manifiesto que como esta au-
 dada que se ponga al cabo de la obra en el taller
 de chопо, que este se lleve a cabo con una obra
 seguidamente por el actual se dio cuenta y

Folio treinta y cuatro
lectura de una información posesoria hecha a
nombre de Juan Medina Dominguez, en la que
justifica que hace mas de once años la herencia
de su madre Yndra Dominguez Oyola y sus cede
nines de la segunda por compra hace dos me
ses a Angel Oyola Ramirez y Jose Oyola Ma
ya, cuyos derechos, entre otras cosas, la posesion al
sitio de la Mataya, y la segunda en la Ver
dad o Continua Lambas en este termino, y cuya
informacion se encuentra anotada preventiva
mente en el de la propiedad de este partido,
donde el Medico ha ratificado los derechos
a la Hacienda, segun carta de pago del
1807, y el Ayuntamiento en su carta acordada que se to
me nota de las fincas expresadas para darla
alta en el primer apendice que se formo a la
dicho Medina Dominguez, como lo determino
las Reales ordenes del 14 de Mayo y Junio de
1804, cuya informacion se devolviera al interese
do con certificacion de este particular de acuer
do para el uso de su derecho =
Acto segundo por el mismo Sr. D. D. D. cuenta de
otra informacion posesoria hecha a nombre de
Mano Venegas Agudo, en la que justifica que
hace mas de tres años compró a Francisco Barrera
Pérez y su mujer Ramona veinte y cinco
veinte y cuatro arsas y quince cahareas de
tierra plantada de olivos e higueras, al sitio
del Puro en la baldonela de este termino

y cuya informacion se encuentra anotada porvenir
 ivamente en el solo propiedad de este partido
 donde la Venega, ha satisfecho los derechos
 a la Hacienda segun carta de pago nu.^o 824,
 y el Ayuntamiento, en su virtud acordó: que se to-
 me nota de la finca expresada para darla
 alta en el primer expediente que se forme
 a la expresada Maria Venega como lo dis-
 ponen las Reales ordenes del 14 de Mayo y
 Junio de 1784, cuya informacion se devolve-
 ra a la interesada con certificacion de esta por-
 tugal de acuerdo para el uso de su derecho.
 No hubo mas asuntos, de que trató el
 Sr. Presidente levanto la sesion, firmada esta
 con los señores Sr. de que certifico

El Carquele Casquite Medina Gomez Garcia
 Montano Maya Endoso
 Perez
 Antonio Hidalgo

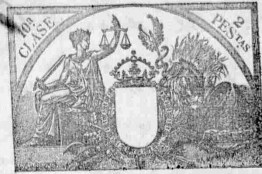
Sesión del 1.^o de Mayo 1907

Sr. Presidente
 Sr. Abate
 Sr. Antonio Casquite Aba
 Sr. Quinto
 Sr. Diego Casquite Joraguanada
 Sr. Lázaro Medina Maya
 Sr. Casquite
 Sr. Manuel Gomez Maya
 Sr. Manuel Cardenas Morano
 Sr. Sr. Maya Gomez
 Sr. Jose Peru Sirgo

En la villa de Segura de Sierra
 primer de Mayo, se cumplió
 quinto, siete y cinco la hora
 dada se reunió en el Ayuntamiento
 Ayuntamiento, puertos al margen de esta
 sala de sesiones para el fin de
 librar la ordenación de que se
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

A.1.409.503*

Jolis treinta
y cinco



Ante mi Santiago Alba y asistente el Sr.
 propio de la Corporacion, por dicho Sr. Presi-
 dente fue abierta la sesion publica, y por
 el actuario se leyó la autencia que fue que
 cada y suscite por los asistentes a ella,
 atento segun el presente Sr. D. D. cuenta es
 una informacion personal hecha a nombre
 de Juan Ivanado Pimen en la que justifica, que
 hace mas de un año conjuo a Florencia Ivana
 de Suarez y a su hijo Domingo Ivana Ivanado
 una casa calle del Romano de esta villa que lle-
 va el nombre de San Pedro de gobierno, cuya infor-
 macion consta que el Juan Ivanado ha satis-
 fecho los derechos a la Hacienda segun lar-
 ta de pago un.º 9998, y el actuario, en su vir-
 tud acuerdo: que se tiene nota de la firma
 y preparada para darla alta en el primer acuerdo
 de que se formó al Ivanado Pimen, como lo
 previenen las Reales Ordenes del 14 de Mayo
 y Junio de 1804, cuya informacion se devol-
 vera al interesado con certificacion de este
 particular de acuerdo para el uso de sus derechos.
 Segundamente el mismo Sr. D. D. cuenta de otra
 informacion personal hecha a nombre de Ma-
 ruel Agudo Medina en la que justifica que hace
 mas de un año conjuo a hielos, Francisco, Jose, Ma-
 ria y Rosa Ferramillo Pimen, sus convecinos, veinte
 y una vara y cuarenta y seis cuatravos tierra

plantada de olivos. El sitio de las Varedas
de este término, cuya información se encuentra
tra anotada preventivamente en el de la
propiedad de este partido, donde el Agente
ha satisfecho los derechos a la Hacienda, se-
gun carta de pago nú.^o 488; y el Ayuntamiento
en su virtud acordó que se tome nota de
la expresada finca para darla a la
primer apudica que se forme ^{al Agente} como lo dis-
ponen los Reales Decretos del 14 de Mayo
de 1784; cuya información se le re-
volvora al interesado Agente Medina, con co-
tificación de este particular de acuerdo por
el uso de su derecho.

Continuarán el mismo Secretario de cuenta de
otra información propia hecha al nombre
de Don Corona Morán, en la que acredita
que hace un año y por adjudicación en pago
de sus haberes, al fallecer su esposa Doña
Chona Piñero, adquirió una casa en calle Labo-
rada de esta villa en puerta a la de Navarra
nú.^o número, cuya información se encuentra anota-
da preventivamente en el de la propiedad de
este partido donde el Corona ha satisfecho los
derechos a la Hacienda según carta de pago nú.
nú.^o 571; y el Ayuntamiento en su virtud acordó
que se tome nota de referida finca para dar
la a la Corona Morán en el primer apudica

folio treinta y seis
que se formó con lo dispuesto las Reales cédulas
nos de 14 de Mayo y Junio de 1784, cuya in-
formación se devolverá al interesado con cer-
tificación de este particular de acuerdo
para el uso de su derecho =

Acto seguido por el Sr. Alcaide se pro-
puso: que siendo llegada la época de proceder a
la subasta y remate de los pesos y medidas
de uso obligatorio para el próximo año de 1788,
por ello se hacía presente a la Corporación
y esta enterada de lo mencionado por di-
cho Sr., acordó por unanimidad: que se
proceda a la subasta el Domingo ocho del
actual de once de su mañana, ins-
tándose al efecto el oportuno expediente
en el cual se pondrá por sabida certifica-
ción de este particular de acuerdo, y además
que se anuncie al público en la forma de
costumbre para la subasta de treinta y
seis mil pesos =

Seguidamente el actuario dio cuenta de otra información
possession hecha a nombre de D. Pedro Dominguez Jaque, en la
que participa que por herencia de su padre Juan de Dios
que falleció hace mas de un año heredó las fincas
siguientes: noventa y seis areas y sesenta centiares
tierra al sitio de la Barrera; treinta y dos areas
y veinte centiares olivar al sitio de los Remedios;
cuatro hectareas, diez y ocho areas y cincuenta centiares
olivar en la Jarrota, con un pequeño huerto, con
agua de pie y una casa puestica, todas tres fincas en
este termino; y una casa con el numero diez y siete

en la calle de Sta. Cruz de esta villa, cuya in-
formación se encuentra anotada en el de la pro-
piedad de este partido donde el Sr. Don Juan
a' satisfechos los derechos a' la Hacienda, según
carta de pago nú.^o 4745; y el Ayuntamiento, en su última
acuerdo; que se tomaron, entre de los fincos de la
nada, para dar la alta en el primer apuntamiento
que se formó al dicho Don Juan, como lo dispone
en las Reales ordenes de 14 de Mayo y Junio de
1884, cuya información se devolvirá al interesado
con certificación de este partido de acuerdo por
ra el uso de su escritura =

A una continuación se dio también cuenta de otra in-
formación de Sr. Don Juan Jarrigo, en la que con-
dita por haberla adquirido hace un mes
en pago de deuda de su consueño Vicente Lopez
Lopez una tierra plantada de viña al sitio de la
Mataya de este término, cuya información se encuentra
anotada en el de la propiedad de este partido donde el Sr.
Juan a' satisfechos los derechos a' la Hacienda se
que carta de pago nú.^o 4746; y el Ayuntamiento, en su última
acuerdo; que se tome cuenta de la finca expresada para
dar la alta en el primer apuntamiento que se formó al
dicho Sr. Don Juan, como lo previenen las Reales
ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1884, cuya informa-
ción se devolvirá al interesado con certificación de este
particular de acuerdo para el uso de su escritura =

Seguidamente el expresado teniente dio cuenta de otra informa-
ción proseroria hecha a nombre de Francisco Megia Novilla
en la que justifica que hace mas diez años que heredó
de su padre José Megia Remero una casa con el nú.^o 19 de
gobierno en la calle de Buchilleros de esta villa, cuya informa-
ción se encuentra anotada preventivamente en el de la pro-
piedad de este partido donde el Sr. Megia a' satisfechos
los derechos a' la Hacienda en 25 de Octubre de 1888 según
carta de pago nú.^o 330; y el Ayuntamiento en su última



que se tome nota de la finca expresada para darla alta en el primer apendice que se forme al referido Regio Novella como lo disponen las reales ordenes de 14 de Mayo y junio de 1884, cuya informacion se devuelva al interesado con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

A un terminacion por el presente ldo. se dio cuenta y lectura de una informacion personal hecha a nombre de Vicente Gata Pava, en la que justifica, que hace mas de tres años venidos al hoy difunto Rafael Navarro Rebollo morante y sus area y cincuenta y nueve cuatravas tierra en la Sierra de Aguilar de este termino, cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido donde el Gata ha satisfecho los derechos a la Hacienda segun cuenta de pago n.º 1747; y el Regio en su virtud acordó: que se tome nota de la finca expresada para darla alta en el primer apendice que se forme al referido Regio Novella, como lo previenen las Reales ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1884, cuya informacion se devuelva al interesado con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

Seguidamente por el actuario se discutió y lectura por capítulos y artículos del presupuesto ordinario para el año de 1908, formado por la Comisión de Hacienda; y habiéndolo examinado con la debida detención la Corporación, lo ha encontrado bien fundado y arreglado á cuanto esta prevenido tanto en los ingresos como en los gastos que las necesidades de esta localidad, acordando unánimemente aprobarlo en todas sus partes y que se fije al público desde el día dos del presente hasta el día y noche del mismo, y las que previene la ley municipal. Y el currido que sea con diligencia que así lo acredite se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal, remitiéndolo después con su copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos legales.

También se acordó por la Corporación; que habiendo dimitió del cargo de concejal D. Francisco Alba Gomez que era uno de los tres que componían la Comisión de Hacienda; que para ocupar este lugar el concejal D. Francisco Garcia Sengo. No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando con los Sr. concejales presente de que certifico

Marquitos Carvajal Medina Gomez Garcia
Cuchero
Fajon la

firmado

Montes

Moya Perez

Antonio Hidalgo
Vila

Sesion del 29 de Setiembre de 1907

Asistentes

Alcalde
Antonio Barquete Mba.
Concejales
Diego Barquete Paragumado
Antonio M. Medina Moya
Manuel G. Zamora Paraniello
Manuel L. de M. Moreno
Francisco Moya Zamora
Francisco Garcia Largo

En la villa de Seguridad con a veinte y nueve de Setiembre de mil novecientos siete, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que han puesto al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barquete Mba. y asistencia del Sr. Jefe de la Corporacion, y abierta la sesion publica por el Sr.

Alcalde, se manifesto que promulgando el capitulo 10^o de articulos que contiene la ley de toral de senadores, que el dia primero de mes se formen la lista de los individuos que tienen derecho a elegir y ser elegidos como misarios para la votacion de senadores, los cuales son todos los individuos del Ayuntamiento y los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes que paguen mayores cuotas en territorial urbana y subsidio industrial, por ello lo hacia presente a la Corporacion, enterada esta de lo manifestado por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad dar cumplimiento a lo expresado en el capitulo y articulos, por mandado

el oportuno expediente y listas prevenidas, calandose copia para promoverla al público en los sitios de costumbres y certifiéndose de esta particular de acuerdo para que sobre proce- cabera del expediente que al efecto ha de in- trarse.

Tambien todos los Senes acordaron por unanimitad dar cumplimiento al artículo o capítulo 4.^o y artículos que contienen de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército, los cuales disponen que se formen el alistamiento de todos los mozos que cumplan veinte y un año desde el 1.^o de enero proximo, al 31 de Dibre de 1908, segun esta prevenido por Real Orden instruyendose al efecto el oportuno expediente para todas las geraciones del reemplazo de dicho año, anunciandose por bandos haciendolos saber al vecindario y en los primeros dias del inmediato mes de enero se proceda a la formacion del alistamiento general incluyendo en el no solo los mozos que cumplan veinte y un año en todo el proximo de 1908, sino tambien aquellos que llegaren a la edad de 16 no hayan sido alistados en los anteriores, que de este particular de acuerdo se saque certificacion para que sobre proce cabera del expediente



A.1.443.374*

Folio de Santa Cruz

iel que se unieran tambien, copia de los bandos que se publicuen. no hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente dio por terminada la sesion la cual firman todos los asistentes a ella de que yo el Sr. certifico. Antes de firmar este acuerdo lo ratifican todos los Sres. acordando que de improvisto se pague lo gastado en los presos que han estado en la carcel, el ultimo viaje de ida a Badajoz por el Sr. Alcalde de los tubenarentes a D. Baldotheo Sevilla.

Carquete *Medina* *Gomez* *Garcia*
Montes *Maya* *Perez*

Año de 1908 *Antonio Medina*
49 de

Sesion del 13 de Enero de 1908

Asistentes Numero Uno

Alcalde
Antonio Carquete Alba
Tenientes
Diego Carquete Parquemada
Diego Medina Maya
Concejales
Manuel Perez Bergo
Manuel Bordes Moreno
Francisco Maya Gomez
Manuel Montero Maya
Francisco Garcia Bergo

En la villa de Figuera dehesa a trece de Enero de mil novecientos ochos, siendo la hora acordada se reunieron los Sres. del Ayuntamiento en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Carquete

Alba y asistencia del Sr. propio de las...

cion: por dicho Sr. Presidente fué abierta la sesion pública, y por el actuario fueron presentadas las cuentas del recaudador del reparto de consumos correspondientes al año anterior de 1907 en la que justifica que de las 32.329 pts que importa el reparto de que se ~~hizo~~ cargo, á recaudado las sumas siguientes: 28.939.78 que ha ingresado en depositaria segun cartas de pagos que se acompañan á dicha cuenta, 898, que ha cobrado por el premio del 3 por 100 de cobranza, como tal recaudador, 694. 25 ct que presenta en talones de varios empleados del municipio cuya cantidad se hace cargo el depositario para hacerlas efectivas al pagar sus sueldos á dichos empleados y 1800 que presenta en talones que no á hecho efectivos durante el tiempo de la cobranza, con el fin de que la corporacion acuerde sobre ellos, bien enterados todos los ítems de las cuentas y documentos presentados por el recaudador. D. Manuel Basquete y encontrandose bien justificadas las apueban en todas sus partes, y respecto de los 1800 que presenta en descubierto, que estas se archiven al agente ejecutivo con el fin de que las haga efectivas con arreglo y tramites que marca la instruccion de apremios. Recordando tambien

que se saque certificacion de todos los descubiertos que haya por atrasos de consumos con el fin de hacerlos efectivos por la via de apremio por el mismo agente ejecutivo. No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola con los concurrentes

de que certifico
M. Basquete Casquillo Medina, Gomez Garcia
Montoro Moya Cordobá Peraza
Antonio Vialgo
E. Sola

Sesion de 2 de febrero de 1908

- Gerentes asistentes. Numero Dos
- Alcalde Antonio Basquete Mba
- Beneméritos
- Diego Basquete Jaraguemada
- Adilao Medina Moya
- Concejales
- Mamuel Somer Moya
- Mamuel Cordoba Moreno
- Fernando Montero Moya
- Francisco Moya Somer
- Francisco Garcia Bergo

En la villa de Segura de Leon a dos de febrero de mil novecientos ocho siendo la hora acordada se reunieron los Gerentes del Ayuntamiento a las diez en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este dia

todo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Basquete Mba y asistencia del Termino propio de la corporacion; por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesion public

y por el actuario fue dada cuenta y lectura de una informacion posesoria hecha a nombre de Manuel Montoro y Montoro en la que justifica, que hace mas de cuatro años tiene en posesion por compra a D. Rafael Moscoso Garmater y su esposa D^{na} Purificacion Medina Dier de una casa calle de la Fuente de esta villa nro 7 del gobierno y cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido donde el Manuel Montoro a satisfecho los derechos a la Hacienda segun carta de pago nro 30; y el Ayuntamiento en su virtud acordó que se tome nota de la expresada casa para darla alta en el primer apendice que se forme a dicho Sr. Montoro, como lo disponen las Reales ordenes del 14 de Mayo y Junio de 1884, la cual se devuelva al interesado con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

Acto seguido por el mismo Sr. D^o se dio cuenta de otra informacion posesoria hecha a nombre de Josefa Montoro Barrero en la que justifica, que hace mas de cuatro años y dos respectivamente, que tiene en posesion por compra a Jose M^a Sardino



Blanco y Pita y Agustini sus hermanos de
 noventa y seis areas y cincuenta y ocho centi
 areas tierra plantada de olivos al Monte de
 los hilos de este termino, y de una casa calle
 de la Buena de esta villa, sin numero que
 compró al hoy difunto Jose Bontero Medina
 su padre; cuya informacion se encuentra
 anotada preventivamente en el de la propie
 dad de este partido donde la Josefa Bontero
 a satisfecho los derechos a la Hacienda segun
 carta de pago nro 188; y el Ayuntamiento en su
 virtud acordó: que se tome nota de las figu
 ras relacionadas para darlas alta en primer
 apendice que se forme a la capusada de Bon
 tero Barrero, como lo disponen las Reales Ordenes del
 14 de Mayo y Junio de 1834, la cual se devuelva a la in
 teresada con certificacion de este particular de acor
 do para el uso de su derecho. No hubo otros asun
 tos que tratar y el Sr. Alcalde levante la sesion fir
 mandola con los señores asistentes a ellas de que

certifico: *Crescencio Medina Gomez Garcia*
 N.º 11 *Carqueño*

Martino Mayra Cordado

Antonio Vilalga

Session del 23 de febrero de 1908

Veres asistentes N.º 3

Alcalde

- D. Antonio Barquete Alba
- « ^{Veres} Ladislao Medina Maya
Concejales
- « Manuel Lomber Jaramillo
- « Manuel Cordero Moreno
- « Fernando Montero Maya
- « Francisco Maya Lomber
- Francisco Garcia Berge

En la villa de Yaguajay
seus a veinte y tres de febrero
de mil novecientos ocho,
siendo la hora acordada se
reunieron los Veres del Ayuntamiento
que han jurado al margen
en esta sala de sesiones para
celebrar la ordinaria de
este dia, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Antonio Barquete y Alba y asistencia
del Veres propio de la corporacion; por el mismo
actuorio se dio cuenta y lectura de una informa-
cion posesoria hecha a nombre de José Sanchez
Miranda en la que acredita que hace un año
y por compra a Josefa, y Antonio Brezo Bradillas
y Antonio Dominguez Bradillas, viene en posesion
de una casa en la calle de Morenos de esta villa
sin número y cuya informacion se encuentra
anotada en el libro propiedad de este partido
donde el Sanchez a satisfecho los derechos a la Pla-
cienda segun carta de pago n.º 18, y el Ayuntamiento
en su vista acordó: que se tome nota de la ex-
rada casa para darla alta en el primer afun-
dice que se reforme al dicho José Sanchez, como lo
disponen las Reales Ordenes del 14 de Mayo y Junio
de 1884, la cual se devuelva al interesado con cer-
tificacion de este particular de acuerdo para
el uso de su derecho.

Seguidamente por el mismo actuorio se dio

8
urade
Ebi
ho
da de
lyunt
gen
es pa
a de
lencia
s tener
ni mo
uma
cher
ano
ditar
osion
illa
tra
toto
ba
un
reap
fun
o lo
ivo
u cor
asa
edio

folio cuarenta y dos
cuenta de otra informacion posesoria hecha
a nombre de don Miguel Oyola Vello en la que jus-
tifica que hace dos meses y por compra a Fran-
cisco Bernabé Barco Olme en posesion de
veinte y una areas y ochenta y seis certianca
fueron el sitio de la Maya de este termino y cuya in-
formacion se encuentra anotada preventiva-
mente en el de la propiedad de este partido
donde el Oyola a satisfecho los derechos a la ha-
cienda segun carta de pago n.º 40 y debida
en su virtud acordó: que se tome nota de
la expresada finca para darla alta en el
primer apendice que se forme al capre-
sado de don Miguel Oyola como lo disponen las
Reales Ordenes de 11 de Mayo y Junio de 1884,
la cual se devolviera al interesado con certi-
ficacion de este particular de acuerdo para
el uso de su derecho. No hubo mas asunto
de que tratar y el Sr. Presidente levanto
la sesion firmando la con los Vtes asisten-
tes de que certifico

M/ Carquiza Barquero

Gomez
Maya

Cordero

Martinez

Antonio Siles
y
yite

Luz

Señal del 8 Mayo 1908

Pres. asistentes y señores Cuatro

- Alcalde
- Don Antonio Casquete Alba
- Gerente
- Don Diego Casquete Araquimada
- Don Esteban de Soria Maya
- Comisario
- Don Manuel Cardenas Duran
- Don Jose Peron Largo
- Don Juan Maya Jimenez

En la villa de Segura de Lora a ocho de mayo novecientos ocho, siendo la hora de la mañana se reunieron los señores don Antonio Casquete Alba y asistentes del Sr. D. Juan Maya Jimenez, para elevar la ordenación de este día, bajo la providencia del Sr. Alcalde Don Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. D. Juan Maya Jimenez.

Por dicho Sr. D. Juan Maya Jimenez, fue dada cuenta de una información posesoria hecha a nombre de don Hilario Gato Vengado en la que justifica, que hace dos años ocupó a su convecino Rafaela Alonso Bellido diez áreas y setenta y tres centavos situadas al sitio del hazado de este término, y cuya información se encuentra anotada en el de la propiedad de este partido donde el Sr. Gato ha satisfecho los derechos a lo demandado según cuenta de pago en 1886; y el Sr. D. Juan Maya Jimenez, que se tomó nota de la expresada finca, para darla alta en el primer apendice que se forme al dicho Hilario Gato, como lo determinan las Reales Decretos del 14 de Mayo y Junio de 1885, la cual se resolviera al interesado con satisfacción de este particular de acuerdo para el uso de su derecho. No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levantó la sesión, firmada la cual, como Sr. presente, se fue certificar =

Antonio Casquete Alba
 Gerente
 Manuel Cardenas Duran
 Jose Peron Largo
 Juan Maya Jimenez
 Antonio Jimenez
 24/5



folios cuarenta y tres

Sesión del 15 de Mayo 1908

Asistentes Simón Guío

- Alcalde
- Antonio Casquete Alba
- Fernando
- José Casquete Jaraquemada
- Ladislao Medina Moya
- Guerrero
- Manuel Gomez Jaramillo
- Manuel Gordon Moreno
- Franco Lanza Lergo
- Manuel Moya Gomez

En la villa de Segura de don
 a quince de Mayo de mil
 novecientos ocho, siendo la
 hora acordada se reunieron los
 señ. puestos al margen en es-
 ta sala se sesionó para se-
 lebrar la ordinaria de este
 día, todos bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Anto-
 nio Casquete Alba y asis-

tuencia del Sr. propio de la Corporación, por
 dicto el Presidente se declaró habida la se-
 sión y por el actuario se leyó el acta y lecta
 ra se una información hecha a nombre de
 Benito Blanco Aguilar en la que justifica
 que hace mas de una año viene en posesión
 por compra al Sr. difunto Francisco Megías
 Ramon de veinte y una avanz cuarenta y
 tres centiares de tierra en la Vega de Flores de este
 término, y cuya información se encuentra au-
 tada en el de la propiedad de este punto de

a vda
 la
 los ho.
 mar
 ale
 go le
 termino
 no, por
 ada
 con
 que
 a Ma
 vidos
 cuya
 sus
 trife
 a pago
 un
 a el
 Gab,
 noyo
 arbo
 a el
 que
 eta

donde el Plano Aguirre a satisfacción los de
Nuestro a la Hacienda según carta de pago
num. 54; y el Ayuntamiento en su virtud acordó que
se tome cuenta de la finca, y pasada, para dar
la alta en el primer expediente que se forme al
dicho Bando Plano como lo determinan los Reales
Decretos del 14 de Mayo y Junio de 1834, la
cual se resolverá al interesado un certificado
de este particular de acuerdo para el uso de su
resolución.

Seguidamente el mismo Sr. D. dio cuenta y lectura
de otra información posesiva hecha al nombre
de Juan Antonio Anaya Chaurin en la que justifi-
có que hace más de veinte años tiene en
posesión por herencia de sus padres, Juan Anaya
Aguiar y Remedios Chaurin Piasso y por com-
pra a sus hermanos, Cristina y Paula Anaya
Chaurin se tiene decima partes de la casa
numero diez y seis en la calle del Torralba
de esta villa, que hoy forman un solo
predio, independiente; y cuya información se
encuentra anotada en el de la propiedad de
este partido donde el Anaya Chaurin ha re-
tribuido los derechos a la Hacienda según car-
ta de pago num. 184; y el Ayuntamiento en su

Folio cuarenta y cuatro
 el presente acuerdo: que se tome nota de la es-
 perada casa, para dala atto en el primer
 apor die que se forme al dicho Juan Antonio
 Mayas, como lo disponen las Reales ordenes
 del 14 de Mayo y Junio de 1834, la cual
 se devolvera al interesado con satisfaccion de
 este particular de acuerdo para el uso de su
 derecho -

no hubo mas asuntos de que tratar, y el
 Sr. Presidente levanto la sesion firmando la
 con los demas Sr. asistentes, de que es
 testigo -

| | | |
|----------|----------|----------------------|
| Carqueto | Carqueto | Gomez |
| | | |
| Condoro | Mayas | Montano |
| | | |
| | | Juan Antonio Hidalgo |
| | | |

Sesion del 29 Marzo 1908

Sr. Asistente Sr. Juan Luis

Hecho
 Sr. Antonio Carqueto Alba
 Sr. Juan Luis
 Sr. Diego Carqueto Saragumada
 Sr. Juan Luis Medina Mayas
 Sr. Juan Luis Saragumada
 Sr. Juan Luis Condoro Morano
 Sr. Juan Luis Lerzo
 Sr. Juan Luis Montano Mayas
 Sr. Juan Luis Lanza Lerzo

En la villa de Segura se levanta a
 veinte y nueve de Marzo de mil
 novecientos ocho, siendo la hora af
 acordada se reunieron los Sr. el
 Ayuntamiento que ban puestos el mar
 gan, en esta sala se reunió con
 el fin de celebrar la ordinaria

de este día, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Casquete y alba y asistencia del Sr. Jefe
de la Corporación; por dicho Sr. fue abierta la
sesión pública y por el actuario se dio cuenta
y lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil de
la provincia del 13 de este mes, en la que se por-
viene que la revisión de cuentas ante la Comi-
sión Mixta de la prov. se principie el día 1.º de
Abril próximo, y en ella se señala que este por-
to tenga lugar el día del mes, y al efecto
debe nombrarse un comisariado que acompa-
ñe a los quintos de este vecindario y de las re-
visiones anteriores, que ningún interés tenga en
la junta, y para presentar los documentos q.
en dicha circular se previene; y bien enterados
de ella, por unanimidad acordaron: que por-
to que ningún interés tienen en los vecinla-
ros el Sr. D. Antonio Hidalgo, y aceptando
solo capar para el desempeño del cargo, que des-
de luego lo nombren, entendiéndose por el Sr.
Alcalde la credencial, y facienda fondos para
gastos de viaje y pago de socorros, no hubo
mas asuntos de que tratar, levantándose la sesión
que firmaron los asistentes a ella, de que certifico

Casquete Casquete Gomez Mayas Cordobas

García Medina

Antonio Hidalgo
Hidalgo



folio cuarenta
y cinco

Sesión del 12 Abril 1908

Asistentes Asistentes

Alcaldes

D. Antonio Casquete Alba

Regentes

" Diego Casquete Jaramana

" Sabilas Medina Maya

Concejales

" Manuel Jarama Jaramillo

" Manuel Cordas Moreno

" Juan Maya Gomez

" Fernando Mentus Maya

" Juan Jarama Largo.

En la villa de Segura de
Leon a doce de Abril de
mil novecientos ocho, ven-
do la hora acordada se reu-
nieron los señores, anotados a
margin en esta sala de se-
ñores en el fin de celebrar
la ordinaria de este dia, to-
do

bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Alba y asis-
tencia del Sr. propio de la Corporacion.
por dicho Sr. fue habiendo la sesion pu-
blica y se manifesto: que se habia reci-
bido de la supension de la copia del ex-
pediente de abocacion de medidas de los ramos
de consumo para el presente año, entendi-
endo a la Junta municipal para girar
el repartimiento por no haber sido con-
cluido las subastas celebradas, acordandose
en su vista un ocar y presentada junta
para ser enseguida principio a dichos

Setenta y seis
casa para Santa Rita en el primer ajer
die que se forme el ayuntamiento de
San Juan, como lo dispone el Real orden
de 14 de Mayo de 1884, devolviéndose
esta copia al interesado con certifica-
ción de esta particula de acuerdo para
el uso de su derecho =

Por último se acordó: que cumplido el contrato hecho entre el ayuntamiento
y el titular de finca de Jose Antonio
Montes, el día diez y seis de este mes,
según la escritura otorgada, que se cum-
plirá la vacante en el boletín oficial
de la Prov. de un vecando licitadores para
celebrar nuevo contrato. Y no teniendo
mas asuntos de que tratar al Sr. Presiden-
te levanto la sesión firmando la con los

tr. presente, de que certifica
Casquete Casquete Gomez Maya
Medina Montes Garcia

Antonio Hidalgo
y
y

Sesión del 26 Abril 1908

Nos. asistentes y ausentes

Asistió
 D. Antonio Casquete Alba
 Fuere
 " Diego Casquete Jaraguemada
 " Ladislav Masna Maye
 Concejales
 " Manuel Gomez Jaramilla
 " Manuel Gordon Moreno
 " Fran. Maya Gomez
 " Fran. Jara Serriz

En la villa de Segura de León a veinte y seis de Abril de mil novecientos ocho, siendo labor acordada, se reunieron los Nos. que han puestos al margen en esta sala de sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. propio de la Corporación;

por dicho Sr. que habiendo la sesión y por el actuario se dio cuenta y lectura de las comunicaciones del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de la provincia, referentes a los alaridos sobre el hecho de la ruina de los muros e inscripciones de José Luis Barrena y Donato Alvarado Reina, y enterados de ellas acordaron darles cumplimiento en todo por parte:

Enterados también todos los Nos. presentes de la parte dada por el vecino de esta villa, Francisco Garduño, de que en las fincas Casas Viejas y fuente de Espinosa en este término, propiedad de D. José Joaquin Carbajal vecino de Argente, se había presentado la plaga de langosta, acordaron por unanimidad que por conducto del Sr. Alcalde se le hiciera saber al expresado D. José Joaquin que se le hiciera destruir como se cumple en los a' ello al momento de que dichos terrenos estaban infestados por la expresada plaga, o de lo contrario apercibir el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador,

P



folio cuarenta
y siete

Tambien por el Sr. Alcaide y jurado de manifiesto una orden del Sr. Gobernador, que fue leida por el secretario, en la que se previene, que el contrato que tiene hecha la Caporacion con el farmacutico y pre tubino Montano se cumpliere con arreglo a las disposiciones siguientes por tiempo indefinido, acordando se se de cumplimiento en todas sus partes y que por el Sr. Alcaide se proceda al contrato; Por ultimo, el actuario dio cuenta y lectura de una informacion posesoria hecha a nombre de Laureano Nito Piarro, en la que justifica, que hace mas de cuatro años tiene en posesion por herencia de su padre Diego Nito Laureano de las fincas siguientes: ochenta y seis arroyos y sesenta con tierra tierra se recalca en aboles puntales en la Canada o Flores de este termino y una quinta parte de casa y corral por indivisa con los restantes de sus hermanos, y propios sitios y terminos, sin minus de gobierno, y cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el libro que queda en este punto, de donde el Laureano ha ratificado los derechos a la Hacienda segun carta de pago n.º 225; y el Ayuntamiento acordó: que se tome nota de las fincas reclamadas para darlas alta en el primer expediente que se forme al Sr. Piarro, como lo dispone la Real orden de 14 de Mayo y Junio de 1834, acordandose lo demas al

interinado con certificacion de este particular de p
acuerdo para el uso de su derecho -
A continuacion el mismo secretario dio cuenta de p
otra informacion posesionada hecha a nombre de Jose
Antonio Rubio Goram como mandado de Maria Gale
dano Novilla, en la que se justifica que por
herencia de Salud Novilla Mejia tra de la Ma
ria, hace cinco meses, se le adjudicaron y tiene en
posesion de las fincas siguientes; diez y seis
cuerdas y seis cuartales de olivar, al Corro de la Florea, se
senta quatro areas y maranta en tierra, tierra en el
Camale o Arveta, diez areas y maranta y seis en
tierra tierra en la banada o Vega de Flores, sin
tad de una papa pajaro en Arveta, todas en este
termino y mitad de una casa sin numero en la ca
lle de Embudillo, y una pequena casa tambien
sin numero en la calle de fuente de esta vi
lla, las dos de cuyas informaciones se encuentra au
tada en el de la propiedad de este partido donde el
Mariano Galedano ha ratificado los derechos a la Mani
da segun carta de pago en 24 de Mayo; y al tiempo en
su virtud acordó: que se tome nota de las expresadas
fincas para dadas alta en el primer expediente que se
forme a Antonio Rubio Goram, como mandado de
la Maria Galedano, como lo dispusieron las Reales
ordenas del 14 de Mayo y Junio de 1884, devolviendo
la dos que al interinado con certificacion de este
particular de acuerdo para el uso de su derecho -
Seguidamente el mismo secretario, dio cuenta y testero
de otra informacion posesionada hecha a nombre
de Don Hernandez Morales, en la que justifica

Concejal
 D. José Fern. Largo
 Manuel Gomez Jimeno
 Manuel Casero Morino
 Juan. Maya Gomez
 Juan. Gama Largo

extraordinaria un arreglo a la ley, se ven
 en esta sala de sesiones los tres que
 puestos ban al margen, bajo la presi-
 denia del Sr. Alcalde D. Antonio Casero
 de Alba y asistencia del Sr. Jefe de
 la Corporacion.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los
 señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria
 era fijar definitivamente las cuentas del municipio
 pertenecientes al año de mil novecientos siete que es-
 taban sobre la mesa en el dictamen emitido sobre ellas
 por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectu-
 ra de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron
 por los señores Concejales las cuentas referidas y se
 terminaron fijar el cargo en veinte y dos mil seiscientos
 y unera pesetas, sesenta y cuatro centimos, y la data en
 veinte y dos mil seiscientos y unera pes. y sesenta y
 cuatro cent., acordando al propio tiempo se pasen las
 mismas en toda su documentacion a la Junta municipal
 para su revision y compra, se unifican en una
 lo dispuesto en el artículo 166 de la ley municipal,
 cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado ter-
 cero de dicho artículo, para lo cual debe darse previa-
 mente conocimiento al vecindario por medio de bandos
 y edictos, al fin de que cada vecino pueda presentar por
 escrito lo que de ellas se le oponga y pareren. En lo
 acordado y firmado los tres presentes, se que en el
 Sr. certifico

D. Casquete Hedera Gomez (Maya) Lindero
 Garcia Perez

Antonio Hidalgo
 Sr.

Tolima, martes 25 de mayo



Primera sesion del 30 de Mayo de 1868

Pres. asistentes

Miembros

Alcalde

D. Antonio Casquete Alba

Concejal

" Diego Casquete Paraguanada

" Landelino Medina Maya

Concejales

" Manuel Douce, Baranillo

" Jose Perez, Largo

" Manuel Cardero Barrios

" Francisco Maya Soria

" Fernando Montero Maya

" Francisco Garcia Largo

En la villa de Leguerra de San a
sier, de Mayo de mil novecientos
ochenta y cinco, siendo las diez, de la ma-
ñana se reunieron los Pres del
Ayuntamiento que constan puestos
al margen, en esta Sala de Sesio-
nes, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Alba
y asistencia del Pres propio de la Cor-
poracion, y tambien la nacion publica
por el Sr. Presidente, el actuario dio con-
ta y lectura de un escrito que dirige a

la Corporacion las vecinas de este pueblo D. Nicolas Montero
Pena y otras en el que manifiestan: Que son dueños de
varias parcelas de tierra en este termino y sitio de la Dehe-
ra de Aguilar, donde tambien posee otra D. Jose Anto-
nio Najero, providencia con sus hermanas practicas
Dña. Esuarda y Dña. Eulogia Medina Maya, cuya finca linda

entre otras con una de la villa de D. don Sanchez Diez, administra-
trada hoy por su hijo pretérito D. Miguel Maza Rebollo, las que
siempre han tenido el gravamen de llevar por la villa
de arriba un camino o vereda que conduce de la villa de Pala-
na de Leon a la de Valencia del Tintero, camino que todos han cono-
cido siempre por dicho sitio. Mas el Sr. Mazarro ha querido
de fiar en su expresada parcela, cortando de esta manera
la libre circulación de las trancas, las cuales al llegar y
ser interceptado el camino por dicha parcela, travesan por
donde mejor les parece, habiendole sido hasta hace poco tiempo
la mas perjudicada la que administra el Maza Rebollo, al qual
en vista de ello propuso al Sr. Mazarro que cediera un espacio de
poco como de una vara, y él cediera otro tanto para que
continuara el camino por donde iba antes, contestándole que
nada tenia que ceder puesto que aquella era una vereda vi-
ciosa y no debía dar sele paso; entonces el expresado Maza Re-
bollo abrió unas gabias en la linder de su finca y como no se
conoce vereda alguna, las trancas se arrojan a todas las
partes propiedad de los peticionarios causando con ello
irreparables perjuicios. La finca del Sr. Mazarro y herencias
fue antes de D. Sebastian Ramos y D. Benigno Medina, los que
siempre la tuvieron con este gravamen y nunca se opusie-
ron al paso de las trancas por expresado camino; por
tanto lo que piden los Srs. que firman la instancia
de que se da cuenta al Ayuntamiento que este acuerde, que la comi-

rural para hacer conocer dicho camino para cerciorar-
 se de la verdad de cuanto dicen, y trate en la Comision lo
 que necesario abra una informacion para mejor cono-
 cimiento de todas las hechas, acordando despues del in-
 forme que pueda dar la Comision rural lo que crea
 mas acertado a justicia. Vienen enterados todos los Dros
 del escrito leído y extractado, acuerdan por unanimi-
 dad: Que desde luego poren los Dros de la Comi-
 sion Rural D. Ladislao Medina Maya y D. Manuel
 Gomez, Paravillo y no por ser interesados D. Estanislao
 Montenegro Maya como hijo del D. Andrés que es uno
 de los peticionarios en esta reclamacion, el sitio
 de la Dehesa de Aguilar donde estan las fincas
 de que se trata, y al efecto se les autoriza para que
 se tomen el tiempo necesario y que crean porreos
 con el fin de que al dar el informe que se desea que
 dan averiguar si el camino o vereda de que se
 trata es en realidad el que conduce de Calera de
 Leon a Valencia del Tintero y si este camino es
 conocido de siempre como vecinal para los dos
 pueblos, valiendose al efecto de cuantas personas
 ancianas crean del caso con el fin de que se in-
 formen de ellas y de cuantas mas crean convenientes
 y necesarias para el esclarecimiento del hecho

que se termina, todo con el fin de acordar de la mejor
manera posible lo que proceda con arreglo a justicia;
que para la formación del oportuno expediente que
se ha de instruir, se saque para que obre por cuenta
del mismo, certificación de este acuerdo, donde se han
contado todas las diligencias que sean precisas y ne-
cesarias hasta la terminación del mismo. En este
estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Dr. Presidente acordó esta sesión firmándola
con todos los Drs. asistentes a ella, de todo lo que
yo el Dr. presente certifico

87 Antonio Enquete Diego Casquete

Ladislao Hedina Manuel Gomez

Manuel Cordova Jose Perez
Jorge

Francisco Moya Francisco Garcia

Antonio Vidalgo
J. P. P.
L. W.



folio A.1.545.633 *
Cuarenta y nueve
Juny de 1908

2.^a Sesión del 20 Mayo 1908

hoy asistentes y número de día 2.^o

hoy asistentes

Alcalde

D. Antonio Cargante Alba

Regidor

" Diego Cargante Jaraquianada

" La Virrey Marina Maya

Regidor

" Manuel Jona Jaramilla

" Manuel Corben Morans

" Juan^o Maya Juan

" Juan^o Jona Lopez

En la villa de Segura de Leon a 20 de Mayo de mil novecientos ocho, siendo la hora acordada se reunieron los hoy asistentes, puesto al margen en esta sala se sesionó para celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cargante Alba y asistencia del Sr. Jefe de dicha Corporación.

Por dicho Sr. fue abierta la sesión pública y se manifestó que por el Sr. Jefe de la Tribuna D. Emilio Jona Jaramilla, había sido la visita reglamentaria a los papeles de la Sala, de cuyo onito resultó, que hubo que reintegrar en papel correspondiente, según la ley del timbre los expedientes se subasta a pesos y medidas, las papelerías se atan a los quintos para todos los actos, los libros de acta de arguo y otros, cuyo importe en papel se reintegre importe noventa y seis pta. y cuarenta oct. que el mismo Sr. Jefe calculó, y lo favoreció abonada. Autorizado todo

todos los hrs. se lo manifestado por el Sr. Alcaide, acordaron que se inscribieran y cobrasen las 96 p^{as} 10 r^{es}.
 Tambien acordaron que estando verificando el reparto de consumos de este año, fuera el Sr. Alcaide de cuando a Badajoz con el fin de que se por posible lo trouga aprobado, y que los costos se haga se cobren del capitulo de impuestos, no hubo mas asunto, se queo tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la todos los asistentes, se queo certificar:

M^{te} Casquete Casquete Medina Cordero
 Gomera Garcia Maya
 Antonio Hidalgo y G^o

Sesion del 24 Mayo

| | |
|---|---|
| <p> <u>Sr. asistente Sursum oriel</u> <u>Alcaide</u> D. Antonio Casquete Alba <u>Alcaide</u> D. Ladislao Medina Maya <u>Concejales</u> " Manuel Juan Saranillo " Manuel Carlos Morcan " Jose Juan Lergo " Juan. Maya Juanes " Juan. Garcia Lergo </p> | <p> En la villa de Segura de San el veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos ochos, siendo la hora acordada se reunieron en esta sala de sesiones los Sres. del Ayuntamiento, que con tan presentes al cargo, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Antonio Casquete Alba y asistiendo el Sr. propio de la Corporacion, y habiendo que fue por el Sr. Presidente, el </p> |
|---|---|

Folio cincuenta, Dupon
actuano dio cuenta y setura de una informacion
personal hecha al nombre de Jose Masero Priero
en la que justifica: que hace un mes viene en
posesion de veinte y seis acres y ochenta y tres cen-
tareas, olivar al sitio del Guajardo de este termi-
no por compra a Segundo, Ramona Precioso,
Jose, Rafaela y M.^a Josefa Masero, y cuya infor-
macion se encuentra anotada provisoriamente
en el de la propiedad de este partido, pues
de el Jose Masero ha satisfecho los derechos
a la Hacienda, segun carta de pago n.^o 240;
y el Ayuntamiento, en su virtud acordó: que se to-
me nota de la finca expresada para darla al-
ta en el primer expediente que se forme al di-
cho Jose Masero, como lo disponen las Reales
Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1884, se vol-
viendola despues al interesado, con certifica-
cion de este particular se acuerdo para el
uso de su derecho =

Por el mismo actuano se dio cuenta y setura
de una informacion personal hecha al nom-
bre de Angel Gandino Agudo en la que justi-
fica: que hace mas de dos años viene en
posesion de un olivar al sitio del Castillo
Vejarana o Motuillo, por compra a Tugala
Rodriguez Maya y a su hijo Francisco Cha-
vez Rodriguez, siendo su labila de ochenta

areas, y cincuenta cantineas, y cuya reforma
 lisa se encuentra anotada preventivamente
 en el acta propiedad de este partido, donde
 el Angel Garduño a' patrifuturo los devolvio a la
 Hacienda, segun acta de pago num. 338, y el
 Ayuntamiento en su vista acordó: que se tome nota
 de la finca expresada para darla atto en el
 primer expediente que se forme al expresado
 Angel Garduño, como lo disponen la Real
 Orden de 14 de Mayo y Junio de 1884, de
 volviendola despues al interesado para el uso
 de su derecho, con certificacion de este par-
 ticular de acuerdo, no hubo otros asuntos
 de que tratar, y el Sr. Presidente levanto' la se-
 sion firmandola con todos los hies. presentes
 de que certifico=

M. Casquie ~~Casquie~~ Medina ^{Cordero}
 Gomez Garcia ^{Chavez}
 Antonio Hidalgo ^{Ybila}
 de

Sesion del 26 Julio 1908

- Hies. asistentes. numero doce
- Alcalde
 - D. Antonio Casquie Alba
 - Gerente
 - " Diego Casquie Jaraquemada
 - " La Sillas Medina May
 - Concejal
 - " Manuel Gomez Jaramilla
 - " Manuel Cordero Novaco
 - " Fran. Garcia Lengre

En la villa de Segura de Luna a ve-
 nite y seis de Julio de mil novecien-
 tos ocho, siendo la hora acorda-
 da, se reunieron los hies. del Ayto.
 en esta sala de sesiones para celebrar
 la ordinaria de este dia, bajo la



A.1545.632 *

José Cuauhtémoc y sus

Presidencia del Sr. Alcalde y ayuntamiento del Sr. D.
propio de la Corporación, por dicho Sr. D. ha
abierto la sesión pública, y se manifestó: que
el reparto de impuestos de este año, habiendo si-
do desuelto para rectificarlo por el Sr. D. de
Hacienda de la provincia, estaba con el Sr. D.
la rectificación que se deseaba, ordenando
por esta causa en consecuencia de venir
lo a dicha Superior autoridad para su apro-
bación, lo cual se hizo en conocimiento de
todos los Sr. D., los cuales enterados, fueron
de opinión: que en su caso se mandase por
el correo que lo llevara el Sr. Alcalde
con el fin que gestionaba en punto de
punto, en vista de lo abamado del año
y que los costos de viaje se abonen del
capítulo de imprevisos estudiándose el
oportuno libramiento.

Seguidamente por el presente Sr. D. se dio
Cuenta y lectura de una información que se
hizo hecha a nombre de Luis Gato Medina
cuyo marido que fue se Angela Nunez Agudo
de las fincas siguientes heredadas una de
su padre Rafael Nunez Oliva ha vivido de
quince años y otra de su Sr. D. Nunez Agudo Na

nos, hace más de un año, cuya finca es
la heredada de su padre, una casa número
28 de gobierno en calle de las Calzadas, se ota
villa y la de su padre, veinte y seis arca
y ochenta y tres centiavos tierra al sitio de
la Cañada de este término, y cuya información
en su rito presentada en la liquidación
de decretos reales por la Angela Romero, por
de ha pagado los decretos a la Hacienda, se
que carta de pago nú.^o 938, y al tanto,
en su virtud acordó: que se libere no
ta de las fincas expresadas para devolvérsele al
ta en el primer apéndice que se formó a la
dicha Angela Romero, como lo dispone el
Real Decreto de 14 de Mayo de 1786,
serviéndole a la inferenda un certifi-
cación de este partición de acuerdo pa-
ra el uso de su derecho =

Por último el anterior Div. número y lectu-
ra de la cédula nú.^o 168 del 20 de este
mes, por la que se previene que por el
siguiente se nombra un comisario para
la entrega de quintos a la Reina de
España, el día 1.^o de Agosto según dispo-
ne la ley, a los cuales se les citará por
papetela para los que quisieran concurrir
voluntariamente a dicho acto, y entera

Folio cuenta y do

de todos los h[er]ederos, nombraron para comi-
 tidante al concejal D. Fran.º Gama Lugo,
 al qua se le entregaron relativos dupli-
 cados de todos los libros p[re]sentes y la
 credencial correspondiente. No hubo
 otro asunto de que tratar y el Sr. de
 saber levanto la sesion mandada a
 los h[er]ederos presentes de que certifica
 Don Casquete Casquete Medina Gomer
 Don Martin Maya ^{Concejal}
 Don Antonio Hidalgo ^{Concejal}

Sesion del 2 Agosto

- Señores asistentes. Numero 13
- Alcalde
 Don Antonio Casquete Alba
 Don Diego Casquete Jarquemada
 Don Basilio Medina Maya
 Concejales
 Manuel Gomez Jaramillo
 Jose Perez Lugo
 Manuel Cordes Moreno
 Francisco Maya Gomez
 Francisco Garcia Lugo

En la villa de Sigüra de Leon,
 a dos de Agosto de mil novecientos
 ochenta y ocho, siendo la hora acordada,
 se reunieron los Señores del Ayuntamiento,
 que van puestos al margen en es-
 ta sala de sesiones con el fin de ce-
 lebrar la ordinaria de este dia, to-
 dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Antonio Casquete y Alba
 y asistencia del Terco propio de la corporacion.
 Por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesion p[re]-

blica y por el actuario se leyó la anterior que fué apro-
bada y suscrita. Seguidamente fué abierta por el Sr.
Alcalde la sesion pública, y se manifestó: que habien-
dose recaudo algunos fondos del reparto de consumos
proporia que del capitulo II del presupuesto se abona-
ran 7, 50 cts al visitador de cañadas, 8 á José Dominguez
del premio de cobranza de cédulas personales correspon-
dientes al año último, 50 pto á Don Luis Fernandez
por haber pintado el salon de sesiones y 40 pto á Don Fran-
cisco Garcia sergo por haberlas y gastados en el reconoci-
miento de los terrenos infestados de langosta cuando
estuvo en esta el visitador de la misma. Enterados to-
dos los señores de lo manifestado por el Sr. Alcalde unanime-
mente acordaron, autorizar dicho Sr. para la ordena-
cion de los pagos antes dichos del capitulo de Improvis-
tos que es el II del presupuesto. No hubo mas asuntos
de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion fir-
mandola con todos los señores asistentes á ella, de todo
lo que yo el Gerro presente certifico =

Nb// Casquete Casquete Heolnia Gomez
Monton Mayas Perez Cordero

Antonio J. Valgo
F. J. J.
110



folio cuarenta y tres

Sesion del 30 de Agosto

Sesores asistentes. Numero: Catorce.

Acalde,

Don Antonio Casquete y Alba
Tenientes• Diego Casquete Jaraquemada
• Hadislaos Medina Maya

Concejales

• Manuel Gomez Jaramillo
• José Perez Bergo
• Manuel Bordero Moreno
• Francisco Maya Gomez
• Francisco Garcia Bergo

En la villa de Segura de
Leon á treinta de Agosto de mil
novecientos ocho, siendo la hora
señalada, se reunieron los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres cuentan
al margen en estas salas de sesio-
nes bajo la presidencia del Sr.
Acalde Don Antonio Casquete
y Alba y asistencia del Teniente
propio de la corporacion: por di-
cho Sr. Presidente fué abierta la

sesion publica y por el actuario se dió cuenta y
lectura de un escrito presentado por Juan de Abata
Medina Perez en el cual manifiesta que es dueño
en pleno dominio de una casa sita en la calle
de la fuente que lleva el número once, lindan-
do su trasera con la calle de Enfermeria siendo
su fachada por esta parte defectuosa, y necesitan-
do hacer obra en ella y desearlo si leuarla

con objeto de contribuir al ornato público, por ello
contiene á mis intereses incluir en dicha edi-
ficacion la faja que sea precisa para dicha
alineacion en toda la estension de mi fachada,
y como dicho terreno sobrante de la via
publica sea insuficiente por si para formar so-
lares, compete su venta exclusivamente al Ayuntamiento
conforme á la regla primera del art 85 de la
vigente ley municipal y Real Orden de 8 de
Marzo de 1878, esperando de la corporacion
se sirva acordar la apreciacion de men-
cionada faja de terreno en la calle de la En-
fermeria en la estension que comprenda
la rasante de alineacion de las dos casas la-
terales contiguas vendiendola al Ayuntamiento
por su precio. Enterados todos los ttes del escrito
que se ha dado lectura y queda extractado,
acuerdan que pase la comision de policia un-
bana á señalar y reconocer el terreno que pú-
de al Sr. Medina y una vez hecho y ~~recibido~~
el informe que crea procedente, se nom-
bren dos peritos albaniles con el fin que pro-
cedan á su tasacion en venta, instruyen-
dose al efecto el oportuno expediente para
la validez de la venta que se desea con arre-

que a las disposiciones vigentes; sacandose certifi-
cacion de este particular de acuerdo para que obre
por cabera de mencionado expediente.

Acto seguido acordaron todos los señores por unanimi-
dad que se abren del capitulo de imprentas
dos hijos dados á Padajon por el Sr. Alcalde á gestio-
nar asuntos del Ayuntamiento y del repartimiento de
consumos; otro dado por dicho Sr. y el Tercio para
llevar los dueros al canje, abonandose los costos de
transportes y quanto sean precisos como quebran-
ta de monedas y otros; á Pedro Ramirez 58 pto 83
ets gastadas en reparos de la casa cuartel de Guar-
dia Civil; 30 con 50 cts á Don Ignacio Murillo
por la esera de contrato hecha con el Farmaceutico
titular; 19.20 á los fiels contratistas de pesos y medida
32 pto de siete fanegas de cal compradas para el
blanqueo de la Gruta de San Roque, casa cuar-
tel y del Ayuntamiento; y 23 pto á Sebastian Garcia
por 23 sacos de picon que ha suministrado
en todo el año para las oficinas del Ayuntamiento.
No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr.
Presidente levanto la sesion firmandola con
todos los señores presentes de que yo el Tercio certi-

ficó Esquivel Carque Medina Gomez

Monter Maya Perez Cordero

Antonio Alcalde
7 de
1908

Sesión extraordinaria del 9 de Sept 1908

Pres. asistentes orinarios quince

Alcalde

Don Antonio Carquete Alba

7 de

" Diego Carquete paraquemada

Concejales

" Manuel Gomez paramillo

" José Beren Largo

" Manuel Cordero Moseno

" Fernando Montero Maya

" José Dominguez Parizgo

" Francisco Maya Gomez

En la villa de Segura de Leon

a ocho de Septiembre de mil no

vecientos ocho, siendo los diez

de la mañana hora para

la que estaba citada esta se-

sión extraordinaria con

arreglo a la Ley, se reunieron

en esta Sala de sesiones los C^{os} del Ayuntamiento que

han puestas al margen, bajo la presidencia del

D. Alcalde D. Antonio Carquete Alba y asistencia

del C^o propio de la Corporación: Por dicho Sr.

Alcalde se manifestó, que ya sabían los C^{os} pre-

sentes el objeto de la Sesión por la papeleta de

convocatoria que al efecto se les habia pasado;

y al efecto por el actuario se leyó y puso de ma-

nifiesto el informe dado por la Comisión Vo-

cama, respecto a la alineación pedida por el

vecino de este pueblo D. Juan de Mata Medina en

la parte trasera de su casa que da a la calle de



la Encomienda y posesión del terreno que se
 de ^{al Sr. Mediana} ~~la~~ ~~Minima~~ ~~de~~ ~~se~~ ~~para~~ ~~comerlo~~ ~~a~~ ~~su~~ ~~casa~~ ~~con~~ ~~el~~
 fin de que quede alineada ~~su~~ ~~fachada~~ ~~con~~ ~~los~~
 los colaterales, todo con el fin de que ocurra la
 Compravención lo que mas crea de justicia. En
 virtud de todos los Sres. presentes del informe
 que se ha leído en el que se manifiesta por
 los Sres. firmantes que creen conveniente la
 alienación de repetida fachada para el ornato
 público, por no ser susceptible a edificación
 independiente, y venta tambien la declaración
 de los terrenos que valian los siete metros tres
 centímetros y sesenta milímetros en veinte y
 ocho pts. catorce cts. en venta, valor que creen
 legal, por lo acuerdan unánimemente: cede
 en venta al Sr. Juan de Ortega Mediana los dichos
 metros 3 centímetros y 60 milímetros por los vein-
 te y ocho pts. catorce cts. de su valor en que han
 sido tasados, pudiendo ingresar en el fondo
 de estos propios referida suma que provenga
 de ingresos extraordinarios para el presen-

punto municipal, facultando a oportuna
 carta de pago al Sr. Medina y certificación de
 este acuerdo para que le sirva de justificante
 de la compra del terreno de que se trata, todo
 conforme a la regla 4.^a del art. 85 de la vigente
 Ley Municipal y Real Orden de 17 de Junio de
 1876. A lo acuerdan y firman todos los
 Sres. presentes, de que yo el Sr. certifico. Entre

Sr. Alcalde - Sr. Medina - Vile -

Casquete Casquete Magas Gomez

Morones Perez

Cardero
 Antonio Hidalgo
 y
 Vile

Sesión del 13 Sept. 1908

Pres. asistentes 21 número diez y seis

Alcalde

Sr. Antonio Casquete Alba

Asistentes

Sr. Diego Casquete Inaguemada

Sr. Lázaro Medina Maya

Concejales

Sr. José Perez Lorge

Sr. Manuel Guzmán Jaramillo

Sr. Manuel Cardero Moron

Sr. Juan^o Maya Gomez

Sr. Fernando Montes Maya

Sr. Juan^o Guzmán Lorge

En la villa de Segura de
 León a trece de Sept. se
 hizo el presente acta, siendo
 la hora acordada se reunie-
 ron los hies del Ayuntamiento que
 han puestos al margen en
 esta sala se hizo en el
 fin de celebrar la ordinaria
 de este día, todo bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde

Folio cuarenta y seis

D. Antonio Carqueute Alba, y asistencia del
Sno. propio de la Corporación; por dicho
Sr. Presidente fue abierta la sesión públi-
ca y se manifestó: que para llegar a
la época de acordar sobre el recargo
que se ha de imponer a las contribu-
ciones e impuestos de esta villa, para
enfundar los gastos del presupuesto
ordinario para el próximo año de 1909;
bien entendidos de los ingresos que son
necesarios para enfundar los gastos del
dicho presupuesto, acordaron después
de deliberar sobre el asunto por una
minoridad: que la contribución terri-
torial, Pecuniaria y Urbana con la de ind-
ustria industrial, sean recargadas con
el 16 por 100, la de consumos con el
12 por 100 por ser necesarios estos ingresos
y con el 25, las cédulas personales,
por ser necesarios todos estos recargos.

También unánimemente acordaron que
del capítulo de impuestos se den cinco
perpetuas al pobre de solemnidad de
esta villa Luis Romero Rebollo que

se encuentra enfermo, para ayuda de ga-
 tos en el viaje que tiene que dar para
 ir a baños por haberse mandado el me-
 dico; que el mismo capitulo se abren-
 da a Jose M^{te}. Montem ^{titulo} se formaria
 24 p^{tes}. 28 aut. valor de las raciones de medi-
 camentos que he facultado a jubros tran-
 sientes enfermos que han estado en el hos-
 pital de este pueblo, no habiendo mas
 asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 levanto la sesion, la cual firmaron con-
 sidero h. todos los tres presentes, de todo
 lo que yo el Secretario Publico

Casquete ^{Casquete} Molina ^{Cordoba}
 Gomez ^{Martin} ^{Maya} Garcia

Sesion del 20 de Agosto
 con asistencia de cinco de los siete

Alcalde
 Antonio Casquete Alca-
 lde
 D^{co} Casquete Jaraguanda
 Liberto Molina Maya
 Corrales
 Manuel Gomez Jaraguilla
 Manuel Cortes Moreno
 Juan Maya Gomez
 Fernando Montem Maya
 Juan Garcia Logo

En la villa de Segura el
 dia veinte e siete
 de mil novecientos ochenta y cinco
 a la hora acordada, se
 reunieron los tres el Sr. P^{te}
 y asociados de la Junta comi-
 sional, cuyos nombres constan



Folios cuarenta y siete.

Actos acordados

- D. Plac. de la Moya y Paer
- " Angel Moya Madillas
- " Manuel Rebollo Aparicio
- " José Díez García
- " José Aquino Tcheri Mayor
- " Saturnino Cizano Acuña
- " Angel Medina Sergo
- " Joaquín Díez Ruiz
- Benigno Medina Medina

al margen, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del H. Alcalde Don Antonio Barquete Alba y asistencia del Tercero propio de la Corporación; por dicho H. Presidente se declaró abierta la sesión pública y se manifestó que el objeto de ella era para proceder y elegir la adopción de medios para hacer efectivo el encubramiento de los ramos de consumo y sus recargos para el próximo año de 1909. El mismo H. Presidente ordenó que se diera cuenta de los cupos señalados por dicho concepto a este pueblo por la Superioridad (el cual viene inserto en el Boletín Oficial del 5 de Mayo de este año) importante la suma de 14.226 puntos 70 centimos al Tesoro siendo la última señalada, y enterados todos los Ceros acordaron por unanimidad: que dicho cupo importante la suma expresada con el recargo del 1% por 100 acordado para asegurar los gastos del presupuesto ordinario que ha de formarse

706
para dicho año de 1909, cuyos recargos fueron acordados en la sesion del 13 de este mes por el Ayuntamiento, exequiéndose de este tanto por ciento el ramo de la sal, se lleve a cabo por arriendo a cuenta libre, puesto que, es el que mas garantias ofrece para el cobro de la cantidad total, produciendo mayor desahogo a la Hacienda municipal y medio para satisfacer con regularidad el suyo para el tesoro.

Al efecto pararon a determinar los tipos o pron-
puntos respectivos de todas las especies, distribuyen-
do entre ellos el total importe del encastramiento
y sus recargos en igual forma, que en ejercicios
anteriores, de cuyas operaciones es resultado
fiel y exacto el que se hace constar en el esta-
do demostrativo que por separado se une a
las condiciones que se han de acompañar a
la certificacion de este acuerdo autorizada
en forma legal.

Tambien quedo determinada y se hizo
constar en dicho estado demostrativo la parte
que por especie corresponde al estraradio
y ha de hacerse efectiva conforme al capi-
tulo 3.º del Reglamento.

Tambien acordaron por unanimidad

Botivo cuarenta y ocho

que la subasta se anuncie por el periodo de uno á cinco años por los cupos señalados y un tres por ciento sobre ellos para la cobranza y conduccion de caudales; pero en la imposibilidad de que en la primera subasta no se presenten licitadores para todos los ramos, y habiendo necesidad de celebrar otra segunda subasta y adjudicarla si se hicieron proposiciones por el importe de las dos tercenas partes del tipo total á que asciende el cupo para el tesoro y recargos comprendientes, en cuyo caso resultaria un deficit, se acordó que este se cobrara por reparto directo entre los vecinos y hacendados forasteros con casa abierta, sobre las bases del Capitulo 2º del repetido Reglamento. Tambien acordaron todos los items que se hagan constar en el pliego de condiciones que en la primera hora de la subasta se admitan proposiciones por todos los ramos á la rebuenda, y si no se presentasen proposiciones para ellos que en la segunda hora se anuncie por grupos los ramos en esta forma: Carnes de cerdos, sal y picado en un grupo; aceite de oliva, Cereales, Carnes de hebra y Jabon en otro grupo; Petrolio, Vinagre, Vinagre, y Aguardiente en otro, todo bajo la cuota de su categoria uniento de cada uno; y si en esta forma tanycosa

hubiera licitadores, así como en la segunda subasta, acuerdan que se acuda al repartimiento vecinal como último medio de hacer la recaudación. En cuyo estado y no habiendo por ahora otros puntos de que ocuparse relativos a esta cuestión, se dio por terminado el acto levantándose la presente acta de la cual se remitirá certificación literal al Sr. Admón de Hacienda de esta provincia según está prevenido, y en su crédito firman los Sres. Concejales y asociados que saben de que

no el Sr. D. Carqueto ^{al que se le dio un boleto} Medina Gomez

Maya ^{Andrés} García Medina

por mí y por el Sr. D. Maso ^{Rebollo}

asunto, que me sale ^{Domingo} Pizarro ^{Pizarro} ^{San} ^{Agustín}

de la Maya, ^{Antonio} ^{Thiago}

Sesión del 27 de Septiembre 1703

- Alcaldes
 D. Antonio Carqueto Alba
 D. Juan Carqueto para quemada
 D. Labi las Medina Maya
 Concejales
 D. Manuel Gomez Paramito
 D. Manuel Cordas Morame
 D. Juan Maya Gomez
 D. Juan Jansa Largo
 D. Jose Fern Largo

En la villa de Sigüenza se leon á
 Veinte y siete de Septiembre de mil
 novecientos ochenta, siendo la hora aus
 dada, se reunieron los Sres. de la
 Ayuntamiento, que han puesto al mar
 gen, en esta sala se sesionó en
 el fin de celebrar la ordinaria



Folios cuarenta y
nueve

de este día, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. pro-
picio de la Corporación: por el Sr. Presidente fue
abierto la sesión pública y por los Sr. de la
Comisión rural que fueron a reconocer las sábanas
de la dehesa de Aguilar en este término que queda
a D. José Antonio Vazquez y hermana potestada
y de la V. de D. José Lambus Diez, fue presenta-
do el informe, que copiado es como sigue: "

"Los que suscriben individuos de la Comisión Rural
nombada por el Ayuntamiento, evacuando el informe
que se le confió por acuerdo del mismo referente al
reconocimiento del Camino o Vereda que uniendo las de
Cabeza de Horna a Valencia del Sutoro por el sitio de la
dehesa de Aguilar de este término y puestas de
tarea de D. José Antonio Vazquez y sus hermanas
potestadas, y la de la rienda de D. José Lambus
Diez Diez: que para mejor información sobre el
encargo que se les había confiado, han tenido
que tardar desde el día de la notificación has-
ta hoy por haberse tenido que haber de perso-
nas a quienes como D. Sebastián Ramos y otros
muchos a quienes han preguntado sobre si

han venido de tiempo inmemorial el camino
de que se trata; habiendo manifestado todos
á quienes ha preguntado que siempre ha ido
dicho camino por el camino pto que hoy existe,
siendo el que los transeuntes de los dos pueblos
de Calera y Valencia han usado, habiendo
avido el D. Sebastian, que la finca hoy del
Sr. Najaro y cinadas ha sido de su propiedad
algunos años, constándole por ello de cierta
certa que los dos pueblos expresados, no han
tenido ^{el camino de} ~~una~~ comunicacion que el de que se
trata, que es precisamente el interceptado
por la pared edificada por el Sr. Antonio Najaro
y gabiada hacia por el Rebollo; que apesar
de otros informes, tambien le consta á los
firmantes que dicho camino o Vereda, es como
se dice el que hoy para la comunicacion de los
dos pueblos de Valencia y Calera, y que con
ceptum vecinal, por haberse conuido toda
su vida, motivo á que desde rivos han trabaja
do y frecuentado todos aquellos terrenos, sien
do de parecer que el Ayuntamiento en cargo
de la conservacion de caminos vecinales debe
acordar, que vuelvan á poner los Sres. Najaro
y Rebollo el repetido camino en el mismo por
sitio que estaba antes de la construcion de la

Folios antecedentes
pared y aperturas de gabiaz. Pero no obsta
te la corporacion pueda acordar lo que mas
acordado sea en Justicia.

" Bien enterados los señores presentes del contenido en
forma, en el que se demuestra claramente que el
camino o Venada que tiene de comunicacion los
pueblos de Calera de Leon y Valencia del Puerto
no, es el interceptado por la pared y gabiaz
hecha por el D. Juan Antonio Vazquez y Ortega el
Maya Nebollo que administra la de la V. de
D. Juan Sanchez, cuyas obras las han venfi-
cado dichos señores sin dar de ello cuenta a los
señores, como han sido hechos. Teniendo
presente el mismo, como dispone el art. 92
de la vigente ley municipal, el cual entre
otros parrafos tiene uno que dice: "La obli-
gacion de los Ayuntamientos la conservacion y
reparacion de los caminos de termino, y en quan-
to a los rurales, puede obligar a los interesados
de los mismos, a su reparacion y conserva-
cion, despendiendose de esto, que referidos señores
no han tenido en manera alguna hacer
obras en el camino de que es objeto este acuer-
do, y por lo tanto son de parecer, y así lo acuer-
dan: que se haga saber al dicho Sr. Vazquez, por
manera pectada y Maya Nebollo como admi-

ministrador de la finca de la villa de Sancho
diego, que describe la parcel de fincas que tienen
estipuada en su parte de la dehesa de Aguilar
por donde pasa el camino de que se trata y
al Sr. Maya Rebollo sigue las gabias que
tiene abiertas, dejando el camino en el mis-
mo estado y por que tenia antes, cuya ope-
racion han de llevar a cabo a la mayor
brevedad posible, y caso de negarse a ello, lo
hara el Ayuntamiento a su costa por cuenta de lo que
tiene a los preceptos de la ley que antes
pertenecian de cuando se que con su fin
para enviar al expediente de su valor y pa-
ra notificarlo en forma a los interesados para
su exacto cumplimiento.

Seguidamente el anterior dio cuenta y labora, de una
informacion personal hecha a nombre de Valero Rodrigi-
ez que Rey, en la que justifica que hace un año tiene
en posesion por compra a don Juan de la Pasa de una
parte de tierra al sitio del punto de la Cam de este
termino de cabida de veinte y una areas y cuaren-
ta y seis cuarteras, y asegurada resulto ser de tres
cuarteras, cuya informacion se encuentra anotada en
el Registro de este partido, donde el Rodriguez ha son-
tir todos los derechos a lo demandado, segun carta de
pago numero 117; y el Ayuntamiento en su virtud acordó que
se tome nota de la finca expresada para darla al-
ta en el juicio a juicio que se sigue al dicho Va-
lero Rodriguez, como lo se hizo en las Reales Ordenes



Forti Cienenta
7 uno

del 14 de Mayo y Junio de 1884, cuya informacion se devolviera al interesado con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho. A esto seguido el mismo Sr. D. dio tambien cuenta y lectura de otra informacion por persona hecha a nombre de D. Cipriano Barquete Nolasco, en la que justificaba que hace un año compró a Francisco Horno Medina un solar al sitio de la Piedra Honda de este termino, la cabida treinta y siete areas y cincuenta y seis centiares, cuya informacion se encuentra anotada en el Registro de este partido, donde el Sr. Barquete ha satisfecho los derechos a la Hacienda, segun consta de pago numero 132; y el siguiente en virtud de acuerdo que se tiene a esta expresada finca para darla alta en el primer apurdiel que se forme al Sr. Cipriano Barquete, como ha dispuesto la real cedula de 14 de Mayo y Junio de 1884, cuya informacion se devolviera al interesado con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho. No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion que finia con

todos los hon.^{os} asistentes a' ella, de que yo' el
 Sr. secretario
 Sr. Casquete Casquete Medina Gomez
 Cordero Perez Francisco Maya
 Garcia Antonio Vidalgo
 Plata

Segura del 25 de Octubre 1908

Hon.^{os} asistentes reunidos en un día y un hora

Sr. Alcalde
 Sr. Antonio Casquete Alba
 Sr. Secretario
 Sr. Diego Casquete Aragumada
 Sr. Luis Las Asturias Maya
 Sr. Canchales
 Sr. Manuel Gomez Maya
 Sr. Francisco Maya Gomez
 Sr. Jose Dominigeno Sanchez
 Sr. Juan Luna Largo

En la villa de Segura de San a
 veinte y cinco de octubre de mil
 novecientos ocho, siendo la hora
 acordada a reunirse por hon.^{os}
 del Ayuntamiento que cuentan presentes
 al margen en esta sala de se-
 siones con el fin de celebrar la
 ordinaria de este día, todos bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don

Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. pro-
 prio de la Corporación: por el Sr. Presidente fue
 abierta la sesión pública y por el actuario se
 dio cuenta y lectura de la circular n.º 229 inser-
 tada en el Boletín Oficial del 21 del mismo que
 trata de la Campaña y custodia del campo
 con referencia a los frutos de bellotas y decatana
 de cuya circular quedaron enterados acordan-
 do darle cumplimiento en todas sus partes
 y acusar recibo de ella; la cual hecha saber

firmamola con lo demas, y de
presentes de que certifico

M^{te} Casquite Casquite Medina Gomez

Cordero Mayas Garcia Antonio Hidalgo y Pita

sesion del 9 de Agosto 1908

Pres. asistentes y nuevo punto

- Mechve
- Antonio Casquite de la Fuente
- Diego Casquite
- Ladislao Medina Mayas
- Manuel Juan Jaramillo
- Manuel Carlos Morcos
- Fran. Mayo Gomez
- Fernando Mateo Mayas
- Fran. Juan Lopez

En la villa de Segura de Leon a ocho de Agosto de mil novecientos ocho, siendo la hora acordada se reunieron en esta sala de sesiones los h^{os} del Ayuntamiento que han quedado al margen, con el fin de celebrar la sesion de este dia, bajo la presidencia de Sr. Mechve y Antonio Casquite de la Fuente del Sr. D. Juan de la Cruz y Ramirez. Por dicho Sr. Presidente fue abierta la

sesion publica y por el actuado se dio cuenta y lectura de una informacion personal hecha al nombre de D. Dalmir Luis Segura, setenta y mayor de edad, en la que justifica que hace medio año compareció a la Junta de la casa que habita en la calle de la Cruz y se independientemente sin embargo, cuya informacion se encuentra anotada en el registro de la parroquia de este partido donde la Dalmir Luis ha satisfecho los derechos a la Hacienda, segun consta a pago en 1908, y el Ayuntamiento en su virtud acordó que se tiene meta de la casa expresada para darla alta en el primer oportuno que se presente a la expresada Dalmir Luis, segun lo disponen los Reales Decretos de 15 de Mayo y Junio de 1884, y cuya informacion se devolviera a la interesada con certificacion de este Ayuntamiento de acuerdo para el uso de la casa expresada.

Seguidamente el Sr. D. Juan de la Cruz y Ramirez dio cuenta y lectura

Jolío cincuenta y tres

A.1.714.071*



de otra información posesiva hecha a nombre de D.
Rafael Moreno Gamales, en la que justifica que hace
sobre diez años, viene en posesión de media casa regis-
trada de la restante que hoy pertenece a Francisca Me-
gía Morilla cuyo media casa la compró a Juan
Candado Maya en la calle de Cardenas, de esta
villa, y cuya información se encuentra anotada en
el de la propiedad de este partido, donde el More-
no ha satisfecho los derechos a la Hacienda de
quinientos de pago n.º 701; y el Ayuntamiento, en su vir-
tud acordó que se tome nota de la expresada casa
para darla alta en el primer apendice que se for-
me al expresado D. Rafael Moreno, como lo hizo
en las Reales Ordenes del 14 de Mayo y Junio de 1855,
y cuya información se devolvora al interesado con
certificación de este particular de acuerdo para el uso
de su derecho.

Por último la Corporación acordó que fuera el
D. Mateo a Badajoz a gestionar asuntos de la
misma pagándose el costo del viaje al capita-
lo de imprentas. Por teniendo mas asuntos de que
tratar se levantó la Sesión terminada todos los honores
costos, se que go al 14, certifi- lita lita - en la calle de la
cuenta de esta villa - vale

M. Casquete Casquete Gomez Gordon
figuen la

Finca
Medina Maya Montero

García Antonio Díaz

Sesión del 11 de Noviembre 1908

N.º asistentes, ocho veinte y uno

- Alcalde
D. Antonio Casquete Alba
Fuentes
Diego Jaraguemada
La Silva Medina Maya
Canejate
Manuel Gómez Jaramillo
Fernando Montano Maya
Juan^o Maya Gómez
Juan^o Lami Largo

En la villa de Sigüenza de sum a guisa de
11 de noviembre de mil novecientos ocho, por
de la hora acordada, se reunieron los
pres. del Ayuntamiento, que reunidos al margen
en otra sala de sesiones para celebrar
la ordinaria de este día, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cas-
quete Alba y asistencia del Sr. D. Juan^o Díaz,
de la Cooperación. Por el Sr. Presi-

dente fue abierta la sesión pública y por el actuante
se dio cuenta y lectura de una infamación posesoria hecha
a nombre de Fernando Díaz, en la que justifica que
hace más de dos años heredó de su madre D.ª Juana
Díaz Pizarro, diez áreas y setenta y tres centiáreas de tier-
ra plantada de olivos e higueras al sitio de la Alcantarilla
o Berillos de este término, cuya infamación se encuentra
anotada preventivamente en el registro de este partido, donde
el Sr. Díaz ha satisfecho los derechos a la Hacienda según con-
ta a pago en 1908, y el Ayuntamiento en su virtud acordó: que
se tome nota de la finca expresada para darla alta en el
primer aparcamiento que se forme al Fernando Díaz, como
lo ha ordenado el Real Decreto de 14 de Mayo y Junio de
1884, y cuya infamación se devolverá al interesado en
certificación de este particular de acuerdo para el uso
de su derecho.
Seguidamente el mismo Sr. D. dio lectura de otra infamación
posesoria hecha a nombre de Juan^o Díaz

folio cincuenta y cuatro
mos, Juanes, vecinos de Puerto de San, en la que justifica
que hace mas de un mes heredó su esposa Mana Barro,
y asimese su padre Jose Barro Sanchez, cuarenta
y ocho areas y veinte y nueve centiareas, tierra con olivos,
vina al pitio del fincal de este termino, cuya infor-
macion se encuentra anotada preventivamente en el de
la propiedad de este partido desde la Mana Barro,
a satisfucho los derechos a la Hacienda segun carta de
pago un? 669, y el Regunt. en su virtud acordó: que
se tome nota de la finca expresada para darla al-
ta en el primer apendice que se forme al nombre del
Junta Razon, como manda de la esposa da Mana Bar-
ro, como lo previenen las Reales Ordenes del 14 de Mayo
y Junio de 1884, cuya informacion se devolverá al in-
teresado con certificacion de este particular de acuer-
do para el uso de su derecho.

Acto segundo el mismo Secretario, dio cuenta de otra
informacion hecha al nombre de Pedro Barro Sa-
nchez, vecinos de Puerto de San, en la que justifica que
hace mas de un mes heredó a su padre Jose Barro
Sanchez, cuarenta y ocho areas y veinte y nueve centia-
reas de tierra con olivos y vina al pitio del fincal de
este termino, la que se encuentra anotada preventivamen-
te en el de la propiedad de este partido, desde el Bar-
ro, ha satisfucho los derechos a la Hacienda, segun carta
de pago un? 668, y el Regunt. en su virtud acordó: que
se tome nota de la finca expresada para darla al-
ta en el primer apendice que se forme al dicho Pedro
Barro, como lo disponen las Reales Ordenes del 14 de
Mayo y Junio de 1884, y cuya informacion se devolverá
al interesado con certificacion de este particular.

de acuerdo para el uso de su derecho =

Segundamente el mismo secretario dió cuenta de otra información posesoria hecha a nombre de Francisco Matute Bellido, en la que justifica que hace un año que con dinero propio de su esposa Juana de Santama compró a Francisco Diaz Pujillo una casa en la calle de Sevilla de este pueblo, sin número, cuya información se encuentra anotada preventivamente en el libro de la propiedad de este partido de la Juana de Santama ha ratificado los derechos a la Francisca, según carta de pago nú.^o 667; y el Ayuntamiento en su vista acordó que se tome nota de lo expuesto para dar cuenta al primer expediente que se forme al Francisco Matute, con un mando a la Juana de Santama como le dispone la Real orden de 14 de Mayo y Junio de 1884, cuya información se devolverá al interesado con un certificado de este particular de acuerdo para el uso de su derecho =

Segundamente el mismo secretario dió cuenta de otra información ^{hecha a nombre de Felipe Diaz Pujillo} posesoria en la que justifica que hace un año compró a su vecino Manuel Carbajo Melero las fincas siguientes: Cien y cuatro areas y cuarenta cahareas tierra plantada de olivos e higueras al sitio de los Pinares o Maduga; dieciséis areas tierra plantada de viña en el mismo sitio y diez areas y setenta y tres cahareas olivos al sitio los Carrillos toda esta finca en este termino; habiéndole comprado en la misma época la última finca a Benito Diaz Pujillo; y cuya información se encuentra anotada preventivamente en el libro de la propiedad de este partido de donde el Felipe Diaz ha ratificado los derechos a la Francisca, según carta de pago nú.^o 693; y el Ayuntamiento



Folio Ciento y
cinco

en su virtud acordó: que se tomen nota de las tres
finas relacionadas para darlas alta al día 1.º de
en el primer apendice que se forme, como lo
previenen las Reales Ordenes del 14 de Mayo y
Junio de 1784, la cual se devolviera al interesado
con certificacion de este particular de acuerdo para
el uso de su derecho.

Por último el actual Sr. cuenta de otra infirma-
cion posesoria hecha a nombre de Francisco
Aguilar Alvarez, la la que justifica que hace
diez años y por compra a D. Matias Ribera Lopez
viene en posesion de una casa en la calle de la leña,
ta de esta villa numero 84, cuya infirmacion se en-
cuentra anotada preventivamente en el delato por
piedad de este partido desde el Aguilar a' satis-
fizo los derechos a la Hacienda, segun carta de
pago n.º 618, y el Ayuntamiento en su vista acordó: que
se tome nota de la casa expresada para darla
alta en el primer apendice que se forme al
Francisco Aguilar, como lo previenen las Reales
Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1784, se vol-
viendola despues al interesado con certificacion
de este particular de acuerdo para el uso de su
derecho, no hubo otros asuntos de que tratar
y el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola

con los demas her. se que yo el sup. certifique
entre líneas = hecha a nombre de Felipe de la

Rosario = (pat)

1401) Carqueto Carqueto Gomez Cordero
Medina Garcia Maya
Morales
Ante mis
D. N. S. P. N. S. P. N. S. P.

sesion del 29 octubre. 1908

Res. asistente asumen veinte y dos

Alcalde

- D. Saturnino Carqueto Alba
- Diego Carqueto Jaquemade
- Luisillo Medina Maya
- Manuel Jimenez Jaramilla
- Manuel Cordas Morera
- Juanes Maya Jimenez
- Francisco Lanza Largo

Auxiliares

- José Dion Lanza
- José de la Cruz Maya
- Joaquín de la Cruz
- Agel Medina Largo
- Saturnino Prieto Serrano
- Agel Maya Trujillo
- Pedro Medina Medina
- José Lázaro Sandoval

En la villa de Segura se reunieron a
veinte y cinco de noviembre de mil
novecientos ocho, reunidos previa
citación en forma, los her. de la
señal y herencia de arriendos, cuyos
nombres constan al margen, en
esta sala de sesiones, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Satur-
nino Carqueto Alba y asistencia del
Sr. propio de la Corporación con
el fin de celebrar la ordinaria de
este día, por el Sr. Presidente fue
leída la sesión y se manifes-
tó: que habiéndose celebrado
con efecto los dos debates a

virta de los ramos de consumo para el pre-
sente año en 1909, en los días 17 y 27 de este mes

Julio cincuenta y seis

para acordar por esta Corporación dar cumplimiento al Capítulo 27 del Reglamento de Compras, que previene se celebren otras dos subastas a las esclusas de los ramos de líquidos, sal y carnes secas y saladas, y en el caso de que tan poco se presentaran licitadores en la primera se reestimarán los precios de venta para la segunda y si no tiene resultado se anunciará y celebrará la tercera sirviendo de tipo las dos terceras partes de la anterior, como lo disponen los artículos 297 y 298 del citado reglamento. Intercediendo por todo lo suso de lo expuesto por el Sr. Alcalde y de los artículos leídos por el actuante acordaron por unanimidad darle cumplimiento en todas sus partes verificándose las subastas indicadas, como previene el Reglamento, remitiéndose al efecto certificación de este acuerdo al Sr. Jefe de Hacienda de esta provincia con el fin de que se pida oportunamente este medio, para después cumplir con los demás requisitos legales, presentándose el pliego de condiciones que ha de servir para la subasta, el cual se acompañará a la certificación que se remite a dicha autoridad superior.

Acto seguido el actuante dio cuenta y lectura al texto de una informacion por escrito, hecha a nombre

de Francisco Ruiz Aguilar, en la que participa que
 hace un año compró a su sucesor Manuel Ruiz
 Diaz una casa calle Nueva sexta villa, su compra
 cuya informacion se encuentra anotada preventiva-
 mente en el de la propiedad de este partido con
 de el Ruiz Aguilar a satisfucho los directivos de
 Hacienda, segun consta de pago nú.^o 818, y el Ayuntamiento
 en su anterior acuerdo: que se tiene nota de la repre-
 sada casa, para darle alta en el primer asen-
 sado que se forme al Francisco Ruiz, como lo
 disponen las Reales Ordenes del 14 de Mayo y Junio
 de 1844, cuya informacion se devolviera al interesado
 lo con certificacion de este particular de acuerdo
 para el uso de su derecho. No hubo otros asen-
 tos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la se-
 sion firmandola con todos los Sr.^s asistentes a esta
 de que certifico -

Mexico Casquite Gomez Cordero Medina
 Garcia Mayra Mayra
 Agudo Pizarro Diaz
 por mi y por el comisionado
 Manuel Medina
 de la Mayra

Antonio Hidalgo
 24 de Mayo

Sevilla del 6 de Mayo 1908

Sr.^s asistentes. or numero veinte y tres

- Alonso
- Manuel Casquite Alba
- Fernandez
- Diego Casquite Jarquinade
- Sanchez Medina Mayra
- Comunales
- Manuel Pizarro Mayra
- Manuel Cordero Medina
- Sanchez de go

En la villa se segura de llevar a
 17 de Mayo. se mil novecen-
 tos ochenta y cinco, siendo la obra a
 dada, se reunieron los Sr.^s asistentes
 que al margen en constan, en esta sala



folio cincuenta y siete.

de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria a este día, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Loasque Alba y asistencia del Sr. propio de la Corporación; por el Sr. Presidente fue abierta la sesión pública, y por el secretario fue dada cuenta de una información que poseería hecha a nombre de Fernando Rubio Latorre, en la que justificaba bien su posesión hace un año por compra a su hermano y hermano Lorenzo Rubio Soriano de treinta y siete arcaes y cincuenta y seis cahises de olivar y tierra al sitio de la Alcala de este término, cuya información se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido dando el Fernando Rubio la ratificación por escritura a la Hacienda, según carta de pago nú.^o 131) y el Ayuntamiento en su virtud acordó: que se tome nota de la finca expresada para darla a to en el primer expediente que se forme al dicho Fernando Rubio, como lo dispone la Real orden de 14 de Mayo de Junio de 1885, cuya información se devolviera al interesado un escríptor en el camino de esta particular se acuerda para el uso de su derecho =

Acto seguido por el Sr. Alcalde se propuso: que siendo llegada la época se proceda a la sa-

basta y remate se ha por y medida de uso obli-
gatorio para el proximo año de 1909, por ello lo
havia presente a la Corporacion, y esta enterada
de lo manifestado por dicho Sr. acuerdo por unanimi-
dad: que se acuerda a la rebasta y remate
de el Domingo trece del actual de once a las
de su mañana, interponiendose al efecto el
oportuno expediente, en el cual se presentara
por cada una certificación de este punto
de acuerdo, y ademas que se acuerda al publico
en la forma de costumbre, para la con-
vocatoria de licitadora, siendo el tipo por
que salga a la rebasta el de dos mil pesos.
Por el ultimo el Secretario dio cuenta de otra escritura
en la que se declara haber a nombre de Gabito Jaiman
Dian, en la que justifica que hace veinte y cuatro
años heredó de su madre Maria Antonia Dian Palacios
media casa prebendaria con otra media de su
hermana Juan Jaiman Dian en calle de las Calles
de San Juan; treinta y dos areas y sesenta y ocho
centavares obviar al sitio de la casa de este terreno
que heredada de su dicha madre la mitad y
la otra mitad comprada a Pedro Lorenzo Leon
y Remedios Jaiman Dian la esposa hace mas de
un año; cinco areas y treinta y seis centavares
tierra plantada de olivos al sitio de la Contina
comprada a Maria Josefa Benavente Gallego

Este documento que he
hace tres años; y además contiene dicha infor-
mación, sea y sea área y nueve centiares que Car-
men Gallego viuda esposa del Calisto Jaimás
heredo' hace un año de su padre Jose Gallego Figue-
ra, cuya finca está plantada de olivos y una
en la tóra o Val de Sevilla de este término,
y cuya información se encuentra anotada preven-
tivamente en el de la propiedad de este partido
donde el Calisto Jaimás y Carmen Gallego han
satisfecho los derechos á la Hacienda según car-
tas de pago números 452 y 453, y el punto en
su virtud acuerdo: que se tomen notas de la
expressada finca, para darla alta al fari-
nos diez, por si y como esposo de la Carmen
Gallego en el primer apuntamiento que se forme
según lo dispuesto en reales ordenes del 14
de Mayo y Junio de 1854, cuya información
se devolverá al interesado un certificado de
este particular de acuerdo para el uso de
su Real. No hubo mas asuntos de que tratar, y el
Real se levantó la misma finca de la cual los que
tanta á ella de que yo el sub. certifi-
co

Manuel Casquete Medina Carlos Maya
García Gomez Antonio Valdega
49 de Mayo

Sesion del 1º de Mayo. 1908

Pres. asistentes

Numero veinte y cuatro

Alealce

D. Antonio Casquete Alba
Fuentes

" Diego Casquete Fraquemade

" Ladislao Medina Maya
Canañales

" Manuel Gamen Jaramillo

" Manuel Barbero Morano

" Francisco Maya Gomez

" Francisco Jarama Largo

En la villa de Laguna de San Juan a las
diez y siete, de un momento, ocho, y
de la hora acordada, se reunieron los
Sr. del Ayuntamiento que han puestos al
margen en esta sala de sesiones para
celebrar la ordinaria de este dia,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Casquete Alba y asiste-
ria del Sr. propio de la Corpora-
cion el que bajo la anterior que fue

aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Seguidamente por el actuario se dio cuenta y lectura de una
informacion personal de Manuel Dominguez Ramos, vecino
de Fuentes de San Juan que justifica que hace un año
tiene en posesion por compra a Francisco Aguilar Chavez,
Antonio y Angela Aguilar Ramos, vecinos de esta villa de
treinta y dos años, y veinte años de edad, al sitio del Valle largo
de este termino, cuya informacion se encuentra autada
preventivamente en el de la propiedad de este partido
donde el Dominguez Ramos, ha satisfecho los derechos
a la Hacienda segun carta de pago numero 691, y Sr.
Ayuntamiento en su virtud acordó: que se tome nota de
la expresada finca, para darla alta en el primer
apendice que se forme al Manuel Dominguez Ramos,
como lo disponen los Reales Decretos de 15 de Mayo y
Junio de 1884, cuya informacion se devolvera al
interesado con certificacion de este particular y
acuerdo para el uso de su derecho. -

Tambien todos los Sr. presentes acordaron por

A.1.737.560*



Jolis
Cincuenta y nueve

mandando dar cumplimiento al capítulo 4.^o
y artículos que contiene de la vigente ley de recluta-
miento y reemplazo del Ejército, los cuales disponen
que se forme el alistamiento de todos los varones que
cumplan veinte y un años, desde 1.^o de Enero de
21 de Diciembre de 1909; sintiéndose al efecto el
oportuno expediente para todas las operaciones del
reemplazo de dicho año, anunciándose por vando, ha-
biéndolo saber al vecindario, que en los primeros días del
mes de Enero se procederá a la formación del ali-
stamiento general, incluyendo en él, no solo a los
varones que cumplan veinte y un años en todo el
provincia de 1909, sino también aquellos que sin
llegar a la edad de 40 años, no hayan sido ali-
stados en los anteriores; que de este particular se
acuerda pague certificación para que obra por
cabeza del expediente, al que se unirán también
copias de los vandos que se publicaren =

Por último acordaron las Mercedes que de lo
capítulo de impuestos se paguen veinte pesos
a Rosario Panduro, por el año, limpieza y blan-
que de estas Casas Consistoriales por los meses de
Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. No hubo más

asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta
 la sesion firmandola con los a ella asistentes
 de que yo el Sr. secretario

Casquete Casquette Hedera Gomez
 Carlero Garcia Itaya
 Antonio Hidalgo

Sesion del 27 Dto. 1908.

Sr. asistentes a numero veinte y cinco.

- Alcalde
- Antonio Casquete Alba
- Heniente
- Ladislao Medina Maza
- Carvajal
- Marcos Juan Jaramillo
- Jose Posa Lergo
- Franziska Maza Gomez
- Franziska Jania Lergo
- Fernando Montero Maza

En la villa de Seguravieja de
 veinte y siete de Diciembre de mil
 novecientos ocho, siendo la hora aun
 dada, se reunieron los Sr. puestos
 al margen en esta sala de sesiones,
 con el fin de celebrar la ordinaria
 de este dia, todos bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Antonio Casque-
 te Alba y asistencia del Sr. de la
 Corporacion.

Por el expresado Sr. Pre-
 sidente fue abierta la sesion y se manifesto: que
 proximo el capitulo 4.º y artículos que contienen
 la vijente ley electoral de Senadores, que el dia
 primero de buen proximo se forme la lista de los
 individuos que tiene derecho a elegir y ser elegidos
 compromisiarios para la votacion de Senadores, los
 cuales son todos los individuos del Ayuntamiento y los man-
 ta y cuatro mayores contribuyentes que paguen ma-
 yores cuotas en territorial, urbana y subsistiva

Folio sesenta

industrial, por ello lo haia presente a la Comisio-
cion; enterada esta de lo manifestado por el Sr. Presi-
dente y del capitulo 4.^o leido, acordó por unanimi-
dad dar cumplimiento al mismo y sus artículos, por
mandarse el oportuno expediente y listas prevenidas,
sacándose copia para pasarla al público en los
sitios de costumbre, y certificar en este particular
de acuerdo para que otre por cabera del expe-
diente que al efecto ha de instruirse =
Seguidamente el actuario dio cuenta y lectura de una
informacion posesionaria hecha a nombre de Jose Bar-
roso Chaparro, en la que justifica que hace mas
de cinco años y por compra a D. Federico Lambrano
Canton, viene en posesion de una pequeña casa
sin numero en la Calle del Matadero de esta villa, y
cuya informacion se encuentra anotada en el de la
Propiedad de este partido donde el Barroso Cha-
parro ha satisfecho los derechos a la Hacienda
segun cante de pago numero 579, y el siguiente
de un acuerdo: que se tiene nota de la casa
esperada para darla alta en el primer apendice
que se forme al dicho Jose Barroso, como lo dis-
ponen las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio
de 1834, cuya informacion se devolviera al in-
teresado con certificacion de este particular de
acuerdo para el uso de su derecho. No hu-
bo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Pre-
sidente dio por terminada esta sesion

que firman todos los concurrentes a ella a que
asistió = Casquete Medina Gomez

Cordero Garcia Maya

Antonio Vidalgo
que

Sesion del 3 de Enero de 1909

Pres. asistentes y numero de votos y por

Aleator
D. Antonio Casquete Alba
Fermentes
" Diego Casquete Jaraquemada
" Sabu las Medina Maya
Concejales
" Manuel Gomez Jaramillo
" Manuel Cardon Moreno
" Francisco Maya Gomez
" Francisco Garcia Lopez

En la villa de Sigüenza a las
a tres de Enero de mil nove
cientos nueve, siendo la hora
mandada, se reunieron los
Pres. del Ayuntamiento que han por
tos al margen, bajo la pre
sidencia del Sr. Aleator don
Antonio Casquete Alba,

en esta sala se reunió, con el fin de cele
brar la ordinaria de este día, y con asis
tencia del Sr. propio de la Corporación, por
el Sr. Presidente que ha leído la sesión por
bleia y por el actuario Juan presentada
las cuentas rendidas por el recaudador del
Departamento de consumos del año último de 1908,
D. Manuel Casquete Jaramillo, se las resultó
resulta: que el cargo que se le hizo fue el
de treinta y dos mil trescientos veinte y nueve



folio sesenta
y nueve

pesetas, y la data que en las mismas aparece
en la forma siguiente: 32.227,00

Entregadas en la depositaria municipal, segun P. C.
cartas de pago que acompaña, veinte y
ocho mil cuatrocientas sesenta y nueve p.

veinte y seis centos 28.469,26

que parte del 3 por 100 de recomandacion
de honores, cuenta con cuarenta y nueve p. 880,49

En la labor de empleados del municipio, para
labrar cuando se les abona sus sueldos, mil
setenta y seis p. 1076,00

En la labor pendiente de labro para pasar a
la ejecucion ejecutiva, mil novecientos tres
p. veinte y cinco centos 1903,25

que hacen un total de 32.227,00
y qual

Beni enterados todos los hrs. de las cuentas de
talladas, y teniendo a la vista todos los documen-
tos que en ellas se detallan, las aprobamos
en todas sus partes por encontrarnos bien
formadas y con toda claridad, lo que se
le hara saber por medio de documento
en forma al Sr. cuentadante para su
garantia. No hubo mas asuntos de que

tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion
firmandola con todos los Sres. asistentes a' ella
se que go' el Secretario certifique

Moff Casquite
Francisco Ortega

Medina Gomez Cordero
Mortera
Antonio Hidalgo
Giles

Sesion del 31 Enero de 1909
Sres. asistentes. Numero veinte y siete

Alcalde

D. Antonio Casquite Alba

Regentes

" Diego Casquite Jaquemade

" Ladillas Medina Mayas

Concejales

" Manuel Luna Jaramello

" Manuel Cordero Morino

" Francisco Muntus Maya

" Francisco Garcia Lopez

En la villa se seguira se leon
a' treinta y uno de enero de
mil novecientos nueve, siendo
la hora acordada se reunen
con los Sres. del Ayuntamiento
que han puesto, en esta sala de
sesion con el fin de celebrar la
ordinaria de este dia, todos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde

D. Antonio Casquite Alba y asintena' del
Sro. propio de la Corporacion; por dicho
Sr. fue abierta la sesion y por el actua' se
dio cuenta y lectura del Real Decreto de
diciembre de este mes; en el cual se dispone
que el dia catorce del proximo mes de febrero
se prosiga a' la eleccion parcial de un diputado

Julio sesenta y dos
tado a Cortes; y enterados todos los Sr^s. del Re-
al Decreto leído, acordaron unánimemente: dar
cumplimiento al párrafo 2.^o del artículo 4.^o de
la ley electoral de Diputados a Cortes, del 26 de
Junio de 1890, que prescribe, que vayan a
los del señalado para la elección se cumplieren
los locales en que se han de constituir las me-
ses y a la vez que se comunique al Sr. Presi-
dente de la Junta provincial, y al efecto por
unanimidad procedieron a señalar las seccio-
nes en donde se han de efectuar las elecciones
en este Municipio las cuales son las siguientes =

Secciones

Primera
Segunda
Tercera

Locales

Casa escuela de niñas
Casas de Ayuntamiento
Casa escuela de niñas

En esta forma quedan designadas las
secciones y locales, lo que se hará saber a la
Junta provincial y además se comunicará al
pueblo por medio de edictos puestos en
los sitios de costumbre de esta locali-
dad. Yus habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente dió por terminada
esta sesión firmándola con todos los



Diez y siete y tres

ante giudando todos con formos -

Tambien acordaron que en virtud de que el dia catone ha de tener lugar la eleccion se elijido a Cortes y el sorteo de ramos para el reemplazo de este año, y deviendo tener lugar la eleccion en el salon de sesiones, que el acto del sorteo se verifique en la sala que esta entre la de sesiones y la secretaria.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion finiendo a las tres y media, preguntado de que certifica -

M. P. Casquete Casquete Medina Gomez Cordas
Monten Garcia Mayas

Antonio Nivalgo
Vila

Sesion del 15 Mayo 1909

N.º 21. Asistentes N.º 21. Asistentes veinte y nueve

- Alcalde
- D. Antonio Casquete Alba
- Henrique
- D. Diego Casquete Jaraquemada
- D. Basilio Medina Mayas
- Concejales
- M. P. Juan Jaramilla
- M. P. Carlos Torres
- M. P. Mayas Juan
- Fernando Montes Mayas

En la villa de Segura se llevo a catorce de Mayo se hizo un veintio nueve, siendo la hora acordada se reunieron en esta sala se sesionó los tres del día, puestas al margen

con el fin de celebrar la subasta de esta
sía, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y asistencia del Sr. propio de la Corporación
civil; por cuyo Sr. fin habiendo la sesión
pública y por el actuario se dio cuenta y
lectura de una información personal hecha
al nombre de Angel Nomen Aguado, vecino
de la que justifica, que hace medio año
y por compra a Agustina Aguilera Bellido
viene en posesión de una casa n.º 41 de gobi-
erno en la calle de Navarra de esta villa, y
cuya información se encuentra anotada en el
de la propiedad de este partido siendo la ter-
cera Nomen ha satisfecho los derechos a la Ma-
yoría según consta de pago n.º 127, y el
Ayuntamiento en su virtud acordó; que se tome un
ata de la casa expresada para darla alta en
el primer apéndice que se forme a la expresada
Angel Nomen, como lo dispusieron los Reales Or-
denes de 13 de Mayo y Junio de 1834, cuya in-
formación se devolviera a la interesada con el
apéndice de este particulado para el uso de su
derecho =

Seguidamente el mismo Secretario dio cuenta de otra
información hecha al nombre de Nomen Juan
don Maná. Vecino de Fuentes de San Juan la que
justifica viene en posesión hace un mes

Folio setenta y cuatro

de diez areas y setenta y tres cuarteras oliv
var al sitio de la Verdad, ^{en este termino} compradas a Marta
Agudo Morato vecina de esta villa, cuya in
formacion se encuentra anotada en el de la
propiedad de este partido desde el Ramen
suora ha ratificado los derechos a la Ma
cienda, segun tanto se pago un: 107, y 16
siguiente, en su virtud acordó: que se tome
nota de la finca expresada para darla
alta en el primer quinquenio que se forme
al dicho Suero Mayor, como lo dispusiere
la Real Orden de 14 de Mayo de Junio
de 1794, cuya informacion se devolviera al
interesado con certificacion de este parti
cular de acuerdo para el uso de su derecho.
Acto seguido el mismo Sr. Rey y Sr. con
ta de otra informacion por persona hecha
a nombre de Jose Manuel Ortega ve
cino de Fuentes de San en la que justifi
ca que hace mas de veinte y cinco años viene
en posesion de cuarenta y ocho areas y treinta
y seis cuarteras de tierra plantada de olivos
al sitio del Monte de los Siler de este termino
municipal heredad de su madre Maria del
Pocano Ortega labrador, y de su renta y
seis areas y cuarenta y nueve cuarteras

se tierra calena al sitio de Navarredonda
hoy por ahora de este termino, terreno, cuya fin
ca la compra hace dos años a Pablo Ramirez
y Rosa Gile Santos vecinos de dicho pueblo
de puntos de ley, y cuya informacion se
encuentra anotada en el de la propiedad de
este partido donde el Jose Campalido ha sido
pueblo los servicios a la Hacienda segun carta
de pago en n.º 108, y el siguiente, en su virtud
cuando que tambien nota de los dos puntos y por
fades para darla alta en el primer apuntes
de que se refiere al Jose Campalido cuando lo
disponen las Reales Ordenes de 14 de Mayo y
Junio de 1784, cuya informacion se devuelva
al interesado para el uso de su derecho, en
certificamos de este y particular de acuerdo,
no hubo otros asuntos de que tratar y el
Sr. Alcalde levanto la sesion firmada de
todos los tres asistentes, de que certifico

trata en este termino vale
Miguel Casquete Casquete Medina Gomez Cordoba
Montano Garcia Maya

Antoni Hidalgo
Vila
two



Folio setenta y cinco

Señon del 28 Marzo 1909.

Asistentes Señores treinta

Asistentes

Alcalde

Antonio Casquete Alba

Verdientes

Diego Casquete Fraguamada

Salvador Mubina Maya

Concejales

Manuel Gomez Soramilla

José de Santos Maya

Francisco Maya Gomez

En la villa de Segura de Leon a veinte y ocho de marzo de mil novecientos, nueve, siendo la hora acordada se reunieron los señores del Ayuntamiento, que han puesto al margen en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Sr. D. ...

tencia del Sr. D. ... de la Corporación. por dicho Sr. fue recibida la sesión pública y por el actuario se dio cuenta y lectura de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia del 20 de este mes, inserta en el boletín del 27 del mismo en la que se dispone, que el juicio se reúna el día 1.º de abril próximo, restando en ella señalado para este pueblo el día 1.º, y al efecto debe procederse al cumplimiento del comisionado que ha de acompañar a los quintos sujetos a reclutamiento así como a los padres que tengan esponsales;

bien enterados todos los tres, se quanto se man-
festado, acordaron por unanimidad: un comisionado
comisionado para la presentacion de suros
a' D. Jose Eugenio Barrera que no tiene inte-
res ninguno en el resquebra, a' quien se le en-
tegaron todos los documentos necesarios y la
credencial de tal comisionado y delegado de
este Ayuntamiento, al que se le abonaron cincuenta
y cinco pesos para gastos de viaje y los por-
tos necesarios para pago de quintos a' razon
de cincuenta centimos diarios a' cada uno.
Acto seguido el presente Sr. D. dio cuenta y lectura de
una informacion personal hecha a' nombre de la
Camarera Piarrorvuto, en la que justifica que hace
doce años y por herencia de su hija Ana de' No-
gues Piarrorvuto le pertenecen las fincas siguientes:
Una cuarta parte de casa uniminor ocho antiguo
y sei no heren en la calle del Castillo de esta
villa, y una huertana, siete arreas y seis con
terras tierra plantada de olivos, higuera y
vino al sitio de la Hoya y por otro nombre del
de Sevilla en este termino, cuya informacion se en-
cuentra anetada en el de la propiedad de este por-
tado. donde la camarera ha satisfecho los dere-
chos a' la Hazienda segun carta de pago en' 1821 y
el Ayuntamiento en su virtud acordó: que tomen nota

Diez y seis

de las dos fincas expresadas para darlas alta en el primer apéndice que se forme a la ley por la Ley de Enjuiciamiento Civil, como lo determinen las Reales Cédulas de 15 de Mayo y Junio de 1884, cuya información se devolverá a la interesada con certificación de este particulado de acuerdo para el uso de su derecho.

Seguidamente el mismo Sr. D. Juan y Sotomayor se otra información personal hecha a nombre de D. Jacinto Nunez Agudo y su esposa Francisca Ferranillo Oyola, en la que justifican que hace mas de setenta años tienen en posesion de las fincas siguientes =

1.^a Diez y seis areas y nueve centavos tierra al sitio de la Cañada de este termino, heredada a su padre Don Rafael Nunez Oliva, hace veinte y tres años.

2.^a Una pequena casa en el sitio de Arriba de este termino comprada a D. Pedro Dominguez Oyola hace nueve años =

3.^a Veinte y seis areas y ochenta y tres centavos de tierra plantada de olivos al sitio de la Alcañita =

4.^a Cinco areas y treinta y seis centavos tierra plantada de vides en la Alcala, ambas de este termino, y las dos heredadas por la Francisca de su padre Pedro Ferranillo Perez hace setenta años, cuya informacion se encuentra anotada en el del de la propiedad de este partido donde el Sr. D. Jacinto ha ratificado los derechos a las

Mananda segun carta de pago nú.^o 127, y la fran-
cisa Jaramillo su esposa, tambien segun carta de
pago nú.^o 130; y el Ayuntamiento en su virtud acordó
que se tome nota de las fincas expresadas por
dante atto en el primer acuerdo que se for-
me al expresado Daciano Nunez, como lo dis-
pusen los Reales ordenes de 14 de Mayo y junio
de 1884, cuya informacion se devolvera' al
interesado, por certificacion de este Jefe de
acuerdo para el uso de su despacho =

Continuacion del anterior dio cuenta y lectura de otra
informacion personal hecha a nombre de Prefata
Poma en la que acredita que hace mas de cuatro
años vive en posesion de una casa en calle de la
Cahada de esta villa, por compra a Alejandra
Mebrina Maya, y cuya informacion se encuentra
cuentada en el de la propiedad de este partido, donde
el Jefe ha ratificado los derechos, a la Merced
segun carta de pago nú.^o 128, y el Ayuntamiento en su
virtud acordó: que se tome nota de la expresada
casa para dante atto en el primer acuerdo que se
forme al dicho Prefata, como lo disponen los
Reales ordenes de 14 de Mayo y junio de 1884, cuya
informacion se devolvera' al interesado con certi-
ficacion de este Jefe de acuerdo para el
uso de su despacho =

Seguidamente el mismo dio cuenta y lectura de otra
informacion hecha a nombre de Prefata Poma en
la que justifica que hace mas de dos años ^{hace}



Folio setenta y siete

de su madre Dionisia Porr Chaves, las queas siguen
 estas: Una tierra de labor plantada de olivos
 al sitio del Convento, su cabida sesenta y nueve
 areas y setenta y seis centiareas; Otra tierra de labor
 al sitio de Nohila conocida por herencia Porr de se
 setenta y cuatro areas y cuarenta centiareas, y otra
 tierra tambien de labor de igual cabida que la
 anterior y en el mismo sitio, todas tres en este
 termino, y cuya informacion se encuentra anota
 da en el de la propiedad de este partido donde
 el Jefe Jata ha pagado los derechos a la Hacienda
 segun carta de pago en 1796, y el Jefe, en su
 virtud acordó que se tome nota de las expresadas
 fincas para darlas alto en el primer apenso de
 que se forme al expresado Jata, como lo dispo
 nen los Reales ordenes de 14 de Mayo y Junio de
 1794, cuya informacion se desahora al intere
 sado con certificacion de este punto para su
 acuerdo para el uso de su derecho.
 Esto seguido por el expresado Jata, se dio cuenta y
 lectura de otra informacion por Maria Bertha a un
 bre de D. Domingo Gata Porr en la que justifica
 que hace sobre tres años tiene en posesion de ellas
 por herencia de su madre Dionisia Porr Chaves
 cuya finca son: Una casa call del Numero

de esta villa marcada con el número veinte y ocho,
La olivar al sitio del bastán y por otro nombre
Atalaya se cabida cuarenta y ocho areas y veinte
y nueve centiámas, y otro olivar al sitio de la Al
cantanilla se cincuenta y nueve areas y dos centiá
mas, los dos en este término, y cuya información
se encuentra anotada en el de la propiedad de
este partido donde el D. Domingo ha satisfecho
los derechos a la Hacienda según carta de pago
nú.^o 179; y el Ayuntamiento, en su virtud acordó, que
se tomen notas de las expresadas fincas para
darlas alta en el primer apéndice que se for
me al expediente D. Domingo Gato, como lo vi
ponen las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio
de 1884, cuya información se devolvirá al
interesado con certificación de este particular
de acuerdo para el uso de su derecho =

A continuación el mismo Sr. D. dio cuenta y trata
ra de otra información hecha a nombre de
de Vicente Jaramillo Bonalder, por la que se
justifica que hace dos años y que compró a Don
tano Dominguez Chaves, hoy difunto bruno en
posesión de treinta y dos áreas y veinte cen
tiámas tierra al sitio de la Atalaya de este ter
mino, cuya información se encuentra anotada
en el de la propiedad de este partido, donde el
Jaramillo a satisfecho los derechos a la Hacienda
según carta de pago nú.^o 174, y el Ayuntamiento, en su
virtud acordó, que se tome nota de la finca ex
presada para darla alta en el primer apéndice
que se forme al Vicente Jaramillo, como lo

Joho' patente y otro
disponen los Reales ordenes de 14 de Mayo y Junio
de 1804, cuya informacion se devolvera' al in-
teresado con certificacion de este particular de
acuerdo para el uso de su derecho =

Por ultimo el anterior dis' cuenta de otra informacion
hecha a nombre de Fernando Flores Rey vecino de
Pinar del Rio, en la que justifica que hace un
año tiene en posesion por compra a Jose Rey Me-
dina y Maria Marques Sainza de cuarenta y ocho
areas y veinte y nueve cuarteras tierra al pito de
los Picaros o' Valle Lagar, y cuya informacion se
encuentra anotada en el de la propiedad de este
partido desde el floro ha satisfecho los dere-
chos a la Hacienda segun carta de pago n.º
191 y el Ayuntamiento en su virtud acordó: que se
tome nota de la finca expresada para darla alta
en el primer apendice que se forme al floro
Rey, como lo disponen los Reales ordenes de 14
de Mayo y Junio de 1804, cuya informacion
se devolvera' al interesado con certificacion de
este particular de acuerdo para el uso de su
derecho =

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Pre-
sidente levanta la sesion firmandola con los Sr. asis-
tentes, se que yo' el Sr. certifico =

Casapote Caspotes Medina Gomera ^{Conde}
Montoro Garcia Maya

Antoni' Givale
Vila

Sesión del 18 Abril 1909

Pres. asistentes. Municipios trinitario y uno

- Alcalde
- 1. Antonio Carqueza Alba
- Verificante
- 2. Carlos Casas Mayá
- Concejales
- 3. Manuel Guin, Portanillo
- 4. Manuel Godero Moreno
- 5. Fernando Montano Mayá
- 6. Fr. Mayá Gumbá
- 7. Fr. Jamá Berge

En esta villa se figura en la ley y estatuto de Abril de mil novecientos nueve, siendo la hora acordada se reunió en esta sala de sesiones los hrs. el día 18 que bajo el punto, al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Carqueza Alba y en tenia del Sud. propio de la Corporación y declarada abierta la sesión pública por el actuario se dió cuenta y lectura

de la Real orden del nueve de este mes, inserta en el Boletín extraordinario del Boque del mismo, la cual en su párrafo primero prescribe: que por los Suplementos se proceda inmediatamente a determinar los vacantes que deban por cubrirse en la elección de concejales que ha de tener lugar el día dos de Mayo próximo, y enterados todos los hrs. de la Real orden leída a voz alta; que el número de concejales que toca elegir en esta elección sea seis, como procedente de los elegidos en 1907, y uno por la vacante ocurrida en la últimamente celebrada, por dimisión del Concejale D. Fr. de Alba Fern. que se haga en saber al Sr. Presidente de la Junta municipal del censo para su cumplimiento y demás efectos legales, no hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesión firmada de los hrs. al ella asistentes, se queyo el Sud. actuario

Manuel Carqueza Manuel Godero
 Fernando Montano Fr. Mayá Gumbá
 Fr. Jamá Berge

Antonio Gudiño
 Secretario



Folio setenta y nueve

Sesión del 25 Abril 1909

Not. asistentes numeros treinta y dos

Alcalde

Antonio Casquete Alba

Junta

Ladislao Medina Maya

Concejales

Melchor Gomez Jaramillo

Manuel Cordón Moruno

Fernando Montoya Maya

Francisco Jaimé Largo

En la villa de Figueras de Sierra a veinte y cinco de Abril de mil novecientos nueve, siendo la hora acordada se reunieron en esta sala se leen los libros del Ayuntamiento que ban puestos al mar que con el fin se celebran la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete

Alba y asistencia del Sr. D. Juan de la Cruz Jurado; por dicho Sr. Presidente fue hecha la sesión pública, y por el actual se dio cuenta y lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por D. José y D. Juan de Alba Gómez vecinos de este pueblo, en el que piden a los vecinos que avancen se les avone la cantidad que se les adeuda por el contrato de la leña y además el 10 por 100 del consumo que tienen que avonar a la Hacienda, cuyo importe con una multa que se les impuso a los reclamantes, la tienen ya satisfecha

bien enterados todos los señ. del contenido del
escrito que se les ha leído, por unanimidad
 acuerdan que se manifieste a los señ. Alca.
 que la Corporación está dispuesta a satisfacer
le cuanto se le adeuda, previa liquidación
 que debe practicarse para saber en que con-
 siste el desembargo, y en su vista acordar
 la forma y manera de poderle hacer espe-
 tivo el crédito que pueda resultar en su
 favor; que se haga así saber a dichos señ.
 D. Joseph Francisco a los efectos precedentes,
 seguidamente el mismo Secretario dio cuenta y
 lectura de otro escrito que también dirige el
 vecino de esta villa Joseph Anaya Santana,
 a esta Corporación, en el que pide se con-
 ceda un pedazo de terreno del camino llamado
 de los Matinillos, con el fin de alinear la
 pared de un corralo que posee en dicho
 sitio, que tiene que rectificar por el mal
 estado en que se encuentra, y bien enterados con-
 sideraron todos los señ. por unanimidad que se
 conceda al recurrente la alineación que soli-
 cita para rectificar la pared de la finca que
 expresa en su escrito, pudiendo tomar del llano
 de los Matinillos las varas necesarias para
 la alineación consistentes en noventa varas
 de largo, superando con tres de anchos y termi-
 nando con una cuanta o menos, alineando

Jalisco ochenta

tambien la parte superior de la calleja que se
conduce a la dehesilla, y que de este particu-
lar se le de certificacion al Mayaj para
su uso que crea a su derecho =

Acto seguido el presente Sr. D. cuenta y letora
de una informacion personal hecha a nombre de
D. Dolores Buena Carbajal, vecina de Argemal,
en la que justifica que hace seis meses viene
en posesion de las fincas siguientes: Dos hecta-
reas, cincuenta y siete arbores y cuarenta y ocho en
tercera tierra calma al sitio de Casas Viejas, com-
pradas a Justina Medina y Medina, mujer
de Jose Diez, en este termino; una hectarea,
veinte y ocho arbores y ochenta centavos, tambien
bien tierra al mismo sitio y termino; otra
hecta de tierra de igual cabida y al mismo
sitio que la anterior; y otra tierra al es-
presado sitio y termino con igual cabida
que la anterior, esta compradas a Juana
Maya Pizarro de estos vecinos, cuya informacion
se encuentra presentada en el dela purquenda
de este partido donde la D. Dolores ha satis-
feco los derechos a la Placencia segun consta de
pago en: 296, y el Ayuntamiento en su virtud acordó
que se tome nota de la finca expresadas para

de las alta en el primer apéndice que se formó de la
exposición d. Salazar Gomez, como lo previene las
Reales ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1793, cuya
información se devolvió a la interesada con certifi-
cación de este particular de acuerdo para el uso
de su servido =

Seguidamente el mismo Sr. dio cuenta y lectura de
otra información hecha a nombre de Angel Me-
na Largo y su esposa Maria Gata Perea, en la que jus-
tifican que hace más de dos años vienen en po-
sesión de las fincas siguientes =

- 1.^o Veinte y cuatro areas y quince centiares tierra al sitio
del Pilanto =
- 2.^o Veinte areas y sescentiares tierra al sitio de la Ca-
ñada =
- 3.^o Una hectaría, seis y ocho areas y sescentiares tierra al
sitio de Aguilar =
- 4.^o Cincuenta y nueve areas y tres centiares tierra al
mismo sitio =
- 5.^o Nueve areas y treinta y ocho centiares alvlar al sitio
de la Alalaya, todas en este termino, las cuales
las heredó su madre Antonia Largo Dominguez
- 6.^o Una hectaría veinte y ocho areas y setenta y ocho cen-
tiares tierra al sitio de Attila tambien en este ter-
min, compradas a su suegro Manuel Gata Maya ha-
ce tres años,
- 7.^o Una hectaría, veinte y ocho areas y setenta y ocho cen-
tiares tierra al sitio de Attila =
- 8.^o Dos hectarías, cincuenta y siete areas y cincuenta y nueve



folios ochenta y uno

se contiene tierra arriada en figura y sitio de
Mano Parro =

9.ª Una casa pajar en Arriba y sitio de Casas Alta con
un corral a la entrada, todas en este termino y
que las heredó su unger de su madre Divinisa Pe-
ter Chaves hace sobre tres años, cuya información
se encuentra anotada en el sala propiedad de este
partido donde el Juege Medina y Maná Gata
han satisfecho los derechos a la Hacienda segun
carta de pago numero 222 y 223 y el Juege en
su virtud acordó que se tome nota de las fincas
relacionadas, para darlas atto en el primer ayun-
dize al Juege Medina como mandó de la Mano
Gata, como lo dispone las Reales Ordenes del 14
de Mayo y Junio de 1834, cuya información se
devolverá a los interesados con certificación de este
particular de acuerdo para el caso de su derecho =
Acto seguido por el presente Juege se dio cuenta y tenor
de otra información posesoria hecha a nombre
de Don Santiago Peralta como mandó de Don Pedro
Gata Parro, en la que se justifica que hace unos
tres años que esta heredó de su madre Divinisa Pe-
ter Chaves las fincas siguientes. Una tierra planta-
da de olivos en la Alameda de este termino de cabal-
da treinta y dos años y veinte cuatradas; una huta
rea y sesenta y una arreas tierra calina en las

Dehesa de Aguilar; sesenta y cuatro arca, y sesenta
centenas tierra de labor en Arzila y sitio de Loruera
Peru y otra tierra de labor de igual cabida y
nombre al juzgo sitio, todas en este termino, y
cuya informacion se encuentra anotada en el de la
propiedad de este partido donde la Sobord. Gata ha
satisfecho lo devuelto a la Hacienda segun carta de
pago un: 224, y el 17 de mayo de 1794 en su virtud av: 10:
que tome nota de las fincas descuytas para dar
las attas. en el primer apendice que se forme al
Cose. Sangu. como mandos de la Sobord. Gata, como lo
suponen las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio
de 1794, cuya informacion se devolviera al intere
sado con certificacion de este particular de acuerdo
para el uso de su devuelto =

Seguidamente el presente su: dio cuenta y lectura
de otra informacion posesoria hecha a nombre de
Vicente Gata Peru en la que justifica que hace mas
de dos años y por herencia de su madre Dionisia
Peru Chaves viene en posesion de las fincas siguientes:
Trenta y dos arca, y veinte centenas tierra plan
tada de olivos al sitio de la Alalaya; una he
tara y sesenta y una centena tierra calma en la
dehesa de Aguilar, y una hectarea, veinte y ocho
arca y sesenta y nueve centenas tambien tierra
de labor en Arzila y sitio de Loruera Peru, todas
tres fincas en este termino, cuya informacion se
encuentra anotada en el de la propiedad de este
partido donde el Gata Peru ha satisfecho

Folio octenta y dos

los derechos a la Hacienda segun carta de pago
 que n.º 233, y el siguiente, en su virtud acordó
 que se tome nota de las tres fincas referidas
 hacidas para dadas atto en el quince que
 dice que se remite al D.º Sr. D.º Sr. D.º Sr. D.º Sr.
 mo lo disponen las Reales Ordenes de los 11
 Mayo y Junio de 1794, cuya informacion se
 devolverá al interesado con certificacion de
 este particular de acuerdo para el uso
 de su derecho, no hubo mas asuntos de
 que tratar y el Sr. Presidente levantó la
 sesion firmandola con todos los señores
 sentis de que certifico

Antes de firmar este acuerdo, he de cuenta tam
 bien por el Secretario de otra informacion por
 persona hecha a nombre de Angela Aquedo
 Sautuer, viuda de Manuel Jato Perez, por si en un
 bre de sus menores hijos Carmen y Dolores, en la
 que justifican que han mas de dos tres años que
 a la primera se le adjudicó por unente de su referi
 do esposo y a la segunda por herencia de su
 abuela Juana Perez y llaves han mas de dos
 años las fincas siguientes: treinta y siete areas
 y cincuenta y seis centiares tierra conplantede de
 otros arboles de las Sierras o Canada; cuatro
 sueltas, dos y ocho areas y cincuenta y cuatro

centavos tierra al sitio de Aguilar, y la sueta
 tierra de lavar en la pajanita al sitio de la Cruz
 Santa, toda en este termino, heredada por indivisa
 por la difunta Angela y sus dos hijas, cuya in-
 formacion se encuentra anotada en el dote judicial
 de este partido donde las interesadas han re-
 tificado los derechos a la Mamuda segun consta en
 pago un.º 273 la de la Angela, 274 la de la Car-
 men y 275 la de doña Rosa, y el Ayuntamiento en su vir-
 tud acuerdo que se tomen nota de la finca y
 prouada para darla, atto en el finis apertivo
 que se fizo a la repetida Angela Agudo, su
 madre de sus sucesoras hijas, como lo dispone
 las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1783, cuyo
 informacion se devolva a las interesadas con certifi-
 cacion de este particular de acuerdo para el
 uso de sus derechos, sin lo acordado y por
 unan todos los her. de que yo el sus. con-
 tino

D. Casqueto Medina Gomez Cordero
 Montoro Garcia Maya
 Antonio Hidalgo
 y Pite

Sesion del 16 de Mayo de 1809.
 Numero treinta y tres

Dros asistentes
 Alcalde

D. Antonio Casqueto Alba
 D. Dado de Medina Maya

En la villa de Segura de Leon a
 diez y seis de Mayo de mil noventa
 nueve, siendo la hora acordada

Totio actenta y tres



Camerales

Manuel Lamer, Camerero
Manuel Cardero Marufo
Fernando Montero Maya
Francisco Garcia Largo

Se remaron los D^{os} que van firmados
al margen en esta Sala de Sesiones en
el fin de celebrar la ordinaria de este
dia, todos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Vasquez y Alba, y asis-
tencia del Sr. propio de la Corporacion; Por dicho Sr.
Presidente fue actenta la sesion publica y por el actua-
rio se dio cuenta y lectura de un escrito que dirige a la
Corporacion el vecino de esta villa Francisco Perez
Castan, en el que pide se le concedan unas varas de
terreno en la trinchera para alinear la pared de un
cercado de su propiedad que posee en dicho sitio; y
entendidos todos los D^{os} el escrito dicho, acordaron
despues de oir el dictamen de la Comision Rural, con-
cederle al peticionario unas cincuenta varas de
largo por un ancho que empiera por lo que es el
cinciento de la pared que trata de alinear y termina
con quince varas, concediendole dicho terreno por que
con ello no se perjudica la via publica ni el vecin-
dario, antes por el contrario se hace desaparecer el
que sea como es hoy este terreno, depósito de
porquerias y excrementos que es lo que en la actualidad
tiene dicho sitio.

Por último el actuario dió cuenta a la Corporación del acuerdo tomado por la Junta Pericial de esta villa en el día de hoy, con referencia al cuaderno de solicitudes presentadas por los contribuyentes de este término municipal que han tenido alteración en sus requeras Rústicas y Urbanas y que van unidas al mismo con su relación y copia. Bien enterados todos los Dres del cabildo de dichos documentos por el orden que han hecho de los mismos, acordaron por unanimidad: En teniendo en cuenta las variaciones que solicitan no alterar en nada la requera reconocida y que en sus solicitudes justifican haber presentado sus correspondientes títulos de propiedad, y el haber satisfecho el impuesto de derechos reales, aprueban las relaciones que constan en el cuaderno y solicitudes, las cuales serán remitidas al Sr. Gobernador de Hacienda de esta provincia para su aprobación si lo merece; iniciándose a estos documentos certificación de este particular de acuerdo para justificar lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de contribuciones de 30 de Setiembre de 1831. No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmándose sola con todos los señores Dres asistentes a ella, de que yo del Sr. actuario

M^{te} Casquero Medina y Gomez
Montano Garcia Hoya
Antonio Vila Lora

Folio ochenta y cuatro

Sesión del 25 Mayo 1909

Asistentes. Numero treinta y cuatro

Alcalde

Antonio Cargante Alba
Vicentes

Diego Cargante Forquimunda
Ladillas Medina Maya

Concejales

Manuel L. Gumen Foramillo

Manuel Garsens Moreno

Fernando Montes Maya

Francisco Maya Gomez

Francisco Gama Lerzo

En la villa de figura de Leon a veinte y tres de Mayo de mil novecientos nueve, siendo la hora señalada se reunieron los h^{os}. del Ayuntamiento que constan puestos al margen, en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este dia, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cargante Alba y asisten-

cia del Sr. D. D. propio de la Corporacion; por el Sr. Presidente fue abierta la sesion pública, y por el actuado se dio cuenta y lectura de un escrito que dirige a la Corporacion el vecino de este pueblo Luis Jordano Brando, en el que solicita que por el Ayuntamiento se le conceda un pedazo de terreno en los flancos de la Plaza de esta villa con el fin de edificar un horreo de teja y ladrillo; y en el caso de concederle se le imponga un canon anual, bien en metálico o en especie de las que habe en dicho terreno; en tercio todos los h^{os}. del escrito leído y de lo que en él se pide acordaron que para la sucesion de dicho ter-

nuevo, pero al pto indicado la Comision varal
a reconocerlo y sea si es posible la concesion
que se solicita, numero de Varas que se necesi-
tan y pueden concederse para dicha fabrica-
cion, informando despues a la Corporacion, pa-
ra que acuerde en su vista lo que mejor proceda.

Seguidamente el mismo Sr. dio cuenta y lectura
de una informacion posesoria de Rafael Lopez
Oyola, en la que justifica, que hace mas de un
año y por compra a Gregorio Fumales Medina, tie-
ne en posesion de una casa (su numero en la ca-
lle de los Mataderos de esta villa), cuya informacion
se encuentra anotada en el de la propiedad de
este partido donde el Rafael Lopez ha satis-
fecho los derechos a la Hacienda, segun carta
de pago numero 39, y el Ayuntamiento en su virtud au-
toriza: que se tome nota de las fincas relacionada
y sea dada alta en el quinor aprendise que se
fueron al Lopez Oyola como lo dispone las
Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1884,
cuya informacion se devuelva al interesado con
certificacion de este particular de acuerdo para
el uso de su derecho.

Acto seguido dio tambien cuenta de otra
informacion posesoria el mismo Sr. hecha
a nombre de Manuel Prieto Navarro, en la que
justifica tiene en posesion por compra a Juan
Rubio Figueras, menor y a la Viuda de Porcellina
Navarro Medina de las fincas siguientes: una
casa en Calle Cardenas de esta villa, su numero



Folio sesenta y cinco

por compra al Juan Rubio hace mas de treinta años; otra casa pajaro con corral y tinajas en troila y sitio de Casas Altas de este termino, y un celarino, o cinco aras y treinta y seis centareas, tierra forrajera en Guaymas y sitio Comada de Manina Peron, estas dos fincas adquiries por compra hace mas de sesenta años a la vida del esavaso, ambas en este termino, cuya informacion se encuentra anotada en el de la propiedad de este partido, donde el Perro ha sacado los derechos a la Hacienda, segun carta de pago numero 376, y el siguiente en su nombre acordó: que se tome nota de las fincas relacionadas para darlas alto en algun caso que se presente al Manuel Prieto, cuando se siguen las Reales Ordenes de 16 de Mayo y Junio de 1834, cuya informacion se debe volver al interesado con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho. Por ultimo el actuario dio cuenta y lectura de otra informacion posesoria hecha al nombre de Nicolas Mayaga Peron de esta Comunidad, en la que por el finca que por herencia de sus padres Francisco Mayaga Santano y Teresa Peron Pacheco le pertenecen en pleno dominio y posesion las fincas siguientes: el

ta area, y noventa y nueve centiares olivos al sitio de
Guajardo; noventa y seis areas y cincuenta y nueve cen-
tareas tierra plantada de olivos e' ligeros en Valde-
puentes o' Pinared; sesenta y cuatro areas y cuarenta cen-
tareas tierra plantada de olivos en el Maternal; diez
areas y setenta y tres centiares tierra plantada de oli-
vos en el Parroto; Una casa numero diez en calle
Oleñas de esta villa; dos hutanos, cincuenta y siete are-
as y cincuenta y ocho centiares en la dehesa de Agui-
lar y sitio de la Olma; tres hutanos, veintey una
area y noventa y ocho centiares tierra en la mis-
ma dehesa y sitio de los prados; diez y seis areas
y nueve centiares tierra con de pinos al sitio de
las Almagreras; cinco areas y treinta y seis cen-
tareas tierra con de pinos en el mismo sitio; otra
tierra al propio sitio tambien con de pinos
de la misma sabida que la anterior; catorce
areas y ocho centiares tierra plantada de vinya al
sitio de la Mosiga; siete areas y treinta y ocho
centiares tierra tambien de vinya en el mismo
sitio que la anterior; cinco areas y treinta y seis
centiares tierra forragera con una cerrada pa-
ra cerdos en ella en la Ribera de Trubila y una
casa pajar en Trubila y sitio del Nuevo con
un corral a la entrada; cuya informacion se en-
cuentra anotada en el de la Propiedad de este Par-
tido donde el Sr. D. Fr. Maga ha satisfuto los
derechos a la Hacienda segun carta de pago en
nuevo 3/8, y el Ayuntamiento en su virtud acordó que
se tome nota de las fincas descritas, en las
todas en este termino, para darlas a la

Jalisco veintita y seis
 en el primer expediente que se formó al expe-
 rado Maya Perra, como lo dispone las Reales
 Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1884, cuyo
 cumplimiento se devolviera al interesado con
 certificación de esta particular de acuerdo
 para el uso de su derecho, no hubo mas
 asuntos de que tratar y el Sr. Presiden-
 te levanto la sesion firmada con to-
 dos los Srs. asistentes a ella segun con-
 tofinó:

D. Casquete Medina Gomez Cordova
 Garcia Maya Casquete
 Antonio Hidalgo
 su hijo

Sesion del 13 junio 1909

Srs. asistentes treinta y cinco

Alcalde
 D. Antonio Casquete Alba
 Regidores
 " Diego Casquete proquevedado
 " Ladislao Medina Maya
 " Jose Peru Largo
 " Manuel Cordova Moreno
 " Manuel Luna Jaramilla
 " Juan^o Maya Juncal
 " Jose Dominguez Juncal
 " Fernando Mateos Maya
 " Juan^o Garcia Largo

En la villa de Segura ochenta y tres
 de junio se reunió el ayuntamiento con
 ve, siendo la hora acordada se re-
 unieron los Srs. del Ayuntamiento que van
 puestos al margen, en esta sala de
 sesiones para celebrar la ordina-
 ria de este dia, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Antonio Cas-
 quete Alba y asistieron el Sr.
 propio de la Corporacion; por
 dicho Sr. fue abierta la sesion
 publica y se manifestó que

yá se había recibido el reparto de Comunas de este año aprobado por la Superioridad, y por lo tanto creía deviera procederse a su cobro, y al efecto creía llegado el caso de nombrar un cobrador del mismo: enterados todos los Hrs. de lo manifestado por el Sr. Alcalde, desistiendo sobre la persona que se abia de nombrar para dicho cobro, acordando por unanimidad, nombrar a D. Manuel Casquete por haber oposición de esta hermandad, el cual, traza conforme con dicho nombramiento. A lo segundo acordaron también por unanimidad todos los Hrs., que se abasen del capítulo de imprentas, las cuentas cincuenta pesetas al Sr. Alcalde como gastos hechos por dicho Sr. en los viajes dados a Gadejo a gestionar asuntos del Ayuntamiento. No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente se levanta la sesión firmando la con todos los Hrs. asistentes a ella, de cuyo acta. certifico.

M. Casquete Casquete
Medina Gomez
Perez
Quirós

Antonio Hidalgo
P. T.
dura



sesion del 20 de junio de 1907 =

Personas asistentes: Nm. treinta y seis

Alcalde

Don Antonio Carquete Alba

Tenientes

Miguel Carquete Paraquemada

La Sra. Dolores Medina Maya

Concejales

Jose Perez Lerzo

Manuel Pamer Paramillo

Manuel Cordero Moreno

Jose Dominguez Pariego

Francisco Maya Romer

Fernando Montero Maya

Francisco Parcia Lerzo

En la villa de Segura de Leon a veinte de junio de mil novecientos nueve, siendo la hora acordada, se reunieron los señores del Ayuntamiento que constan puestos al margen, en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este dia, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Carquete Alba, y asistencia del Sr. propio de la Corporacion; por donde se fue abierta la sesion publica y se manifesto que el Sr. Jefe del Juzgado municipal Don Gregorio Medina Piles habia acudido a

su autoridad en suplica de que por la Corporacion se le diera una gratificacion, en atencion al excesivo trabajo que pesa sobre la tercia que desempeña por haberle aumentado todos los trabajos electorales por la nueva Ley del ramo. Enterados todos los señores de lo expuesto por el Sr. Presidente discutieron sobre

la peticion del Sr. Medina, despues de deliberar sobre ella
y convencidos de la razon que le asiste acordaron por
unanimidad: que de el fondo de ingreutos de este
año si quedan en el fondo para ello se le abone la
gratificacion de docientos cincuenta pesetas por el me
dio año que dá principio en primero de julio in
mediato y termina el treinta y una de Diciembre
de este mismo año; y en el caso de que no pudiera
ser por agotarse la cantidad consignada para in
greutos, se le abone con cargo al presupuesto de
1980, donde se consignará dicha cantidad. Ademas
tambien acuerdan que se le abonen las docientos cin
cuenta pesetas consignadas en el presupuesto del
presente año para el local que proporciona el punto
al forjado, el cual está constituido en la casa del Sr.
Medina por reunir las condiciones necesarias pa
ra ello. Puso mas asuntos de que tratar y el
Sr. Presidente levanta la sesion firmandola con
todos los señs. a ella asistentes de que yo el tenor es
tífico =

Medina Gomez
Casquete

Perez Cordero Francisco Garcia
Francisco Ortega

Antonio Pineda
Pineda

Folio ochenta y siete

Sesión del 29 Junio de 1909.

Pres. asistentes.

Numeros treinta y siete

- Alcalde
 & Antonio Gasque Alba
 Tenientes
 Diego Gasque Jaquesmade
 Luis las Merced Maya
 Camajate
 Manuel Gamen Maya
 Jose Peru Largo
 Manuel Gordon Morano
 Fernando Mantem Maya
 Juan^o Maya Gamen
 Juan^o Juan^o Largo

En la villa de Segura de seguira se leu a diez y siete de junio de mil novecientos nueve, siendo la hora averda de se numeron los hon. del ayunt. en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este dia, todo bajo la providencia del Sr. Alcalde & Antonio Gasque Alba y asistencia del Sr. projiu de la Corporacion del Sr. Presidente (juracion). Por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesion publica

y por el actuario se dio cuenta de los salientes de que sigue al ayunt. los vecinos de esta villa, Jose Dominguez Aguilera y Luis Garduno Granado, pidiendo en ellas se les conceda a cada uno el terreno suficiente para edificar en los llanos de esta villa un horno para hacer tejas, baldosas y ladrillos, por ser propios al vecindario, estos materiales, bien enterados se les solicitaba, leida, todos los hon. por unanimidad acordaron, que se conceda el terreno necesario para la construccion de los hornos, que solicitan el Dominguez y Garduno, con un espacio de terreno para el tendido de dichos materiales, pagando por esta concesion cada uno al ayunt. como canon 1000 teja o ladrillo y 500 baldosas anuales; y que la comision se una para ir visitando la obra que sean necel

rias para dicha fabricacion.

Tambien por unanimidad acordaron los señores, que el fondo de imprentas se abrenen, 284 p. a' D. Guain Santos, ajente del Ayuntamiento en Madrid por sus honorarios y gastos hechos en dicha Capital por el viatico; 125 a' 8 por honor por la formacion de las cuentas de 1908; 90 al practicante municipal por no haberse prorrogado en el presupuesto de este año por olvido involuntario; un real diario a' los señores por el aceite comun que gastan en las lanternas que llevan durante la noche, en el año anterior a 1908 el comite; el desuento de por sueldo, a' los dos guardas municipales, y los gastos hechos en la reimpresion y blanquear de la Herencia del patron; 1.º Porque que han impartido 140 p.º; y por ultimo 122 a' los señores titulares, por los reconocimientos practica dos a' los pintores del año anterior de 1908.

Se hubo mas asuntos de que tratar y se le ventó la sesion firman dnta todos los señores que se hallaban.

Manuel Gomez

14

Carqueta ~~Garcia~~ Medina
Fernando Mintero